

EDUCACIÓN CÍVICA—DERECHO USUAL

# La Administración Española

al alcance de los niños

Declarada de texto por Real orden de 4 de mayo de 1893.

LIBRO ESCRITO POR

**Don Valero Almudévar y Castillo**

Maestro de primera enseñanza Superior, premiado  
por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas,  
Caballero de la Orden civil de Alfonso XII, etc.

---

SEGUNDA EDICIÓN

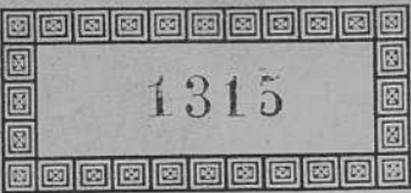
---

MADRID

Imprenta de Primitivo Fernández

Valverde, 33

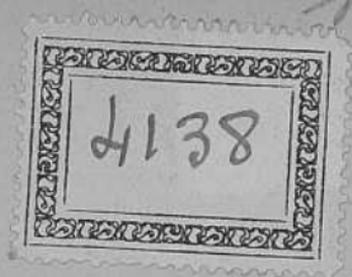
1909



1315

tit. n. 124639  
C.D. 343414

fig. 399



DEPOSITO



10000343414

399



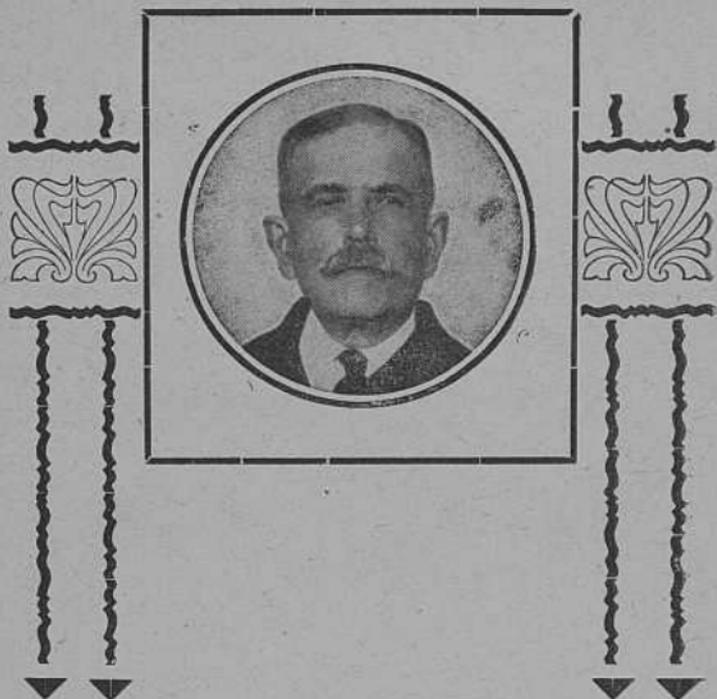
LA ADMINISTRACIÓN ESPAÑOLA  
AL ALCANCE DE LOS NIÑOS



---

Es propiedad del autor.  
Queda hecho el depósito que  
marca la Ley.

---



Madrid 1909.  
Imprenta de Primitivo Fernández, calle  
de Valverde, n.º 33.



R. 109 891

EDUCACIÓN CÍVICA—DERECHO USUAL



# La Administración Española

## al alcance de los niños

Declarada de texto por Real orden de 4 de mayo de 1896 (*Gaceta del 17*) y aprobada por la Censura eclesiástica en 9 de diciembre de 1895.

**Libro de lectura, estudio y consulta**

escrito por

***D. Valero Almudévar y Castillo***

Maestro de Primera Enseñanza Superior,

Director del Colegio del Salvador,

Premiado por la

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

en virtud de méritos contraídos

en el ejercicio de su profesión,

Caballero de la Orden civil de Alfonso XII, etc.





## Al Magisterio de Primera Enseñanza.

---

Quando publiqué la primera edición de mi obrita, á vosotros, mis queridos compañeros, la dediqué, y ya entonces os expuse los motivos que me impulsaron á escribirla.

Con gran placer y entusiasmo vuelvo otra vez á la palestra, proclamando la difusión de la Enseñanza en armonía con los eternos principios de la Civilización y del Progreso, y desterrando para siempre la rutina escolar, que simboliza el marasmo, la aversión y hasta la anemia intelectual.

La gran aceptación que el público, en

general, ha dispensado á mi humilde trabajo; los inmerecidos elogios que de él ha hecho la Prensa, tanto profesional como política; los aplausos que se sirvieron prodigarme varios Centros de Enseñanza, privados y públicos, y, sobre todo, la cariñosa acogida que vosotros me dispensásteis, me han animado á proseguir con más ahinco mis trabajos, al objeto de ir desarrollando mi primera idea en ediciones sucesivas con toda la atención y todo el cuidado que el asunto merece, á mi juicio.

El deseo de acierto me ha guiado al confeccionar mi modesta obra, y con ella me he propuesto los fines siguientes:

- 1.º Perfeccionar la lectura de los niños, huyendo de cuanto pueda producirles cansancio, para lo cual, á la conclusión de cada capítulo va un diálogo que entretiene y deleita al discípulo, á la vez que le instruye y le acostumbra á discurrir sobre lo que ha leído.

2.º Dar á los niños una idea general de la organización de todos los Ministerios, para que, en su día, sepan dirigirse á los Poderes públicos.

Y 3.º Que á la vez que á los niños, sirva de guía á los padres en las distintas cuestiones que se les pudieran presentar.

Gasi todos los libros de lectura que se vienen publicando tratan de cosas ya conocidas de los niños, y cuya especialidad la estudian separadamente y con más extensión en todas las asignaturas que abraza la primera enseñanza elemental y superior.

He querido, pues, llamar la atención del niño, descubriendo nuevos horizontes y explicando cosas nuevas á su viva é inquieta imaginación, deseosa siempre de examinar y detallar minuciosamente *todo lo desconocido*, y de dar vida, valor y forma al pensamiento.

Desde que fuí á la Escuela á aprender

las letras, no he salido de ella, hace más de medio siglo; la experiencia, pues, me ha enseñado que en grandísimo número de localidades son indispensables estas nociones.

Así, pues, me encomiendo nuevamente á la benevolencia de mis compañeros.

Si vuestro juicio es lisonjero, me alegraré de haber contribuído con mi *granito de arena* al mejoramiento de la sociedad y á la difusión de la instrucción primaria, base de la vida y prosperidad de los pueblos. Si, por el contrario, vuestra opinión es desfavorable, me servirá de disculpa la buena intención que me ha guiado.

*El Autor.*



## ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN GENERAL

---

La Administración puede ser considerada, desde el punto de vista de los Poderes públicos, ó por las relaciones que establece entre ellos y los ciudadanos, ó por las relaciones recíprocas de sus distintos agentes, y conviene conocer su mecanismo orgánico, ó sea su organización interior.

Sin una buena organización, en que todos los elementos funcionen con regularidad y buen orden, sería imposible que la Administración respondiese á las grandes y muchas veces perentorias necesidades de un Estado.

Así se decía en la primera edición de esta obra; pero teniendo en cuenta que para la buena comprensión de los asuntos administrativos era necesario señalar algunas elementales nociones de los grandes organismos

en que se desenvuelve la sociedad humana, he procurado ampliar el presente capítulo para que sirva de aplicación práctica y de provechoso resultado, no sólo en lo que se refiere al estudio general y técnico de diversidad de asuntos, sino para que sean fáciles las enseñanzas que de estos estudios se desprenden.

Comprendo perfectamente que en el transcurso de las explicaciones, bien sea por falta de claridad ó por la aridez de la materia, se agolparán á vuestra imaginación un cúmulo de dudas y confusiones, en cuyo caso os autorizo para que me preguntéis cuanto se os ocurra, como si yo fuera un compañero vuestro, y yo procuraré que lo comprendáis bien todo.

Así, pues, atended y escuchad, que doy principio á la primera sesión:

FAMILIA.—El hombre, sér superior á todos los creados, porque tiene un alma inteligente, capaz de amar, querer y pensar, es, sin embargo, en cuanto al cuerpo, de naturaleza semejante á la de los brutos, porque Dios le formó de polvo humilde, y esto le sujeta á multitud de necesidades físicas, como son las de alimentarse, vestirse, tener un abrigo contra las intemperies y una defensa contra las agresiones externas, necesidades que nunca podría satisfacer por sí solo.

El sér humano se ve obligado á unirse con sus semejantes, lo que da lugar, en primer término, á la creación de la *familia*, sociedad particular y natural, basada en la santa institución del matrimonio, y en la que todos y cada uno de sus miembros ó individuos, amparados en el hogar paterno y sometidos á la autoridad y dirección de un solo jefe, deben contribuir al logro de las aspiraciones comunes, haciendo cuanto sus fuerzas les permitan, y su ingenio, para conseguir el bienestar general.

MUNICIPIOS.—A la consecución de esos mismos fines se dirige, ampliando los medios, la asociación política de diferentes familias que acampan sus *hogares*, casas ó *viviendas* en determinado territorio, ó sea en el *término municipal* de un pueblo cualquiera, que se llama *ciudad*, *villa* ó *aldea*, según su importancia.

Y á esa nueva asociación de personas que reciben el nombre de *vecinos* ó *domiciliados*, es á lo que se denomina *Municipio*, correspondiendo la representación legal del mismo á su *Ayuntamiento*, bajo la presidencia del *Alcalde*.

PROVINCIAS.—La reunión de varios Municipios da lugar á otra demarcación más extensa, que recibe el nombre de *Provincia*.

Estas tienen como capital la población más importante de su territorio, y su administración está á cargo de los *Gobernadores civiles*, en concurrencia con las Diputaciones respectivas.

NACIÓN.—ESTADO.—PATRIA.—El conjunto de todas las provincias, regiones ó departamentos en que se halla dividido un territorio, cuyos habitantes hablan, por lo general, idioma idéntico, profesan una misma religión y están sometidos, políticamente, á la potestad de un solo Gobierno, es lo que constituye la *Nación* ó el *Estado*, ó lo que es lo mismo, la *Patria* común de todos los individuos nacidos en dicho territorio.

ADMINISTRACIÓN.—No hay, á mi juicio, definición más á propósito para vosötros de lo que es y significa esa palabra, considerada como el conjunto de todos los servicios públicos, que la que nos da el Sr. Alcubilla en su diccionario.

Oídla: *La Administración pública es al Estado, ó á la Sociedad, ó al ciudadano, lo que el padre es á su familia ó cada uno de sus hijos. Un buen padre debe cuidar de que en su casa haya orden, de que se dé buena educación á sus hijos, corrigiendo moderadamente sus vicios y premiando su laboriosidad y mérito;*

*de que se guarden todos los individuos de la familia los respetos debidos; de que se consiga por el trabajo y la industria, la satisfacción de todas las necesidades de la familia y el aumento de su fortuna particular; de que se paguen religiosamente las deudas y se cobren los créditos; de que su casa esté bien ventilada; de que sus puertas y cerraduras ofrezcan seguridad é inspiren confianza, y de que no caigan en las manos inexpertas de sus hijos, las armas que posea para su defensa, etc.*

*Pues esa misma es, respecto de toda la Nación, de los Municipios, de las familias y de los ciudadanos, como miembros del Estado, la misión benéfica de la Administración.*

Y, en efecto, de todo cuanto queda dicho se deduce, que el Estado, la Nación ó la Patria es una sociedad, una gran familia de hombres, reunidos para procurar la felicidad de todos ellos.

Pero si esa felicidad ha de conseguirse, aunque sólo sea relativamente, es necesario que á la totalidad de los ciudadanos se les eduque y dirija con estricta sujeción á los más sanos principios de moral, para que cada uno sepa cumplir sus deberes con los demás, y que al que por su conducta dé lugar á ello, se le obligue á vivir sin hacer daño á nadie,

honestamente, dando á cada uno lo que es suyo.

Hácese preciso, á la vez que la moralidad y la fuerza suficiente para imponerla, proporcionar y facilitar á todo el mundo la *instrucción* que se requiere para que la Agricultura produzca, las Industrias prosperen, el Comercio se extienda y se difundan las Bellas Artes, ó lo que es lo mismo, debe protegerse el trabajo en general, que es la única fuente de riqueza. No han de descuidarse la salubridad é higiene públicas, ni se ha de permitir el abandono de los desvalidos, menesterosos é indigentes. Ha de estar convenientemente defendida la independencia de la Patria con respecto al exterior, y en el interior se han de tener garantizados el mantenimiento del orden, la seguridad de las personas y el respeto á las propiedades.

Y, sobre todo, se ha de hacer *justicia*, que es el complemento de todas las demás Instituciones. En una palabra: es indispensable que el País esté bien administrado.

LEGISLACIÓN.—DERECHO.—Bien administrado he dicho; pero me falta advertiros que esa Administración por sí sola es imposible. La sociedad no puede subsistir sin una colección de Leyes obligatorias, estables y ge-

nerales que, regulando los múltiples servicios encomendados al Estado, sirvan, á la vez, de norma á los ciudadanos para saber lo que de una manera expresa se les manda ejecutar (Leyes imperativas), las acciones que no se les permitan (Leyes prohibitivas) y aquellas otras que se les consientan (Leyes permisivas).

El conjunto de todas esas Leyes ó reglas fijas constituye la *legislación* general de un País, ó sea la ciencia del *Derecho*, que necesariamente ha de tener ramificaciones distintas según su objeto.

Por ejemplo: Es *Derecho civil* el que arregla los intereses de los particulares entre sí; *Derecho penal*, el que define y castiga los delitos; *Derecho canónico*, el que señala los preceptos establecidos por la Iglesia y la disciplina eclesiástica; *Derecho mercantil*, el que se refiere á las relaciones del comercio y de sus diversas operaciones; *Derecho político*, el que ordena y distribuye los Poderes públicos determinando su naturaleza, su extensión y límites; *Derecho administrativo*, el que, teniendo como fin el interés de la sociedad en general, fija las relaciones del Estado con los particulares, y las de éstos con aquél; *Derecho internacional*, el que respeta á los intereses

comunes de todos los Países, y á las corrientes recíprocas de amistad y de concordia entre todos los Estados.

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.—Las Leyes, por consiguiente, son, por decirlo así, el alma, el único vínculo que sostiene la unidad de las Naciones.

Si alguien ha de tener la suficiente autoridad para dictar las Leyes (*Poder legislativo*); si alguien ha de disponer de la fuerza necesaria para ejecutarlas (*Poder ejecutivo*), y si alguien ha de haber que las interprete y aplique en los casos necesarios (*Poder judicial*), ha de buscar la ayuda de una complicada colección de mecanismos llamados Corporaciones, Centros, Institutos, Funcionarios, Agentes, etc., etc., de todas clases y categorías, conjunto que constituye lo que se llama organización administrativa.

Y esa organización es, precisamente, la que me propongo iros detallando en sesiones sucesivas y diálogos animados, como os indiqué al principio.

Por hoy he terminado. Yo hubiera querido no extenderme tanto, pero me ha obligado á ello lo complejo del asunto y la necesidad que tenía de anticiparos estas nociones preliminares como medio práctico y necesario

para que podáis comprender más fácilmente mis explicaciones ulteriores.

Si se os ocurre alguna duda, no tengáis inconveniente en exponerla, que yo procuraré aclararlas todas de la mejor manera posible.

## DIÁLOGO

*Roberto.*—Con permiso de usted, Sr. Maestro.

*Maestro.*—Vamos á ver, Roberto: tú eres el discípulo más aventajado de la clase, y espero que harás observaciones serias y pertinentes, de lo que he de felicitarme; pues de ese modo ilustras tu inteligencia y animas á tus compañeros á seguir tus iniciativas.

*Roberto.*—Nada tiene, á mi juicio, de particular la observación que en este momento se me ocurre. He procurado enterarme bien, y creo haberlo conseguido, de lo que es la familia, el Municipio, la Nación, las Leyes y todo el maravilloso mecanismo de la Administración del Estado. Pero oyéndole á usted hablar de la variedad de elementos necesarios para constituir una perfecta organización administrativa, me acordaba... no sé si me atreveré á decirlo...

*Maestro.*—Sí, hombre, sí; atrévete.

*Roberto.*—Pues me acordaba de esos gran-

des órganos ú *orquestones* que tanto llaman la atención en las barracas, y se me ha ocurrido compararlos con la organización administrativa, deduciendo la semejanza de la multitud de instrumentos que, ingeniosamente combinados, producen un sonido acorde, armonioso y agradable.

*Maestro.*—Muy bien, Roberto. Esa observación es muy discreta y oportuna.

En efecto: De igual manera que esos aparatos á que te has referido, funciona la Administración de un pueblo. Suponte una variada colección de Corporaciones, Centros é Institutos como el Senado, el Congreso, Ministerios, Direcciones generales, Diputaciones, Ayuntamientos, Tribunales, Juzgados, fuerzas del Ejército, etc., etc.; imagínate á cada uno de los agentes de todos esos mecanismos cumpliendo sus deberes con escrupulosa exactitud, y á todos unidos, funcionando con regularidad y buen orden, bajo la dirección de un solo jefe de Gobierno, justo, inteligente y enérgico, que no deja desatendida ni la más insignificante de las múltiples necesidades del Estado, y podrás formarte idea de lo que es una perfecta organización administrativa, armónica y acorde, como el conjunto del órgano de que has hablado antes.

*Roberto.*—Una cosa así quería yo decir con mi atrevida comparación, si bien no sabía explicarme.

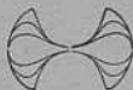
*Julían.*—Pues yo creo que cumpliendo cada ciudadano sus deberes, es decir, viviendo honestamente, no haciendo daño á nadie y dando á cada uno lo que es suyo, ni hacen falta Leyes ni Gobierno, ni organización administrativa, ni ninguna de esas zarandajas que la constituyen.

*Maestro.*—Y no andarías descaminado si eso que pretendes fuera realmente posible en la práctica de la vida. Pero como, desgraciadamente, es mucha la imperfección humana, sería la más absurda de las quimeras suponer un pueblo compuesto, únicamente, de individuos cuya norma de conducta fuese la razón moral sin mezcla alguna de egoísmo que, en determinadas ocasiones, les apartase del verdadero camino de la virtud. Por eso he tenido buen cuidado en advertiros, que al que no cumple sus deberes, se le obliga á ello por la fuerza, y de aquí la necesidad de las Autoridades; pero más que nada, de las Leyes que siendo obligatorias para todos, á todos señalan, lo mismo á los que mandan que á los que obedecen, la norma á que deben sujetar sus acciones

en la esfera respectiva. ¿Te has enterado, Julianito?

*Julian.*—Perfectamente, Sr. Maestro. Y ya estoy deseando que comience usted á explicarnos detalladamente todo el mecanismo de la organización administrativa, porque supongo que vamos á oír cosas muy bonitas é interesantes.

*Maestro.*—En ese caso daremos por terminada la presente sesión, y preparáos para conocer mañana la *Constitución* española, ó sea la Ley más importante para el País, la que señala y deslinda los *Poderes públicos* y la que establece los deberes y derechos de los ciudadanos.





## LA CONSTITUCIÓN

---

Se llama constitución la manera con que está formada una cosa; así, por ejemplo, de un mueble, cuando decimos que es rico y elegante, queremos indicar que está constituido por materias de valor, hábilmente combinadas. Por tanto, la Constitución política es la Ley que da forma al Estado ó conjunto de todos los habitantes de una Nación, declarando sus deberes y sus derechos fundamentales, por lo que es la primera y más importante de todas las Leyes, y debe hallarse escrita y haber sido promulgada debidamente.

La primera que en España se formó en el pasado siglo fué la del año 1812, cuando tenía lugar la guerra de la Independencia, sostenida por nuestros abuelos contra los franceses, que invadieron nuestra Patria, queriendo hacerse dueños de ella, cosa que no consiguieron á pesar de los medios con que contaban.

Fué promulgada en Cádiz, y por esta causa se llama vulgarmente *Constitución de Cádiz*.

Como las Constituciones varían á medida que se sabe más, y los hombres son más ilustrados y el pueblo aprende más en las Escuelas, después de la Constitución de Cádiz se han dictado otras varias como las de 1837, 1845, 1869 y 1876, que es la actual, y la que debemos conocer todos los españoles.

## DIÁLOGO

*Arturo.* — Sr. Maestrò: La Constitución de 1876 es la que hoy rige, según usted nos dice, y, por consiguiente, obligatoria para todos los españoles. Deseo, pues, de su amabilidad me indique alguna cosa de esa Constitución.

*Maestro.* — Con mucho gusto, Arturito; pero será muy poco lo que pueda decirte por lo avanzado de la hora y el poco tiempo de que puedo disponer.

*Arturo.* — Muchas gracias, Sr. Maestro. Yo aprovecharé el tiempo atendiendo mucho.

*Maestro.* — La Constitución de 1876 tiene 13 títulos que tratan de los españoles, del Rey, de las Cortes, del Congreso, del Senado, etc.

Dice, en primer término, que son españoles

todos los nacidos en territorio español, ó fuera de él, pero de padres españoles, y aun los extranjeros que se hayan naturalizado ó hayan ganado vecindad en España; que ningún ciudadano puede ser preso sin justa causa; que todos tienen derecho á manifestar sus ideas, siempre que no vayan en contra de la seguridad de Estado y las Instituciones; que no puede penetrarse por la fuerza en casa de nadie, sino cuando lo mande el Juez y haya motivo para ello; que no se puede registrar la correspondencia de ningún ciudadano sino cuando se crea que se ha cometido algún delito, y mandándolo también el Juez.

Al tratar del Rey, declara, en primer lugar, que la Corona de España es hereditaria y pertenece á la familia de Borbón. (Esta familia descende por línea recta de Felipe V, y en los actuales momentos del Rey difunto Don Alfonso XII, hijo de la Reina Doña Isabel.) Es Rey, por lo tanto, S. M. católica Don Alfonso XIII, como podéis ver por el siguiente extracto de su partida de nacimiento:

«...En el Real Palacio de Madrid, á las seis de la tarde del 20 de mayo de 1886, ante el Ministro de Gracia y Justicia, encargado del Registro civil de la Real Familia, se dignó comparecer S. A. R. la Serenísima Señora

Doña Isabel Francisca, Infanta de España, y tuvo á bien declarar que S. M. el Rey nació en este Real Palacio el día 17 del mes actual, á las doce y treinta minutos de la tarde; que es Hijo legítimo de S. M. el Rey Don Alfonso XII de Borbón y Borbón (que santa Gloria haya), y de su Augusta Esposa S. M. la Reina Regente del Reino, Doña María Cristina Reiner de Hapsbourgo, natural de Gross-Seclowitz, cerca de Brun (Moravia); que es nieto, por línea paterna, de SS. MM. la Reina Doña Isabel II de Borbón y Borbón y de su Augusto Esposo Don Francisco de Asís de Borbón y Borbón, ambos naturales de esta corte, y por línea materna, de SS. AA. II. y RR. el Archiduque de Austria, D. Carlos Fernando, natural de Viena, difunto, y de su Augusta Esposa la Archiduquesa de Austria, Serenísima Señora Doña Isabel Francisca de Asís, Seráfica, natural de Budapesht (Hungría), y domiciliada en Viena (Austria). Y, por último, que á S. M. el Rey se le han de poner los nombres de Alfonso XIII, León, Fernando, María, Santiago, Isidro, Pascual y Antón. Asistieron como testigos D. Práxedes Mateo Sagasta, el Marqués de la Habana, D. Cristino Martos y el Marqués de Santa Cruz...»

La persona del Rey es sagrada é inviolable.  
(Constitución, art. 48.)

Para ordenar la Administración, existe un Consejo de Ministros responsables, que se reúnen para aconsejar al Monarca lo que debe hacer en el Reino.

Para discutir y formar las Leyes hay dos Cámaras: el Congreso y el Senado. El Congreso se compone de Diputados, que son representantes del pueblo, nombrados por elección directa en virtud de ciertas condiciones personales; los Senadores deben ser de más edad para que tengan los conocimientos y experiencia que tiene todo individuo que es ya viejo.

En ambos Cuerpos (que se llaman Colegisladores) se discuten todos los asuntos de importancia para la Nación, y cuando sus miembros no están conformes, votan, es decir, manifiestan cada uno su opinión, y se sigue la de la mayoría, ó sea el dictamen del mayor número.

Mucho más podría decirte, Arturito; pero creo te he indicado lo más esencial, lo más importante de la Constitución.

*Arturo.*—Nunca me cansaría, Sr. Maestro, de oírle explicar cosas tan bonitas y tan necesarias.

*Maestro.*—Sí, Arturito. La Constitución es sumamente importante y necesaria á una Nación, cualquiera que ésta sea, porque á todos los individuos que la constituyen les señala con precisión sus *deberes* y sus *derechos* como ya os dije al principio.

*Arturo.*—Con las Constituciones bien sabidas y observadas de Países extranjeros, ¿podrá una persona viajar con tranquilidad y sin entorpecimiento?

*Maestro.*—Todos los Estados y Naciones se rigen por Leyes y todas amparan en sus *derechos*, no sólo á los naturales, sino también á los individuos de diferentes Países, siempre que éstos cumplan con los *deberes* consignados en las respectivas Constituciones.

Así, pues, todo viajero ilustrado puede recorrer el mundo tranquilamente, y si por cualquier circunstancia ó error se le pusieran obstáculos en su camino, entonces apelaría al amparo de las Leyes de aquel País, siempre que el viajero hubiera observado fielmente los preceptos legales. Si, por el contrario, el viajero careciera de la instrucción necesaria, entonces caminaría á ciegas y estaría expuesto á mil contratiempos y sin los recursos que da el saber para la propia defensa.

*Arturo.*—Cada día voy comprendiendo más

la necesidad de los conocimientos que da la instrucción primaria, elemental y superior.

*Maestro.*—Como que es la base para estudios superiores y la que dispone á los individuos para elegir los que más en armonía están con sus condiciones, carácter y costumbres.

*Arturo.*—No quiero molestarle más, señor Maestro. Le doy muchas gracias por la bondad que ha tenido en satisfacer mis deseos.

*Maestro.*—Cuando mis discípulos son buenos y aplicados, los quiero y los amo como si fueran hijos propios. No me molestan nunca, y sólo deseo que tengan afición y gusto á la enseñanza, para que en su día sean en la sociedad individuos de mérito y bien mirados de las gentes por sus virtudes y por su saber.





## EL REY

---

Aunque se da varios nombres á las distintas formas de Gobierno por que se rigen los Estados, pueden reducirse á dos, que son las esenciales: *Monarquía* y *República*.

Monarquía, es aquella forma de Gobierno en que uno solo es el Soberano, y si éste ejerce su poder sin más base que la fuerza, ni más ley que su capricho, entonces la Monarquía se denomina *despótica* ó *absoluta*; pudiendo ser *constitucional* y *democrática*, como es cuando el Rey, aun siendo su persona sagrada é inviolable, y por, consiguiente, no sujeta á responsabilidades, tiene que compartir su Soberanía con las Cortes, las cuales, además, le reciben el juramento de guardar y respetar la Constitución y las Leyes, juramento que de igual manera presta la Regencia y el Sucesor inmediato de la Corona.

República, es otra forma de Gobierno así llamada, porque significa que el mismo pueblo es el Rey; es decir, que quien ejerce la Soberanía, lo verifica por delegación del País, ante el cual tiene que responder de todos sus actos; de aquí, que el cargo de Jefe ó Presidente sea siempre electivo, como emanación del sufragio libre, y que esté limitado á cierto tiempo, al contrario de lo que sucede en la Monarquía, que es, por lo general, hereditaria.

Ahora bien; la forma de Gobierno en la Nación española, es la Monarquía constitucional, y según lo establecido en la Constitución vigente, el Rey legítimo de España lo es en la actualidad Don Alfonso XIII de Borbón, el cual ante los Cuerpos Colegisladores, reunidos el día 17 de mayo de 1902, prestó el debido juramento de guardar la Constitución y las Leyes.

## DIÁLOGO

*Tomás.*—Al explicarnos los 13 títulos en que está dividida la Constitución, nos habló usted del Rey y su descendencia, demostrándonos por el acta de su nacimiento que es el heredero de la Corona.

*Maestro.*—Efectivamente, es cierto, y tanto es así, que al cumplir S. M. el Rey la mayor edad, cesó en sus funciones la Regencia, deli-

cado cargo que venía desempeñando Su Majestad la Reina Madre Doña María Cristina.

*Tomás.*—Dispense, Sr. Maestro, si continúo molestándole haciéndole otras preguntas. He oído hablar de la *Regia prerrogativa*. ¿Qué es eso?

*Maestro.*—Una facultad discrecional que tiene el Rey, autorizándole para los casos siguientes: Sancionar y promulgar las Leyes; tener el mando supremo de las fuerzas de mar y tierra; conceder los grados, ascensos y recompensas militares; expedir los Decretos, Reglamentos é Instrucciones que sean conducentes para la ejecución de las Leyes; ordenar que en todo el Reino se administre pronta y cumplida justicia; indultar á los delincuentes; declarar la guerra y hacer ratificar la paz; dirigir las relaciones diplomáticas y comerciales con las demás Potencias; cuidar de la acuñación de la moneda, en la que se pondrá su busto y nombre; decretar la inversión de los fondos del Presupuesto; conferir empleos, honores y distinciones, y nombrar y separar libremente á los Ministros.

*Tomás.*—También he oído decir que el Rey tiene *veto*, ignorando asimismo el significado de esa palabra.

*Maestro.*—El *veto* es el derecho que tiene el

Rey á no sancionar las Leyes. Por eso cuando se dice que el Rey ha impuesto el *veto*, se quiere indicar que no está conforme con alguna Ley.

*Tomás.*—¿Posee el Rey más derechos que los ya indicados?

*Maestro.*—Sí tiene derecho á convocar, suspender y disolver la parte electiva de los Cuerpos Colegisladores, con obligación de reunir Cortes nuevas dentro de los tres meses de la fecha de su disolución.

*Tomás.*—Según se ve, el Rey sólo tiene poder con la parte electiva de los Cuerpos Colegisladores.

*Maestro.*—Naturalmente; los *Senadores vitalicios* y los de *derecho propio* adquieren una inamovilidad que nadie puede arrebatarles.

*Tomás.*—Ultima pregunta, Sr. Maestro, y ya no molesto más: ¿Tiene atribuciones el Rey para vender territorio español? ¿Las tiene para comprar territorio extranjero?

*Maestro.*—La pregunta es de doble fondo. Para contestarla es preciso que me atenga á lo legislado. El Rey necesita estar autorizado por una Ley especial: 1.º, para enajenar, ceder ó permutar cualquiera parte del territorio español; 2.º, para incorporar cualquier otro territorio al territorio español; 3.º, para admí-

tir tropas extranjeras en el Reino; 4.º, para ratificar los Tratados de alianza ofensiva, los especiales de Comercio, los que dispongan den subsidios á una Potencia extranjera, y todo aquello que represente alguna obligación para los españoles, y 5.º, para abdicar la Corona en su inmediato Sucesor.

*Tomás.*—Agradezco infinito, Sr. Maestro, la benevolencia que me ha dispensado al resolver tan á maravilla todas mis dudas.

*Maestro.*—Para mí es muy grato que mis amados discípulos amplíen sus conocimientos y manifiesten deseos de aprender, porque algún día serán felices recordando los estudios aprendidos en la Escuela, primera y dulce impresión que en el camino de la vida recibe el hombre y en la que se decide su futuro porvenir.





## EL CONSEJO DE MINISTROS

---

Forman los Ministros lo que podríamos llamar el segundo grado de la jerarquía administrativa en funciones. Todo lo que el Rey mandare ó dispusiere en el ejercicio de su autoridad, deberá ser refrendado por el Ministro del Ramo á que corresponda, de tal modo, que ningún funcionario puede dar cumplimiento á lo que carezca de dicho requisito. (Constitución, art. 49.)

El orden de los Ministerios, por la época de su creación, es el siguiente: Estado, Gracia y Justicia, Guerra, Hacienda, Marina, Gobernación, Instrucción pública y Bellas Artes y Fomento.

Los Ministros se reúnen bajo la dirección del Presidente del Consejo de Ministros, cargo que tiene atribuciones propias.

Los antiguos Ministerios se llamaban Secretarías.

Por decreto de 11 de julio de 1705, Felipe V dividió la Secretaría del despacho universal en dos Secciones, atribuyendo á una los asuntos de Guerra y Hacienda, y á otra los de Estado y Gracia y Justicia. En 1714 creó cinco Departamentos: Estado, Justicia y Cultos, Guerra, Indias y Marina.

Carlos III, en 1787 creó, á su vez, dos Secretarías: Estado é Indias, y otra de Guerra y Gracia y Justicia, Marina y Hacienda. Con la Constitución de 1812, estas Secretarías se transformaron en verdaderos Ministerios.

## DIÁLOGO

*Antonio.*—Sr. Maestro, ¿qué quiere decir Consejo de Ministros?

*Maestro.*—Consejo significa: *Dictamen que se da ó toma para alguna cosa.* Luego el Consejo de Ministros es la reunión de Ministros *que da ó toma dictamen para alguna cosa.*

*Antonio.*—¿Y son responsables de los Consejos que dan los Ministros?

*Maestro.*—Sí, Antonio. Todos los Ministros tienen responsabilidad de los acuerdos que tomen en Consejo. Solamente el Rey es irresponsable.

*Antonio.*—¿Puede aumentar y disminuir el número de Ministros?

*Maestro.*—Sí, y ha habido casos de éstos en ciertas épocas; pero no conviene andar tejiendo y destejiendo, como vulgarmente se dice, para no embrollar la Administración.

*Antonio.*—¿En qué se ocupa cada Ministro?

*Maestro.*—Cada Ministro, según indica el nombre de su Ministerio, se ocupa en los asuntos respectivos como jefes superiores de su Departamento ministerial.

*Antonio.*—¿Tiene muchos empleados bajo sus órdenes cada Ministro?

*Maestro.*—Tiene todos los necesarios. Para el buen orden y buena distribución de los diversos trabajos que deben ejecutar, los Ministerios se clasifican en diferentes dependencias. Los Ministerios tienen sus Direcciones; éstas, sus Negociados ó Secciones; los Negociados, sus empleados con asuntos diversos del mismo Negociado, y así, sucesivamente, se van dividiendo y subdividiendo todas las oficinas de los Ministerios.

*Antonio.*—¿Y qué hacen con los asuntos los Ministros?

*Maestros.*—Los llevan muchas veces al Consejo cuando tienen hecho un proyecto, que después es una resolución. En el Consejo lo

discuten. Si convienen en su aprobación, el Ministro que llevó el proyecto lo presenta á la aprobación de las Cortes. A veces, y sucede con frecuencia, un Ministro presenta un proyecto al Consejo. Si no lo aprueban, presenta su dimisión. Otro tanto sucede si, después de presentado á los Cuerpos Colegisladores, tampoco lo aprueban, aunque antes lo haya aprobado el Consejo. Entonces queda desairado el Ministerio, y por eso presenta su dimisión.

*Antonio.*—¿Y qué más hacen los Ministros?

*Maestro.*— Los Ministros tienen grandes obligaciones, y más todavía el Presidente del Consejo. Siempre está al tanto de lo que ocurre ó pueda ocurrir en la Nación y fuera de ella. Dispone de mayoría en el Congreso y Senado para las discusiones. Aconseja al Jefe del Estado para que use ó no use de la *Regia prerrogativa*. En fin, es el que lleva el timón de la nave del Estado con el auxilio de todos los Ministros.

*Antonio.*—¿Y qué es la *Regia prerrogativa*?

*Maestro.*— Una facultad discrecional que tiene el Rey para abrir ó cerrar las Cortes en casos extraordinarios y fuera del tiempo constitucional, y para nombrar los Ministros que sean de su agrado. Al hablar del Rey, ya lo expliqué detenidamente.

*Antonio.*—¿Se puede cambiar de Ministros ó de Ministerio con facilidad?

*Maestro.*—Te he dicho que por diferentes motivos puede presentar un Ministro su dimisión, que la acepta ó no la acepta el Rey, según los casos y circunstancias en que aquélla esté fundada. Entonces, y para proveer la plaza del Ministro dimisionario, se dice que hay *crisis*, y el Presidente del Consejo está obligado á presentar otro Ministro que reemplace al saliente. Cuando todo el Ministerio dimite, las *crisis* tardan, más ó menos tiempo, en resolverse, según el estado ó situación de las Cámaras y la actitud que presenten los jefes de las distintas agrupaciones políticas. Por esta razón, el Rey tiene aquellos días una labor constante, ya consultando á los notables de la política, ya meditando la manera de resolver con acierto el problema á satisfacción de todos.

Hoy en España turnan sólo dos partidos en el Poder: «Liberal dinástico y Conservador liberal.»

*Antonio.*—¿Y cada partido tendrá su Ministerio?

*Maestro.*—Tiene, para poder formarlos, hombres de saber, y tiene su programa político-administrativo para poder gobernar acertadamente.

*Antonio.*—Cuando un Ministerio presenta la dimisión en masa, ¿también se llama *crisis*?

*Maestro.*—Sí. Cuando la dimisión es de todo el Gabinete, se dice *crisis total*. Cuando es de uno ó varios Ministros, se llama *crisis parcial*.

*Antonio.*—Antes de tomar posesión los Ministros, ¿qué hacen?

*Maestro.*—Primero expide el Soberano un Real decreto nombrándolos, y después los agraciados van á Palacio y juran ante el Jefe del Estado cumplir fielmente con su misión.

*Antonio.*—Voy á terminar, Sr. Maestro, haciendo la última pregunta.

*Maestro.*—Estoy á tu disposición y dispuesto á contestarte.

*Antonio.*—Tengo tomada nota de una frase que leí en una ocasión á propósito de no sé qué responsabilidades de un Gobierno, y ahora que viene á propósito, quisiera me hiciera usted el favor de explicarla.

*Maestro.*—Vames á ver, hombre, qué palabra es esa.

*Antonio.*—Una frase muy rara que no la entiendo. Aquí la tengo anotada en este papel. Mire usted, Sr. Maestro... algo borrosa está... pero... procuraré unir los pedazos para juntar las letras. Como hace tanto tiempo que le tengo... Ya... ya: *Bill* de...

*Maestro.*—Será *Bill de indemnidad*.

*Antonio.*—Sí, señor; ¿qué quiere decir *Bill de indemnidad*?

*Maestro.*—En el afán de introducir en nuestra lengua modismos y frases extranjeras que no le son precisas para expresarse con la debida claridad, se hace uso con frecuencia, en el lenguaje político de la palabra *Bill*, que es, puramente, inglesa, y significa algo así como *projecto de Ley* ó la *Ley* misma. Y como se considera indemne al que está libre ó exento de algún daño, resulta que *Bill de indemnidad* es un proyecto de Ley especie de salvoconducto, que algunas veces solicitan de las Cortes los Ministros para tener la seguridad de que no padecerán daño ni perjuicio alguno por los actos que hayan realizado en su gestión gubernativa.

*Antonio.*—No sé como expresarle mi gratitud, Sr. Maestro, por la atención que ha tenido en contestar y aclarar mis dudas.

*Maestro.*—Yo me complazco en satisfacer vuestros deseos. En los capítulos sucesivos explicaré por orden histórico cada Ministerio en particular. Procurad, pues, fijar vuestra atención y retened en la memoria lo que os vaya diciendo.



## MINISTERIO DE ESTADO

---

IDEAS GENERALES.—Este Ministerio tiene á su cargo: La correspondencia con las Cortes extranjeras; el nombramiento de Ministros que en ellas representen á España y de los demás Agentes diplomáticos; los Tratados con otras Naciones; las representaciones y quejas de los que no son súbditos españoles ó de Ministros y de Príncipes extranjeros en materias pertenecientes al Estado ó regalías; la correspondencia con las personas de la Real Familia; las concesiones de Grandeza de España, sus honores y habilitación ó declaración de clases; lo perteneciente á la insigne Orden del Toisón de Oro, á la de Carlos III y á la Real Americana de Isabel la Católica; la Agencia General de Preces; el Tribunal de la Rota; la Secretaría de la Interpretación de Lenguas; el refrendo de pasaportes extranjeros, y otros asuntos de la misma índole.

ORGANIZACIÓN.—Los asuntos del Ministerio de Estado se hallan á cargo del Subsecretario, de los jefes de Sección y de varios empleados de las carreras Diplomática, Consular, de Intérpretes y Administrativa.

Las Secciones en que se divide el servicio de este Ministerio son las que determina el artículo 2.º del Real decreto de 25 de septiembre de 1888, que son las siguientes:

- 1.º Subsecretaría.
- 2.º Cancillería.
- 3.º Ordenes de Carlos III, Isabel la Católica y Damas Nobles de la Reina María Luisa.
- 4.º Política de Europa.
- 5.º Política de América.
- 6.º Política de Asia, Africa y Oceanía.
- 7.º Asuntos contenciosos.
- 8.º Comercio exterior.
- 9.º Consulados.
10. Contabilidad.
11. Obra Pía.
12. Archivo, Biblioteca é Interpretación de Lenguas.

## DIÁLOGO

*Luis.*—¿Es de mucho interés este Ministerio, Sr. Maestro?

*Maestro.*—Es de gran interés, Luisito, y el más antiguo de todos.

*Luis.*—Ruego á usted muy de veras nos explique alguna cosa acerca de él.

*Maestro.*—Voy á complacerte, aunque sea por breves momentos.

Todas las Naciones, querido Luis, tienen límites señalados, donde termina su dominio, y en el interior de cada Nación se rigen sus naturales por medio de las Leyes que les son peculiares, ejerciéndose el Poder supremo por Reyes, Emperadores, Sultanes, Zares, Presidentes de República, etc.

Las relaciones entre estos distintos Países corresponden al Ministerio de Estado.

Todos los Países civilizados se envían mutuamente Representantes, llamados Cónsules, Embajadores y Ministros plenipotenciarios. Al conjunto de todos esos Representantes se llama *Cuerpo Diplomático*.

La misión de este Cuerpo es la de estar en buenas relaciones con los demás Países. Un incidente cualquiera puede traer graves cuestiones y, á veces, promover una guerra de fatales consecuencias.

Sir ir más lejos, y como ejemplo, os recordaré que en el año 1870 hubo entre Francia y Alemania un rompimiento de relaciones, que

dió por resultado perder Francia dos provincias de su territorio y tener que pagar una gran suma de dinero.

En 1893 estuvo España á punto de declarar la guerra al Imperio marroquí por cuestiones con las kabilas fronterizas.

*Luis.*—Según observo, Sr. Maestro, para desempeñar este Ministerio se requiere un tacto especialísimo.

*Maestro.*—Ya lo creo, Luisito. El Ministro y el Cuerpo Diplomático están siempre en continua relación con todas las Naciones, y el primero, es decir, el Ministro, sabe minuciosamente, por medio de los Representantes, la marcha política de los otros Países, los adelantos y las vicisitudes de los tiempos, las costumbres, el carácter nacional, el espíritu de independencia, la religión y, en fin, todo lo que interesa saber á la Nación.

Todos los Representantes protegen á los súbditos de sus Naciones respectivas. Cuando una persona pisa terreno extranjero, en aquel País tendrá su Representante y podrá acudir á él si lo necesitare.

Las reclamaciones y extradiciones se hacen de unos Gobiernos á otros.

La Diplomacia europea la dirigen los hombres más eminentes y sabios de todos los Es-

tados. Se necesita mucho tacto y mucha habilidad para relacionarse entre sí estas eminencias con los *Tratados* que hayan hecho ó pretendan hacer, favoreciendo ó perjudicando á unos ú otros Países. Por esta sola razón comprenderás muy bien lo delicado que es este Ministerio.

*Luis.*—La Diplomacia, ¿es carrera?

*Maestro.*—Sí, Luisito. Los aspirantes deben ser Licenciados en Derecho civil y canónico ó Abogados. Se ingresa por oposición y se asciende por antigüedad mediante un escalafón muy riguroso.

*Luis.*—Mucho me gustaría seguir esa carrera, Sr. Maestro.

*Maestro.*—Ahora eres todavía niño. Cuando seas mayor y aprendas los estudios superiores, entonces podrás discurrir mejor y elegir la carrera á que tengas más cariño y afición.

*Luis.*—Ha dicho usted, Sr. Maestro, que hay una Secretaría para la Interpretación de Lenguas, ¿qué quiere decir esto?

*Maestro.*—Esto quiere decir, querido Luis, que cada pueblo habla una lengua distinta, y, por consiguiente, el Representante de cada Nación habla la suya propia, la lengua madre, la nativa, la de su País, en los actos oficiales, y que los intérpretes traducen después literal-

mente y con toda fidelidad los pensamientos que hayan manifestado las Naciones por conducto del Representante respectivo, entendiéndose perfectamente en todos los asuntos de vital interés para las mismas.

*Luis.*—¿Hay más lenguas que las lenguas madres?

*Maestro.*—Yo te diré, Luisito. En todos los Países, además de las lenguas madres, existen *dialectos*. En España tenemos el catalán, el valenciano y otros, sin contar la amalgama que resulta de la mezcla de unos y otros dialectos entre provincias limítrofes donde se hablan, de cuya confusión resulta un chapurrado tan enrevesado, que no lo entiende ningún intérprete, por muy hábil que sea.

Lös que viajan, aunque sepan perfectamente los idiomas ó lenguas madres de cada Nación, tienen que luchar con el inconveniente de los dialectos, que, naturalmente, entorpecen los asuntos que tengan que ventilar, á veces, con gran perjuicio de los intereses propios de los mismos viajantes.

Mucho más podría decirte de este Ministerio; pero con lo indicado tendrás una idea general de lo que vale y significa.

*Luis.*—Le tengo un cariño inmenso, señor Maestro, por la benevolencia con que siempre

me trata y por la gran paciencia que tiene al satisfacer mi curiosidad.

*Maestro.*—Yo deseo, querido Luis, que sigáis todos prestándome atención, y, en cambio, os explicaré con mucho gusto los elementos más precisos de la Administración de nuestra querida Patria.

Elementos que todos vosotros debéis conocer perfectamente, para que en su día podáis practicar con conocimiento de causa los *deberes* que os dicten las Leyes del País, defendiendo los *derechos* que éstas os concedan, sin necesidad de intermediarios que tergiversen los conceptos, dando fin torcido ó falsas interpretaciones con grave perjuicio de los intereses de vuestras familias ó de vuestros deudos.

Esta es la idea principal dominante que me he propuesto seguir.

¡Ojalá que mis buenos propósitos se traduzcan en satisfactorios resultados para el bien general de todos!





## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

IDEAS GENERALES.— A este Ministerio le corresponden, principalmente, todos los asuntos relativos á la Administración de Justicia y al orden Eclesiástico, así como los nombramientos para las plazas de la Magistratura y la representación para los Arzobispados, Obispos, prebendas y beneficios eclesiásticos, y los negocios del Real Patronato con las contestaciones de jurisdicción eclesiástica y la conservación de las regalías de la Corona; los Establecimientos de Casas de Comunidades religiosas; las mercedes de títulos de Castilla; la Notaría mayor del Reino, y todo lo relativo al sistema hipotecario ó al Registro de la Propiedad y al Notariado, más la Dirección de Penales, que antes pertenecía al Ministerio de la Gobernación, y se agregó al de Gracia y Justicia por la Ley de Presupuestos de 29 de junio de 1887.

Hay también una Comisión general de Codificación y otra de Legislación extranjera.

ORGANIZACIÓN.—El Ministerio de Gracia y Justicia comprende:

a) La Subsecretaría, que se divide en dos Secciones, una de Asuntos civiles y otra de Asuntos eclesiásticos y, además, la Habilitación.

b) La Dirección general de los Registros civil, de la Propiedad y del Notariado, que fué establecida por la Ley Hipotecaria de 1861 con el nombre de Dirección general del Registro de la Propiedad, y tomó el que hoy ostenta en la de 17 de junio de 1870. Sus atribuciones están especificadas en la Ley Hipotecaria, en la del Notariado, en las de Matrimonio y Registro civil y en los Reglamentos de todas ellas. Depende también de la Dirección el Registro general de Actos de última voluntad, creado por el Real decreto de 14 de noviembre de 1885.

c) La Dirección general de Establecimientos Penales ó de Prisiones, cuyas funciones se dividen en dos Secciones: la primera, llamada Administrativa, y la segunda, que se denomina Penitenciaria y del Personal central.

En este Ministerio existen la Junta superior de Prisiones, la Comisión general de Codifi-

cación, que se halla dividida en Sección de lo Civil y de lo Criminal, y la Comisión revisora del Código de Comercio.

## DIÁLOGO

*Felipe.*—Sr. Maestro, ¿qué quiere decir Justicia?

*Maestro.*—La Justicia es una virtud que consiste en dar á cada uno lo que le corresponde; virtud por excelencia, base de todas las demás virtudes, como dice un filósofo. En el sentido que aquí la tomamos, es un Poder público, personificado en los Tribunales, que son los encargados de administrarla, aplicando las Leyes de interés privado y las penales y conservadoras del orden público en los juicios civiles y criminales.

*Felipe.*—¿Quién administra la Justicia y qué Tribunales la componen?

*Maestro.*—La Justicia se administra en nombre del Rey, y para su más acertada aplicación tenemos:

1.º El Tribunal Supremo que reside en la capital de la Nación.

2.º Las Audiencias territoriales, que son quince, y constan de Salas de lo Civil y de lo Criminal.

3.º Las Audiencias provinciales, así llamadas, por estar establecidas una en cada capital de provincia para entender, únicamente, de las causas criminales.

4.º Los Juzgados de Instrucción para lo criminal, y de Primera Instancia en lo civil; y

6.º Los Juzgados Municipales que conocen de los juicios de faltas y de asuntos civiles, cuya cuantía no exceda de 250 pesetas, y tienen además á su cargo el Registro del estado civil de las personas, Registro que se divide en cuatro Secciones para inscribir, respectivamente, los nacimientos, los matrimonios, las defunciones y todos los actos, por virtud de los cuales se adquiere, se pierde ó se recupera, la nacionalidad española. Esta última Sección se llama de *ciudadanía*.

*Felipe*.—Y el clero, ¿tiene también Autoridades?

*Maestro*.—El clero también tiene superiores jerárquicos. Entre otras Autoridades se cuentan: los Vicarios, los Obispos y Arzobispos de cada Diócesis, y el Papa, Sumo Pontífice de la Iglesia.

*Felipe*.—¿Dónde estudian y cómo hacen la carrera los señores curas?

*Maestro*.—En cada Diócesis hay un Seminario Conciliar para el estudio de la carrera

eclesiástica y conocimiento y preparación de los que la han de seguir.

....., .....

*Lorenzo.*—Y la Dirección general de Penales, ¿de qué se ocupa?

*Maestro.*—De las cárceles, presidios y demás Establecimientos de corrección para los criminales de ambos sexos.

.....

*Tomás.*—¿Qué quiere decir mercedes de títulos de Castilla?

*Maestro.*—Que se otorgan á todos los españoles que hayan hecho por la Nación alguna hazaña digna de celebridad en los campos de batalla ó en recompensa de otros merecimientos beneficiosos para el honor ó la prosperidad de la Patria. Estos títulos, llamados nobiliarios, son: Duques, Marqueses, Condes, Vizcondes y Barones.

.....

*Felipe.*—De los Tribunales de Justicia que usted nos ha explicado, ¿cuál de ellos es el encargado de juzgar á los grandes criminales?

*Maestro.*—Según y conforme. Unas veces empieza el proceso el Juez de Instrucción en Primera Instancia ó el Municipal, y otras veces, se nombran Jueces especiales cuando el delito es de gran consideración, por el hecho

mismo ó por el delincuente. Esta parte del proceso se denomina sumario.

*Felipe.*—Y después de terminado el sumario, ¿qué se hace?

*Maestro.*—Debe oírse al reo en juicio oral y público.

*Felipe.*—¿Quién compone este Tribunal?

*Maestro.*—El Tribunal de Derecho y el Jurado.

*Felipe.*—¿Qué hace el reo ante este Tribunal?

*Maestro.*—En nombre del reo habla un defensor (que es tógado).

Este defensor procura salvar al reo de todos los cargos que contra él se acumulen, ya por el Fiscal, ya por las acusaciones privadas y los testigos, destruyéndolos uno á uno con otras pruebas y con otros testigos de descargo, demostrando con argumentos al Ministerio Fiscal la inocencia de su defendido para su absolución, y, en caso contrario, procurando que se le imponga una pena relativamente pequeña.

*Felipe.*—Deben saber mucho los defensores de los reos, Sr. Maestro.

*Maestro.*—Ya lo creo. Tienen que vencer muchos obstáculos y necesitan gran conocimiento del corazón humano para presentar el hecho según sus conveniencias.

*Felipe.*—¿Quién sentencia á los reos?

*Maestro.*—Después de que han oído todas las opiniones, se han visto las pruebas y se han discutido suficientemente todos los detalles y cuanto ha sido necesario para el esclarecimiento del delito, formula el Tribunal de Derecho varias preguntas que entrega su Presidente al Presidente del Jurado, para que éste conteste siempre con los términos *sí* ó *no*. Entonces el Jurado se retira á deliberar. Al volver á la Sala de sesiones trae y lee el Presidente el veredicto del Jurado. Si es absolutorio, el reo es puesto inmediatamente en libertad. Si el veredicto es condenatorio, entonces el Tribunal de Derecho condena al delincuente á la pena á que se haya hecho acreedor, que cumple en cárceles, presidios, y, á veces, en el patíbulo.

*Felipe.*—¿Puede un reo apelar contra la sentencia?

*Maestro.*—Sí, Felipe. Puede apelar hasta el Tribunal Supremo.

*Felipe.*—¿Qué quiere decir Tribunal Supremo.

*Maestro.*—Supremo es un adjetivo superlativo, que califica en sumo grado á Tribunal. Luego este Tribunal es el Tribunal de Justicia más alto que se conoce en España.

Los fallos de dicho Tribunal son la última palabra, y nadie puede reclamar contra sus acuerdos.

.....  
*José.*—¿Tendría usted la bondad de decirme, Sr. Maestro, si los suicidios son crímenes?

*Maestro.*—Sí, hijo mío, son crímenes espantosos, reprobados por la religión y por la sociedad en general.

*José.*—Entonces, ¿por qué se suicidan tantas personas? Todos los días vienen los periódicos anunciando diferentes clases de suicidios que ponen en práctica muchos desventurados.

*Maestro.*—Los suicidas, José, son generalmente holgazanes, viciosos ó *monomaniáticos*. A unos, les da por querer vivir muy de prisa y satisfacer todos sus caprichos. A otros, por figurar, hacerse notables en la sociedad y que todos les presten veneración por su sabiduría ó por otras causas desconocidas. Otros, se suicidan por enfermedad incurable ó por un acceso de furor, ó después de cometer alguna venganza ó algún crimen, temiendo caer en manos de la Justicia.

Estos sujetos, querido José, carecen de sentimientos religiosos; no temen á Dios, que les ha dado la vida para que hagan buen uso de ella; ni á la sociedad, á la que repugna tan

bárbaro espectáculo. Son unos cobardes; pues no tienen valor para hacer frente á las penalidades é infortunios que Dios tiene dispuestos en sus incrustables designios á las criaturas. ¡Desgraciados de aquellos que no sobrellevan con resignación cristiana los contratiempos de esta vida!

Para que tengas horror á los *suicidios*, voy á contarte un episodio histórico que sucedió hace pocos años. Préstame, pues, atención:

Había un joven que, al parecer, quería mucho á sus padres. Este joven, mientras fué niño, vivió al abrigo del hogar paterno, mostrándose afectuoso, sumiso y obediente á los que le dieron el sér.

Las vicisitudes de la familia, algo prolongadas, dieron motivo á que este joven fuera colocado en una provincia inmediata, en casa de un acreditado y honrado comerciante.

Allí permaneció unos años bien querido de su principal, viviendo desahogadamente con su sueldo y su correspondiente manutención.

Como la sujeción le quitaba la libertad que él quería para vivir independiente, le mortificaba el trabajo y hacía á disgusto muchas cosas.

Pidió permiso y asistió á una Academia con el fin de perfeccionar sus conocimientos, y sus gustos le inclinaron á componer obras

para el teatro. Esto le agradaba mucho y mostraba para ello gran afición, aunque ninguna aptitud, porque carecía de los más indispensables conocimientos preparatorios.

Cuando comprendió equivocadamente que podría trabajar por cuenta propia, por creer que había adquirido en la Academia los conocimientos necesarios, se despidió de su principal y volvió á casa de sus padres para dedicarse al estudio y escribir obras para el teatro.

Recibiéronle en su casa con ese entusiasmo que sólo los padres sienten por sus hijos, y oyeron de labios de éste los bellísimos proyectos que había concebido para adquirir celebridad.

En su consecuencia, estuvo seis meses trabajando para escribir un drama en cuatro ó cinco actos y en verso.

Hecho el drama, se dirigió (con consentimiento de sus padres) á un pariente que en Madrid tenía para que diera algunos pasos cerca de las Empresas teatrales.

Hechas las recomendaciones oportunas tuvo que acudir el autor para dar á su obra la última mano y ponerla en escena.

Cuando ya estaba todo arreglado, súbitamente truena la Empresa, y, por consiguien-

te, queda el autor desconcertado y su nombre obscuro y desconocido del mundo literario.

El que había soñado en sus sueños de oro con mundos fantásticos, cargados de laureles y de gloria, sufrió una decepción.

Como las obras del *género grande* (así se llaman entre bastidores) acostumbran las Em-presas á recibirlas en invierno y éste iba á su fin, el autor novel (joven de veintiún años) se dedicó al *género chico*. Escribió zarzuelitas en un acto, pero tropezaba con el inconveniente de la música, y el autor quería de prisa y á todó trance gloria y dinero.

Viendo que esto no venía con la rapidez que él deseaba, resolvió poner fin á sus días.

Al efecto, y para ejecutar su idea, escribió á modo de testamento tres cartas: una, despidiéndose de sus padres; otra, para los parientes que le habían hospedado con extrema solitud, y la tercera, para otro pariente que residía fuera de Madrid. Escritas las cartas las introdujo sigilosamente dentro de su baúl con tal cuidado, que nadie se apercibió de sus propósitos, y menos aún cuando creían inocentemente que hacía los preparativos de viaje para ir al lado de sus padres por haber fracasado (á lo menos por aquella temporada) las tentativas y proyectos que había concebido.

Dijo á su pariente que iba á despedirse de unos amigos antes de tomar el tren. Salió, pues, á las cuatro de la tarde de un día del mes de mayo, y como lo esperaban para acompañarlo á la estación y tardaba en su regreso, por si le había sucedido alguna desgracia, dieron parte á las Autoridades.

A las doce de la noche de áquel mismo día no se sabía ni en el Ministerio de la Gobernación, ni en el Gobierno civil, ni en las Delegaciones, ni en ningún Centro de Vigilancia, absolutamente nada de particular ocurrido en todo el radio de Madrid.

A la mañana del siguiente día apareció en todos los periódicos el *suicidio* de este infortunado joven.

Decían que había tomado un coche de punto á la una de la madrugada, y que al pasar por una de las calles más céntricas de la población se había disparado á la vez, sobre la sien derecha, dos tiros con una pistola de dos cañones, que ya tenía preparada de antemano.

El cochero, el sereno, el Delegado del distrito (que se encontraba cerca del lugar del suceso y acudió en seguida al ruido de la detonación) y otras personas, reconocieron el coche, viendo en un ángulo del mismo el cadáver del mencionado joven. Al registrarle en-

contraron en un bolsillo de la americana un papel que decía: «Me mato por estar cansado de la vida. A nadie echen la culpa de mi muerte.»

Fueron al Depósito judicial los interesados del suicida y reconocieron su cadáver.

En seguida se personaron ante el Juez de guardia para comprobar la identidad personal, y éste expidió un exhorto á los padres del suicida, por conducto del Juez de aquel distrito, á fin de cumplimentar los requisitos que marca la Ley.

Pocos días después de estos acontecimientos se hallaron las cartas del infortunado joven dentro de su baúl, cuyas cartas se leyeron en familia, y por ellas se vino en conocimiento de la monomanía y romanticismo que el difunto tenía por brillar, por ganar entusiastas aplausos en la escena, por oír cantar sus alabanzas y merecimientos en la Prensa, por aparecer en el mundo como un astro refulgente...

Ahora, José, que te has enterado de un episodio tan triste, ruega á Dios ilumine tu inteligencia con la divina gracia y te aparte de semejantes pensamientos, apreciando la vida por muy tristes que sean las vicisitudes y contratiempos que en ella se te presenten.

Nuestra alma, querido mío, está rodeada de

enemigos invisibles, que es necesario combatir con las mismas armas que nos combaten. Aprestémonos, pues, á la lucha, y no desmayemos hasta el fin, que venceremos. Sí, Jose, venceremos siempre que obremos bien y sigamos el ejemplo de los buenos.

De este modo nunca nos veremos envueltos en esas *causas criminales*, ni tendremos que comparecer ante los Tribunales de Justicia en los bancos de los acusados por cualquiera de los delitos marcados en las Leyes.

Procura, pues, hijo mío, ser bueno, y que no se contamine tu corazón con las semillas del mal. Huye de las malas compañías.

Aprovecha los buenos consejos de tus padres y maestros, y así ganarás el premio y galardón que el *Tribunal de Dios* tiene reservado á los justos en la otra vida.





# MINISTERIO DE LA GUERRA

---

**IDEAS GENERALES.**—Son de la competencia de este Ministerio todos los asuntos militares: la conservación, aumento ó disminución del Ejército; su armamento, manutención y equipos; cuarteles, alojamientos; Artillería, Ingenieros, sus Escuelas Especiales y la de Administración Militar; concesiones de empleos, grados, honores y condecoraciones militares; nombramientos de Capitanes Generales, etc., etc.

**ORGANIZACIÓN.**—Según las Leyes vigentes, constituyen el Ministerio de la Guerra:

- 1.º El Ministerio y sus dependencias.
- 2.º El Consejo Supremo de Guerra y Marina.
- 3.º El Estado Mayor Central del Ejército.

También figura unido á este Ministerio como Centro independiente el Vicariato General Castrense.

El Consejo Supremo de Guerra y Marina

ejerce la suprema jurisdicción en el Ejército y la Armada, y las funciones que por disposiciones especiales tiene señaladas respecto á las Reales y militares Ordenes de San Fernando y San Hermenegildo, y acerca de la clasificación de las pensiones de retiro y Montepío militar.

El Estado Mayor Central es el único Cuerpo Consultivo para todos aquellos asuntos que taxativamente no estén encomendados al conocimiento del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Para el despacho de los asuntos correspondientes al Ministerio, éste se compone de la Subsecretaría y ocho Secciones, con las dependencias siguientes: la Dirección general de Carabineros y la de la Guardia civil; la Comandancia general del Real Cuerpo de Alabarderos; la Comandancia general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos; la Ordenación de Pagos é Intervención de Guerra, y la Inspección de las Comisiones Liquidadoras del Ejército.

Los asuntos que tienen encomendados las mencionadas ocho Secciones son:

Primera Sección, Infantería; segunda, Caballería; tercera, Artillería; cuarta, Ingenieros; quinta, Administración Militar; sexta, Sanidad Militar; séptima, Justicia y Asuntos

generales, y octava, Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos.

El Ejército de la Península está dividido en ocho regiones, mandadas por Capitanes Generales, con residencia: la primera, en Madrid; segunda, en Sevilla; tercera, en Valencia; cuarta, en Barcelona; quinta, en Zaragoza; sexta, en Burgos; séptima, en Valladolid, y octava, en La Coruña. Hay, además, otras dos: una, en Baleares, y otra, en Canarias.

El Ejército se divide en Armas generales y Cuerpos especiales. Las Armas generales son: Infantería y Caballería, y las Especiales: Artillería, Ingenieros, Guardia civil, Carabineros, Estado Mayor, Alabarderos, Administración Militar y Sanidad.

ARMAS GENERALES.—El Arma general de Infantería se divide en regimientos, los regimientos en batallones, éstos en compañías, las compañías en escuadras, y éstas tienen un corto número de soldados. Las mencionadas divisiones tienen sus correspondientes jefes, que principian en un *cabo* y terminan en un *Coronel*. Los regimientos tienen sus nombres propios para distinguirse unos de otros, y también sus distintivos y uniformes, con su correspondiente música y bandera.

El Arma general de Caballería se divide en

regimientos, los regimientos en escuadrones, con sus correspondientes jefes de mando. También este Cuerpo tiene sus nombres en cada unidad, sus distintivos, sus uniformes, su estandarte y la banda de trompetas.

**CUERPOS ESPECIALES.**—La Artillería es de *plaza*, cuando se guarnece de cañones un fuerte ó una ciudad, dotado de los artilleros y municiones necesarios para su defensa.

La Artillería es *rodada*, cuando los cañones son llevados en una especie de carrós ó camiones, que se llaman cureñas, tirados por mulos. Los carros llevan un cañón cada uno. Los armones llevan las municiones, y tanto unos como otros van dirigidos por los soldados de Artillería necesarios.

La Artillería es de *montaña*, cuando cada cañón es llevado por un solo mulo, que pueda trepar por los montes y vericuetos, á fin de colocarlo en sitio conveniente para dominar al enemigo y hacer fuego, pudiendo trasladarlo de un punto á otro con la mayor facilidad.

El Cuerpo de Ingenieros se compone de zapadores, minadores, pontoneros, telegrafistas, velocipedistas y de ferrocarriles.

Este Cuerpo se ocupa exclusivamente en hacer obras y parapetos para la defensa de los combatientes y en poner en comunicación las

fuerzas que han de actuar en los combates, relacionándolas, si es necesario, por medio del telégrafo, con el Gobierno central.

El cuerpo de la Guardia Civil es un instituto dedicado á la persecución de los criminales. Se divide en Infantería y Caballería, subdividiéndose, á la vez, en tercios. Usan vistoso y severo uniforme y tienen sus distintivos, con sus correspondientes jefes de mando.

El cuerpo de Carabineros es también otro instituto, dedicado á la persecución del contrabando. Se divide en Infantería y Caballería.

El Estado Mayor es un cuerpo dedicado, entre otras cosas, á transmitir las disposiciones del General en jefe á los distintos cuerpos que estén bajo sus órdenes. Este cuerpo es muy útil en tiempo de guerra. Los uniformes son muy airosos y elegantes.

Otro cuerpo especial es el de Alabarderos, que presta sus servicios al Rey en el interior del Palacio Real. Sus trajes son vistosísimos. Usan capa blanca y alabarda.

La Administración Militar es un cuerpo destinado á proveer, entre otras cosas, la manutención del Ejército.

El cuerpo de Sanidad Militar está consagrado, sólo y exclusivamente, para prestar servi-

cio en los hospitales militares y asistir y curar heridos en tiempo de guerra

## DIÁLOGO

*Antonio.*—Señor Maestro; según veo, este Ministerio tiene mucha complicación.

*Maestro.*—Todos los Ministerios, querido Antonio, tienen complicaciones, que verías tú muy claras si fuera á extender mis investigaciones hasta los últimos detalles.

Con toda intención me he propuesto ser un poco más extenso en este Ministerio, y todavía mucho más en el de Instrucción Pública y Bellas Artes, por la índole de los asuntos que trata, que pueden reportaros útiles conocimientos para el porvenir.

Entre las ocho secciones de este Ministerio que os he explicado, hay una de mucho interés para vosotros.

*Antonio.*—¿Cuál es, señor Maestro?

*Maestro.*—La señalada con el núm. 8. Vamos á ver si te acuerdas, Antonio, de las explicaciones: voy á hacerte una preguntilla. ¿De qué trata la sección octava?

*Antonio.*—La sección octava... trata...

*Maestro.*—¿Ya no te acuerdas?

*Antonio.*—Sí, señor; sí, señor. Espereusted...

Espere un momento... Ya recuerdo... Trata de la instrucción y reclutamiento.

*Maestro.*—Eso es. Voy, pues, á explicarte lo que comprende *esa sección*.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO.—Cada año se sortean en todos los pueblos de la Península, islas Baleares y Canarias, los jóvenes que, sin llegar á los veintiún años, cumplan veinte dentro del año en que se ha de hacer la declaración de soldado.

Los alistamientos generales quedan hechos en el mes de enero, y en febrero se verifica el sorteo. En marzo, son tallados los mozos y reconocidos por los médicos, y en agosto, si consideraciones y circunstancias atendibles no hicieran que el Gobierno alterase esta fecha, y cuando ya se han fallado todas las reclamaciones, *ingresan en Caja* los mozos útiles, efectuándose la substitución de los soldados que ya han cumplido por otros nuevamente reclutados.

Todos los años, el Gobierno fija con la antelación necesaria el número de hombres que considera preciso para constituir las fuerzas permanentes de mar y tierra, y á su tiempo determinan también el número de mozos con que cada una de las zonas debe contribuir para llenar el cupo general. Todos aquellos

individuos que excedan ó sobren del cupo señalado, están libres, pero sometidos á las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> La de estar sujeto á las armas un número determinado de años, en el caso de que la Patria necesitase defensa.

2.<sup>a</sup> La de presentarse todos los años á la zona donde quintó, para la revista anual y firmar el pase como presentado.

3.<sup>a</sup> La de avisar al jefe correspondiente el traslado de domicilio.

Si es declarado soldado, debe estar en filas tres años, como servicio activo. Al cumplir estos tres años, le pasan á la primera reserva, en cuya situación vuelve á estar igual cantidad de tiempo. Terminados los seis años de activo y primera reserva, pasa á la segunda reserva, y permanece en aquella situación otros seis años.

Ya en la segunda reserva tiene el soldado veintiocho años y es muy difícil que sea llamado al servicio activo, á no ser que una guerra asoladora exigiera para la defensa de la Nación el concurso de todas las fuerzas vivas del país. En ese caso, muy remoto, no sólo iría la segunda reserva, sino también todos cuantos pudieran manejar las armas.

Están libres del servicio de las armas aque-

llos mozos que aleguen y justifiquen alguna excepción.

Hay excepciones *totales* y *temporales*. Las primeras, comprenden á los mozos inútiles por defecto físico, que puedan, sin intervención de persona facultativa, declararse evidentemente incurables; los religiosos profesos de ciertas congregaciones; los operarios que se dedican á trabajos subterráneos ó á la fundición de minerales en las minas de azogue de Almadén; los oficiales del ejército, y los mozos que estén sufriendo una condena que no hayan de extinguir antes de la edad de cuarenta años.

Las exenciones temporales comprenden á los mozos que fuesen declarados inútiles por enfermedad ó defecto físico, á los que no alcancen la talla de un metro cuarenta y cinco centímetros y los procesados por causa criminal, hasta tanto que ésta se resuelva.

Son, además, exceptuados del servicio activo en los cuerpos armados y destinados como soldados condicionales á los depósitos, para prestar sus servicios en caso de guerra y en los períodos de asambleas de instrucción, en el tiempo y forma que la ley establece: el hijo único que mantenga á su padre pobre, siendo éste impedido ó sexagenario, y el hijo, único

también, que mantenga á su madre pobre, siendo ésta viuda ó casada con persona también pobre y sexagenaria ó impedida, y los que en el mismo caso mantengan á su abuelo ó abuela pobres, ó á la persona que los crió y educó desde la edad de tres años sin retribución alguna, así como también los que mantienen á hermanos huérfanos de padre y madre, y otros que determina la Ley.

*Antonio.*—Diga usted, señor Maestro, ¿desde cuándo pertenecen los mozos á este Ministerio?

*Maestro.*—Desde el momento que ingresan en Caja.

*Antonio.*—Para ser soldado de los cuerpos que usted nos ha explicado ¿qué se necesita?

*Maestro.*—Para esto se reúnen los mozos soldados en zonas ó departamentos, donde han quintado en días señalados. Los Jefes nombrados escogen los mozos, según el cuerpo que han de servir, principiando, generalmente, por los ingenieros; después, los artilleros; á continuación, caballería, y, últimamente, infantería.

*Antonio.*—¿Y para qué eligen así los soldados para los cuerpos respectivos?

*Maestro.*—Los Jefes examinan á los mozos por su presencia. Observan detenidamente su

estado físico y comprenden al instante si pueden resistir la clase de trabajo á que los van á dedicar, y para no equivocarse en la elección les preguntan qué oficio tienen, ó si son estudiantes, etc., etc.

*Antonio.*—Los estudiantes ¿serán distinguidos de los otros?

*Maestro.*—Según y conforme. El que tiene oficio puede aplicarlo al arma á que le hayan destinado, y el que sea estudiante ó tenga algún título académico puede distinguirse por el estudio, colocándose en las oficinas y ascendiendo á cabo y sargento, mediante un pequeño examen de instrucción primaria y las obligaciones de ambos empleos. Después, el Estado le da facilidad para estudiar y ascender á otros empleos mejores, haciendo así y sin sentirlo su carrera militar en las Academias que sostiene el Gobierno.

*Antonio.*—He oído decir á algunos soldados, que pasan una vida llena de penalidades y de fatigas en los cuarteles por la severidad de los Jefes.

*Maestro.*—Yo te diré, Antonio. Los soldados que se quejan son aquellos faltos de instrucción, sin más conocimientos del mundo que el arado y las tierras. Son estos desgraciados los que no han ido á la escuela cuando

niños, ni cuando adultos recibieron enseñanza por las noches. Estos son los que se quejan del servicio militar.

*Antonio.*—¿Y por qué se quejan?

*Maestro.*—Porque los dedican á servicios mecánicos, tales como los siguientes: hacer la imaginaria, estar de centinela, barrer las habitaciones, llevar los comestibles al furriel, hacer el rancho y, en fin, otros muchos servicios que sólo son propios de la ignorancia de ciertas gentes.

*Antonio.*—¿Quién enseña la instrucción militar á los quintos ó reclutas?

*Maestro.*—Los Jefes instructores.

*Antonio.*—¿Les costará mucho trabajo hacerse comprender de algunos campesinos?

*Maestro.*—La rudeza de algunos reclutas es tan grande y tan grande su ignorancia, que, para que formes una idea aproximada, voy á contarte un episodio histórico, que aconteció siendo yo testigo presencial.

Me encontraba en Valladolid en abril de 1894, con motivo de un acontecimiento de mi familia, y cerca del Puente Mayor, en un sitio llamado las Morenas, observé varios grupos de soldados que estaban aprendiendo el ejercicio militar.

Como no tenía prisa aquel día, tuve curiosi-

dad y me aproximé á un grupo de soldados, á quienes un Jefe enseñaba la instrucción.

Había un soldado tan torpe, que no entendía ninguna de las órdenes que daba el Jefe, no sabiendo distinguir lo que era «vuelta á la derecha», ni «vuelta á la izquierda». El Jefe, con mucha amabilidad y con la santa paciencia de Job, le decía: ¿Cuál es su mano izquierda? ¿Cuál es su mano derecha?

Después, le ponía una señal á cada lado donde tenía que dar la vuelta.

Fijate bien, exclamaba el Jefe instructor, y atiende á la voz de mando. Oído: «¡Vuelta á la derecha!»

El soldado daba una vuelta hacia la izquierda, en redondo, quedando frente al Jefe. Viendo éste la imposibilidad de hacerse comprender por aquel, tuvo que suspender el ejercicio y aplazarlo para el siguiente día, disponiendo la marcha hacia el cuartel.

Ya ves, querido Antonio, hasta dónde llega la ignorancia.

*Antonio.*—¡Bendita sea la enseñanza y benditos sean los que invierten sus riquezas en popularizarla y protegerla, difundiéndola por todas partes.

Diga usted, señor Maestro, ¿es un mérito servir á la Patria?

*Maestro.*—Es un mérito honrosísimo, extraordinario, y parece tener un título más á la estimacion pública aquel que, llegado á una edad avanzada, relata con el calor de sus juveniles años los hechos culminantes de su vida militar.

¿No es una satisfacción inmensa explicar un hecho de armas, con ese colorido patético que tanto entusiasmo al buen patriota, escuchando con religioso silencio todos los incidentes de una batalla, de una escaramuza, de un asalto?

¿No es satisfacción inmensa decir: he salido herido del campo de batalla; pero por mis proezas, valor y arrojo he ganado condecoraciones y ascensos?

¿No es satisfacción inmensa salvar á la Patria de eminentes peligros, salvar las preciosas vidas de nuestros padres, el honor y hacienda de las familias y, por último, pasear triunfalmente la victoria de un hecho de armas, cargado de honores y laureles?

¡Ah, queridos míos! ¿No es para mí una satisfacción inmensa, el poder decir á todo el mundo: Mirad ¿véis ese Capitán General? Ha sido discípulo mío; cuando pequeñito, yo le eduqué, dirigí su corazón, y como le enseñé el amor al trabajo y obedeció mis consejos, ha

conquistado el puesto que ocupa. Miradle. Vedle. Es obra mía. Hoy es la admiración de las gentes por su talento. El orgullo de la Nación, por sus virtudes. El capitán del siglo, por su proezas. Miradle. Vedle. Mi alma se inunda de alegría y placer, extasiada de admiración, al contemplar los frutos que da una educación bien dirigida en la infancia.

.....  
*Vicente.*—Al hablar de las dependencias de este Ministerio, ha dicho usted *Vicariato general Castrense*; ¿tendría la amabilidad, señor Maestro, de decirme quién compone este cuerpo?

*Maestro.*—Con mucho gusto, Vicente.

Constituyen el clero castrense los capellanes de Ejército y Armada, que, bajo la inspección y dirección del *Vicario general Castrense*, proveen á las necesidades espirituales de todas las clases militares de mar y tierra. Según el reglamento orgánico de este Cuerpo Eclesiástico del Ejército, se compone:

- 1.º Del Muy Reverendo Vicario general, Patriarca de las Indias.
- 2.º Del Auditor general castrense.
- 3.º De veintinueve Delegados Apostólicos.
- 4.º De diez Capellanes mayores, cuarenta y seis de término, cuarenta y dos de ascenso,

ciento sesenta y tres de entrada y dieciocho de plazas y castillos.

*Vicente.*—Ya que es tan amable y cariñoso con nosotros, señor Maestro, yo le pediría á usted un favor, pero no me atrevo... porque...

*Maestro.*—¿Por qué, Vicentito?

*Vicente.*—Le voy á decir la verdad. Romualdo desea preguntar á usted lo siguiente:

Siendo el nombre de este Ministerio *Ministerio de la Guerra*, entiende Romualdo que el Ministerio es de turbulencias y agitaciones, por lo cual quisiera saber qué clase de guerras puede haber con las naciones.

*Maestro.*—Romualdo, levántate.

*Romualdo.*—Sí, señor Maestro; dispense usted, pero...

*Maestro.*—Mira, Romualdo: aunque el Ministerio se denomina de la Guerra, no es que esté creado para mantener constantemente motines y asonadas. Por el contrario, está creado precisamente para defender nuestros derechos y hacer respetar nuestras leyes, sosteniendo la paz de los pueblos.

*Romualdo.*—A mí me gusta que hablen de guerras. Diga usted, señor Maestro, ¿cuántas clases de guerras hay?

*Maestro.*—Ya sabía yo que al fin harías preguntas de las que acostumbras. Novedades,

siempre novedades. Voy á complacerte, Romualdo, en tus deseos, y escucha con toda la atención posible.

GUERRAS EXTRANJERAS Y GUERRAS CIVILES.— Las guerras, hijo mío, son fatales en todos los tiempos y circunstancias. Destruyen las haciendas, empobrecen los pueblos, causan muchas víctimas y arruinan las naciones.

*Guerras extranjeras.*— Dos formidables guerras extranjeras hemos tenido en el pasado siglo. La guerra de la Independencia, sostenida contra los franceses el año 1808, y la guerra con el Imperio Marroquí el año 1860. En ambas guerras, fueron vencedores nuestros bravos soldados. (1) Es inútil hablaros de las heroicidades de tantos hombres célebres que han honrado nuestra Patria derramando su sangre y pereciendo otros en los campos de batalla.

Los conocéis ya por los estudios especiales que tenéis hechos. Sólo os diré, hijos míos, que debéis imitarlos cuando llegue el caso de una invasión extranjera, repeliendo la fuerza con la fuerza, hasta conseguir aniquilar al enemigo que trate de usurpar todo ó parte del

---

(1) No mencionamos la que tuvimos en 1898 con «Los Estados Unidos», por razones especiales que no son de este lugar.

territorio de nuestra querida Patria. ¿Qué haríais si entraran ladrones en vuestra casa? ¿No defenderíais hasta el último momento vuestros intereses y vuestra vida? ¿No echaríais á los intrusos á sangre y fuego, hasta ponerlos en precipitada fuga?

¿Qué hicieron nuestros antepasados con los musulmanes? ¿No los echaron de nuestra Patria después de siete siglos de dominación?

¿Qué hizo el pueblo ibero con los pueblos antiguos, cuando la invasión de los cartagineses y romanos? ¿No hicieron proezas de valor admirable entre sus invasores, para echarlos del país, después de grandes rasgos de energía, como lo demostraron Sagunto y Numancia, prefiriendo morir en medio de las llamas, reduciendo á cenizas sus moradas, antes de entregarse al furor de los sitiadores?

Sí, hijos míos, sí; grandes enseñanzas tenéis que aprender é imitar de aquellos mártires del honor patrio.

GUERRAS CIVILES.—Todas las guerras son malas, pero las *civiles* son horribles. Esas luchas de hermanos contra hermanos, de padres contra hijos, de familias enteras entre sí, destruyéndose unos á otros por opiniones políticas, por cuestiones de partidó, deben desaparecer.

Sí, hijos míos, deben desaparecer, y esa guerra fratricida, de sangre, fuego y exterminio entre los hijos de un mismo país, de una misma nación, debe ser reemplazada por medio del convencimiento y la razón, deponiendo errores y haciendo comprender que *una idea, por muy buena que sea*, no da motivos fundados para tanta desdicha.

La primera guerra civil que en el pasado siglo tuvimos en España duró siete años. En 1833 declaró la guerra el Infante D. Carlos María Isidro de Borbón, como pretendiente al trono de su sobrina D.<sup>a</sup> Isabel II, y fué terminada en 1839 con el convenio de Vergara.

Después, hemos tenido varios pronunciamientos; entre ellos, merecen especial mención los de 1854, 1856 y, especialmente, la revolución de 29 de septiembre de 1868, que trajo una nueva Constitución, la de 1869, que después se reformó con la de 1876, que es la que rige hoy en nuestra querida España.

Otros acontecimientos político-militares han ocurrido hasta nuestros días; pero su explicación es objeto del estudio especial que hacéis en la Historia de España.

Aprovechad, hijos míos, estos conocimientos generales de nuestra administración; sed aplicados y laboriosos en la escuela, recibien-

do y perfeccionando con interés la enseñanza, y cuando lleguéis á la edad de quintas, si sois soldados, podéis contar con vuestro saber, con vuestra conducta y sana moral, procurandô servir á la Patria con entusiasmo, hasta verter la última gota de sangre, y defendiéndola con el amor y cariño con que defenderíais á vuestros queridos padres.





## MINISTERIO DE HACIENDA

IDEAS GENERALES.—La asignación de la Casa Real, los gastos del personal y material de los Cuerpos Colegisladores, el pago de la Deuda pública, las cargas de Justicia y las pensiones reconocidas á las Clases pasivas, son otras tantas obligaciones generales del Estado, que, con las especiales de todos y cada uno de los Departamentos Ministeriales, como el sostenimiento de los Ejércitos de mar y tierra, del Cuerpo diplomático consular, del Clero y Tribunales de Justicia, etc., etc., constituyen otros tantos gastos que la Nación debe soportar, y para lo cual, el Gobierno necesita de ingresos suficientes, que son los que se llaman *El Haber de la Hacienda*.

Ese *haber* lo constituyen: 1.º Los donativos de S. M. la Reina, del Clero y Monjas; las contribuciones directas, tales como la de inmuebles, cultivo y ganadería. 2.º Las contri-

buciones indirectas, como la renta de Aduanas, impuesto de Consumos, Timbre del Estado y otras. 3.º Monopolios y servicios explotados por la Administración, como las rentas de Tabacos, Casa de Moneda, Giro Mutuo, producto de la *Gaceta*, Correos, Telégrafos y Establecimientos penales. 4.º Las propiedades y derechos del Estado, como las salinas de Torrevieja, minas de Almadén y Linares, 20 por 100 de la venta de Propios, etc.; y 5.º Otros varios recursos del Tesoro, como el producto de la redención del servicio militar, los derechos de custodia de Depósitos, los recursos eventuales de todos los Ministerios, etc., etc.

Pues bien; tanto para la exacción de los impuestos, como para aplicar su importe á las obligaciones del Estado, hay necesidad de formular con la debida antelación los correspondientes *presupuestos*, y de esto está encargado el Ministro de Hacienda, que somete su trabajo á la aprobación de las Cortes, rindiendo luego las cuentas generales en esta forma: 1.º De Tesorería. 2.º De rentas públicas. 3.º De gastos públicos. 4.º De asignaciones. 5.º De fabricación de efectos. 6.º De administración de los mismos; y 7.º De propiedades y derechos del Estado.

Para el examen de estas cuentas hay un

Tribunal llamado *Tribunal de Cuentas del Reino*.

ORGANIZACIÓN.—Constituyen el Ministerio de Hacienda, la Subsecretaría del mismo y la Inspección general de la Hacienda pública,

El mencionado Ministerio, se distribuye en las siguientes Direcciones: Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos al Estado; Dirección general de Aduanas; Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas; Dirección general de la Deuda y Clases pasivas; Intervención Central; Tesorería Central y Caja de Depósitos; Dirección general del Timbre y Giro Mutuo, que, con la representación del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos, forman un sólo Centro.

Cada una de estas Direcciones tiene sus correspondientes Departamentos y Negociados, para la debida distribución del trabajo.

Pertenece á este Ministerio la Fábrica Nacional del Timbre y la Casa de la Moneda.

En provincias, el servicio económico del Estado se desempeña bajo la dirección y autoridad de un delegado del Ministro, por las dependencias siguientes: Administraciones de Hacienda, Tesorerías, Intervenciones, Administraciones de Loterías y de Rentas arren-

dados, la Inspección de Hacienda y Abogacía del Estado.

## DIÁLOGO

*Enrique.*—¿Para qué están creadas la Fábrica Nacional del Timbre y la Casa de la Moneda?

*Maestro.*—La Fábrica Nacional del Timbre, como su nombre indica, está destinada á timbrar papel de todas clases y precios. Por eso tenemos papel judicial, de matrículas, de multas, pagarés y otras clases, á precios distintos. Los sellos de franqueo de varias clases, las tarjetas postales y los sellos sueltos, para unirlos á expedientes, etc., etc.

La Casa de la Moneda, está destinada para acuñar monedas de oro, plata y cobre.

La division de la moneda ha sido varia en diferentes épocas. Hemos tenido como unidad monetaria el real, con sus múltiplos y divisores. Después, tuvimos el escudo (10 reales). Hoy tenemos como unidad monetaria la *peseta*. Ya sabemos los múltiplos y divisores que se acuñan. Todos los días circulan las monedas, y se ven en ellas, no sólo el busto del Rey, sino, también, su valor respectivo.

*Enrique.*—Este Ministerio, señor Maestro,

debe manejar mucho dinero. ¡Cómo me gustaría á mí ver reunido mucho dinero, en grandes cantidades!

*Maestro.*—La palabra *Hacienda*, querido Enrique, indica que este Ministerio es el encargado, como ya te he dicho, no tan sólo de recaudar las contribuciones, sino también de pagar los créditos de los demás Ministerios.

*Enrique.*—¿Y cómo se entienden los demás Ministerios para que el de Hacienda les pague?

*Maestro.*—Cada Ministerio forma todos los años un presupuesto con arreglo á sus gastos, y el de Hacienda los resume y consigna la partida correspondiente á los de cada uno.

*Enrique.*—Y si las partidas de gastos de todos los Ministerios importan más que lo que recauda el de Hacienda, ¿cómo les pagará?

*Maestro.*—Discurre muy bien, Enrique, y eso me gusta mucho. Los *presupuestos* detallados deben presentarse á las Cortes para su aprobación.

Se discuten por ambos Cuerpos Colegisladores; y después de un prolijo examen se aprueban, ó no, según las circunstancias porque atravesase el país; pero siempre se buscan recursos para cubrir todos los gastos. Ejemplos: Supón, Enrique, que tenemos una guerra cualquiera; el Ministro de la Guerra puede

consignar en su presupuesto un aumento para hacer frente á ciertas eventualidades que puedan surgir por tal motivo.

*Enrique.*—¿Y si disfrutamos de paz varios años seguidos?

*Maestro.*—En ese caso varía la cuestión. Se estudian las necesidades del país y se procuran hacer *economías* en todos los Ministerios.

*Enrique.*—Si los señores Ministros hacen *economías* en sus respectivos presupuestos, como es natural, tendrán que suprimir empleados.

*Maestro.*—Suprimen empleados, rebajan sueldos á otros, y además suprimen algunas partidas como innecesarias.

*Enrique.*—Papá tiene amigos que hace muchos años les rebajan un tanto por ciento del sueldo. También sabe de otros que están cesantes, ¡pobrecillos!... y no pueden dar de comer á su familia.

*Maestro.*—Todos, querido Enrique, todos estamos obligados á contribuir á los apuros de la Nación en la medida de nuestros haberes.

*Enrique.*—Si quitan tanto empleado, los que queden, ¿cómo van á entenderse con el trabajo? Se resentirá el servicio, y el público que acuda á los Ministerios para mil asuntos, se encontrará sin medios de satisfacer sus deseos.

*Maestro.*—Si los servicios del Estado no tienen el personal numeroso, también el trabajo se distribuirá en buena forma, para que las ruedas de la Administración pública funcionen con regularidad y acierto.

*Enrique.*—Este Ministerio, señor Maestro, es muy interesante; es el que sostiene á los demás Ministerios, es el que los paga, es el que...

*Maestro.*—Efectivamente; sin *dinero* es imposible que pueda atenderse á las necesidades de la Administración pública.

*Enrique.*—Mire usted, señor Maestro; mi abuelito tiene grandes fábricas, varios almacenes y muchos talleres, y porque una vez el Administrador general no pagó á los obreros se declararon éstos en huelga, y después hubo grandes disgustos y muchas exigencias. Si por un *apuro* dejara de pagar el Estado á los empleados públicos, ¿se declararían en huelga, señor Maestro?

*Maestro.*—Difícil es contestar á esa pregunta, Enrique. Sin embargo, te diré, que cuando la Patria se encuentra *apurada* por falta de dinero, todos debemos contribuir con los recursos pecuniarios que permitan nuestras fuerzas para sacarla adelante, y hasta los mismos empleados, con mucho gusto, pres-

tarán sus servicios voluntariamente y sin remuneración alguna, hasta que la Nación pueda desenvolverse y satisfacer los débitos que hubiera contraído con todo el mundo.

*Enrique.*—Espero de su amabilidad, señor Maestro, me dispense si he sido impertinente.

*Maestro.*—Nada de eso; continúa así, hijo mío. Trata siempre de investigar los detalles de un asunto, aunque sea por curiosidad, y así ilustrarás poco á poco tu inteligencia; pues, con afición y gusto al estudio, se consiguen grandes adelantos y se perfeccionan los conocimientos para aprovecharlos en el porvenir.





## MINISTERIO DE MARINA

---

Este Ministerio entiende de todo lo que se refiere á los arsenales y Astilleros de la Armada, construcción de buques, armamentos y expediciones, servicio de guardacostas, matrículas de gentes de mar, pesca, naufragios, presas, nombramientos de generales de departamento y de comandantes de tercios navales; de lo relativo al Colegio Naval Militar, á la Escuela de Condestables y otras del ramo; Observatorio Astronómico de San Fernando, depósito Hidrográfico y Cuerpo de Capellanías de la Armada.

Constituyen la Marina Militar las fuerzas navales del Estado, ó sean los buques artillados y preparados para la defensa de las costas peninsulares y de las colonias, con su dotación correspondiente de marineros y soldados.

Denomínase también la Marina militar: de guerra, armada naval ó escuadra.

Cada año se fijan por una ley las fuerzas navales para las atenciones generales del servicio. Se ingresa en el Cuerpo general de la Armada, recibiendo la instrucción facultativa y militar en una escuela naval y embarcándose luego los guardias marinas en los buques de guerra para continuar su aprendizaje.

El gobierno, mando y administración de todos los cuerpos, buques, establecimientos y ramos de la Armada, corresponde al Ministro de Marina, auxiliado por los ayudantes y secretarios que juzga conveniente elegir entre el personal de los distintos cuerpos y clases de la Armada.

ORGANIZACION—Para el despacho de los asuntos correspondientes al Ministerio de Marina existen las dependencias siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Estado Mayor Central.
- 2.<sup>a</sup> Intendencia General.
- 3.<sup>a</sup> Asesoría y Junta Superior.
- 4.<sup>a</sup> Ayudantía Mayor.
- 5.<sup>a</sup> Intendencia General.
- 6.<sup>a</sup> Asesoría y Centro Consultivo.

Además de estas dependencias, que se subdividen en Negociados, hay en el Ministerio de Marina una Junta que se denomina Dirección general de navegación y pesca marítima, y que debe ser oída en todos los proyectos de

leyes ó de reglamentos que afecten á la institución, salvo el caso en que el interés ó índole del servicio exijan una resolución inmediata.

Existe también el personal correspondiente al Archivo, Biblioteca y Museo Naval, existiendo un reglamento que detalla el régimen.

## DIALOGO

*Maestro.*—Como su nombre lo indica, este Ministerio trata de todo aquello que se relaciona con el mar.

*Eduardo.*—Entonces se entenderá con los buques, vapores, corbetas, bergantines y demás barcos.

*Maestro.*—Sí, Eduardo. Al decir del mar, digo de la Armada y de todos los puertos y faros que pertenecen á España.

*Eduardo.*—Deben ser muy bonitos los barcos. Yo no he visto el mar, ni las embarcaciones, pero supongo que deben ser admirables.

*Maestro.*—Procura que tus papás te lleven á cualquier puerto de nuestros mares, y quedarás encantado al observar una inmensa cantidad de agua, por cuya superficie flotan diversas embarcaciones.

*Eduardo.*—Precisamente, este año tiene

que salir mi tío para Santander y Bilbao, sobre un asunto comercial. Aprovecharé ese viaje y haremos juntos la excursión.

*Maestro.*—Muy bien, Eduardito.

Vamos á ver, Pedro. Es necesario que con la franqueza que tanto te caracteriza, me digas todo cuanto has estado hablando con tu compañero Teodoro, pues hace bastante tiempo que os veo muy preocupados y con animación desusada, discutiendo algo que, por lo visto, debe tener gran importancia.

*Pedro.*—Es que Teodoro me ha contado una cosa muy bonita.

*Maestro.*—¿Y se puede saber qué es ello?

*Pedro.*—Sí, señor.

*Maestro.*—Pues cuéntamelo, hombre.

*Pedro.*—¿Lo cuenta Teodoro, ó yo?

*Maestro.*—El que quiera de los dos.

*Teodoro.*—Que lo explique Pedro, que se expresa muy bien.

*Pedro.*—Bueno. Lo haré de la mejor manera que pueda.

LA BOTADURA DE UN BARCO.—Hace tiempo que Teodoro estuvo en uno de los mejores puertos de España para presenciar la botadura de un hermoso crucero.

Al acto asistieron las autoridades navales, militares y civiles, y un inmenso gentío de

todas las clases sociales. Al echar el crucero al agua, se deslizó majestuosamente, quedando Teodoro maravillado al ver que, á pesar de su mucho peso, no se hundía, y que toda la tripulación maniobraba, haciendo con el barco cuantas evoluciones quería, sin el menor entorpecimiento, y recorriendo en algunos minutos varias millas. El crucero fué bautizado con el nombre de «Extremadura», habiendo firmado después personas competentes, que es uno de los mejores barcos de nuestra escuadra. Las salvas que hizo, la colocación de las insignias y todos los demás actos propios de la ceremonia, obligaron á los espectadores á prorumpir en frenéticos aplausos, y hubo personas que lloraron de alegría y satisfacción, de la misma manera que cuando un acontecimiento de familia enternece el ánimo, máxime si se trata de un asunto de provecho y felicidad para cualquier individuo de ella.

De esto estábamos hablando, señor Maestro.

*Maestro.*—Muy bien, Teodoro. Observaciones como esas revelan mucho amor al estudio.

*Teodoro.*—Esto no merece la pena de ser contado.

*Maestro.*—¿Cómo no? Ya le creo.

*Eduardo.*—Lo que ha contado Pedro es muy

bonito. Y diga usted, señor Maestro: ¿para qué sirve la Armada?

*Maestro.*—La Armada desempeña un papel muy importante para la vida de los pueblos; tanto como el Ejército en tierra.

*Eduardo.*—¿De modo que también se lucha en los mares?

*Maestro.*—Sí, Eduardo. Para eso tenemos nuestros bravos marinos, que son soldados mandados por sus Jefes y con una disciplina rigurosa.

*Eduardo.*—¿Y cómo lucha, señor Maestro?

*Maestro.*—No soy perito en la materia, pero satisfaré tu curiosidad como pueda.

La Armada se compone de barcos que reciben distintas denominaciones, y que antes navegaban por medio de las velas y hoy lo hacen por medio del vapor.

Cada buque de guerra lleva en los costados los cañones necesarios. Las extremidades y costados del buque se llaman: *proa*, *popa*, *abor* y *estribor*.

La tripulación, compuesta de los marinos y sus Jefes, dirigen el buque. Todos tienen su empleo y se entienden á la voz del jefe principal, llamado comandante. Éste dispone del buque y tiene amplios poderes para hacerse obedecer y aplicar la ordenanza, sin consul-

tar á nadie. En caso de guerra, la Armada es mandada por almirantes y dividida en escuadras ó divisiones.

Por medio de evoluciones y de ciertas tácticas, hacen frente al enemigo, y allá en los mares, se libran grandes batallas, llamadas navales.

Muchos barcos van á pique, pereciendo toda la tripulación; otros son apresados, y algunos huyen, expuestos á estrellarse contra los arrecifes ó escollos que encuentran en su carrera.

*Eduardo.*—Odio la guerra, señor Maestro. ¡Cuántos infelices mueren inocentemente!

*Maestro.*—La guerra se impone en determinadas circunstancias. Sin remontarnos á larga fecha de nuestra historia patria, en la que tantos ejemplos has tenido ocasión de estudiar, voy á referirte un episodio que te ha de gustar.

LOS MOROS Y EL CRUCERO CONDE DE VENADITO.—Al terminar el año 1893, surgió un incidente en las costas de Marruecos (Africa), desempeñando un papel importantísimo nuestro buque de guerra el crucero *Conde de Venadito*.

En el Rif, al lado de nuestras posesiones de Melilla, hay unas tribus fronterizas, llamadas *kabilas*, compuestas de moros levantiscos y

guerreros, bajo la dominación del Imperio de Marruecos. Estas *kabilas* tienen sus nombres propios: se las conoce con los nombres de *kabila* de Muzuza, de Benisicar, etc., etc.

Pues bien; cuando nuestros soldados se propusieron construir un fuerte en un sitio llamado Sidi-Auriach, (para lo que estaban autorizados, en virtud del tratado hecho por nuestro Gobierno en 1860 con el Emperador de entonces), se opusieron resueltamente las *kabilas* á la construcción de dicho fuerte.

Como comprenderás muy bien, querido Eduardo, hubo tiros y desgracias para nuestros soldados. Los moros seguían envalentados por las escasas fuerzas que veían. Se atrincheraban.

Llegaban hasta las mismas puertas de Melilla. Insultaban á nuestras tropas. Esperaban que llevaran provisiones á los fuertes, y escondidos detrás de las chumberas, les hacían fuego, consiguiendo hacer algunas bajas. Nuestros pocos soldados, se defendían á cuerpo descubierto, y los hacían correr muchas veces. Así estuvieron algún tiempo.

Viendo la gravedad de las cosas, el Gobierno dispuso el envío de fuerzas, dando orden al buque *Conde de Venadito* para que recorriera la costa é hiciera fuego á los moros que

se aproximaran. El *Venadito*, enviaba granadas cuando veía un grupo de moros; tan certeramente, que huían á la desbandada, des-pavoridos.

Un jefe, llamado *Ali el Moreno*, estaba á caballo al lado de un grupo de moros, dando órdenes para un ataque; el buque dirigió una granada hacia aquel grupo, y al instante desaparecieron caballo y jinete. No sólo mató á éstos, sino también á casi todos los moros que en el grupo había.

Tal fué el destrozo, que muchos moros se internaron tierra adentro, por haber destruido sus viviendas los proyectiles del *Conde de Venadito*.

Ya desesperados é impotentes para contrarrestar tantos daños, recurrieron á la astucia para apoderarse del *Venadito*.

Una noche muy oscura, con gran sigilo, á modo de fantasmas, se dispusieron á hacer la acometida.

Todo estaba dispuesto. No se oía ni la respiración de los asaltantes. Sólo se percibía el murmullo de las olas, la charla de los tripulantes y el áspero y quejumbroso cántico de las aves nocturnas.

En el puente, los centinelas, con ojo avizor, paseaban sus miradas por los cuatro pun-

tos cardinales. Los moros iban avanzando lentamente con suma cautela en dirección al cruceiro, sin cuidarse de que eran espiados desde cubierta.

Dieron los centinelas el alerta, poniéndose la tripulación en movimiento, de la misma manera que el león se despereza y estira sus miembros para devorar la caza.

Encendió el buque su *reflector eléctrico*; la noche se convirtió en día, y gran número de moros, asustados de aquella intensa luz, huyeron apresuradamente.

Entonces, el buque, muy cortesmente, les mandó un recado de atención por tan improvisada visita, y una ametralladora fué la encargada de repartir unos cuantos dulces á los que huían.

Estos dulces, no creas, Eduardo, que eran de las afamadas confiterías de Madrid. No. Eran hermosos proyectiles de hierro y metralla, que, despedidos con fuerza, sembraron la muerte y el terror entre los enemigos.

Esta es la única manera de escarmentar á semejantes salvajes.

.....  
¿Has comprendido, Eduardo, el interés de la Marina?

*Eduardo.*— Veo la importancia de la Marina

en tiempo de guerra; ¿es interesante también en tiempo de paz?

*Maestro.*—Sí, Eduardito. En todo tiempo.

La Marina llamada mercante, nada tiene que ver con la Marina de guerra y se ocupa únicamente en transportar la correspondencia, los viajeros, las mercancías, etc., etc.

*Eduardo.*—Los viajes por mar deben ser deliciosos. Si yo fuera muy rico, haría un viaje á nuestros antípodas, Filipinas, ó cuando menos, á las Américas.

*Maestro.*—Hoy no hace falta mucho dinero. Se hace el viaje en pocos días y con poco coste.

*Eduardo.*—¿No nos ha dicho usted muchas veces que el año 1492, Cristóbal Colón tardó con sus carabelas tantos meses?

*Maestro.*—Han pasado desde entónces acá cuatro siglos, y en ese tiempo, ¿cuánto no se ha progresado! Surcan la inmensidad de los mares hermosos buques de vapor, que atraviesan en breve tiempo grandes distancias con pasmosa rapidez; ¿no ves en la tierra con qué ligereza corren los trenes, movidos y arrastrados sobre los railes á impulsos de las locomotoras? Pues del mismo modo recorren su trayecto los buques sobre las aguas del mar.

*Eduardo.*—En esos cuatro siglos que han

pasado desde el descubrimiento de América por Colón, ¿cómo no ha habido sabios que hayan descubierto nuevos mundos?

*Maestro.*—Se han concluído ya los descubrimientos, por la sencilla razón de que no hay por descubrir nada que pueda modificar la forma esférica de la tierra.

Los ingleses, franceses y otros extranjeros, hacen excursiones al Polo Norte; otros, dan la vuelta al mundo, descubriendo cada vez nuevas islas, y algunos, piensan en la investigación de tierras árticas, mortíferas por el frío glacial que en ellas se experimenta; si bien el hombre que es cosmopolita vive en todas las latitudes.

*Eduardo.*—¿Tardarán en hacer sus excursiones esos viajeros que dan la vuelta al mundo?

*Maestro.*—Como el objeto de estos exploradores no es la rapidez, tardan en sus excursiones años, y, á veces, no vuelven más al termino de su partida.

*Eduardo.*—¿Tendrán, entonces, que vencer muchos obstáculos?

*Maestro.*—Tienen que luchar con los elementos, con el clima y hasta con las fieras. Las exploraciones, querido Eduardo, son muy penosas.

Se han perdido muchas vidas, y los que han sobrevivido, cuentan infinidad de peripecias llenas de acontecimientos dramáticos.

*Eduardo.*—Si los países son desconocidos y las tierras inhabitables, sufrirán doblemente los exploradores.

*Maestro.*—Por eso, cuando se proyecta una exploración al Polo Norte, ó á otro punto lejano, concurren á los descubrimientos personas de grandes conocimientos en todos los ramos del saber humano, para que las exploraciones den un resultado satisfactorio para la ciencia y para las artes, la industria y el comercio.

*Eduardo.*—Muchas gracias, señor Maestro, por las molestias que le causo con mis preguntas.

*Maestro.*—No hay molestias de ningún género, Eduardo.

Aplicaos mucho, aprovechad estas explicaciones y retened siempre en la memoria el «Organismo de nuestra Administración Nacional»; pues puede que algún día necesitéis hacer uso de ellas, sin vacilar y con conocimiento de causa, en demanda de cualquier asunto que os interese.



## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

---

IDEAS GENERALES.—Este Ministerio es uno de los que más reformas han sufrido en su organización, y hasta en su mismo nombre; pero para dar idea general de los asuntos que tiene hoy á su cargo dicho Departamento, nos bastará decir que son: Todos los negocios propios del Gobierno y Administración civil del Estado, así generales como locales, sin perjuicio de las atribuciones de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales.

ORGANIZACIÓN.—El Ministerio de la Gobernación, comprende las oficinas centrales siguientes:

*Primera.* Subsecretaría.

*Segunda.* Dirección general de Administración; y

*Tercera.* Dirección general de Correos y Telégrafos.

La Subsecretaría, se divide en los siguientes Negociados:

1.º Negociado central; 2.º, Orden público; 3.º, Política; 4.º, Sanidad terrestre, y 5.º, Sanidad marítima.

La Dirección general de Administración, se distribuye en los Negociados siguientes:

1.º, Organización municipal y provincial, Competencias; 2.º, Bienes de las provincias y de los pueblos; Política urbana y rural; 3.º, Presupuestos y créditos; 4.º, Cuentas provinciales y municipales; 5.º, Reclutamiento y reemplazo del Ejército, en cuanto es de la competencia del Ministerio de la Gobernación; 6.º, Beneficencia general, y 7.º, Beneficencia particular.

La Dirección general de Correos y Telégrafos, comprende los siguientes Negociados:

*Correos.*—Negociado 1.º, Personal.

*Sección primera.*—Negociado 2.º, Reclamaciones; 3.º, Contabilidad; 4.º, Intervención recíproca; 5.º, Estadística; 6.º, Servicio internacional.

*Sección segunda.*—Negociado 7.º, Servicio interior; 8.º, Contrata de conducciones; 9.º, Material y locales; 10, Archivo y Biblioteca, y 11, Planos y Autografía.

*Telégrafos.*—Negociado 1.º, Personal.

*Sección primera.*—Negociado 2.º, Servicio interior; 3.º, Servicio internacional; 4.º, Com-

probación; 5.º, Archivo de la Dirección general.

*Sección segunda.*—Negociado 6.º, Construcciones; 7.º, Material; 8.º, Locales; Estadística y Autografía, y 9.º, Contabilidad.

Depende también de este Ministerio, el Instituto de Reformas sociales.

### DIÁLOGO.

*Joaquín.*—Diga usted, señor Maestro; los gobernadores y los alcaldes, ¿pertenecen también á este Ministerio?

*Maestro.*—Sí, Joaquinito. Los gobernadores son los jefes superiores de los alcaldes y, por tanto, poseen facultades para corregirlos si se extralimitan ó abusan de sus funciones.

*Joaquín.*—El gobernador también tendrá sus jefes...

*Maestro.*—El Ministro de la Gobernación.

*Joaquín.*—¿Son nombrados los alcaldes lo mismo que los gobernadores?

*Maestro.*—No. Los alcaldes de ciertos pueblos son nombrados por elección popular, y los de grandes localidades, lo son de Real orden.

*Joaquín.*—¿Qué atribuciones tienen los alcaldes?

*Maestro.*—Las mismas que los gobernadores, pero dentro de su pueblo ó demarcación: gobernar y administrar el pueblo que preside; sostener el orden, la paz y buena armonía con los vecinos; presidir las sesiones del Ayuntamiento, y proponer las reformas y mejoras que sean necesarias para el bien general de sus convecinos.

*Joaquín.*—¿Cómo se gobiernan los pueblos pequeños para que el alcalde administre bien sus intereses?

*Maestro.*—En todos los pueblos, lo mismo pequeños que grandes, tienen obligación los alcaldes de formar un *presupuesto* todos los años, dividiéndolo en dos partes, llamadas de *ingresos* y *gastos*. Por medio de este *presupuesto*, administra los intereses de la localidad. Nada diré de qué manera se forma la sección de *ingresos* ni la de *gastos*, por no ser de este lugar la formación de *presupuestos*.

*Joaquín.*—¿Pertenece á este Ministerio el Cuerpo de Vigilancia y Seguridad públicas?

*Maestro.*—Sí. Ya te lo he dicho, hablando de la organización del Ministerio.

*Joaquín.*—Entonces, mi tío, el hermano de mi mamá, pertenece á este Ministerio.

*Maestro.*—¿Qué empleo desempeña tu tío?

*Joaquín.*—Antes, era inspector de vigilan-

cia; hoy, es comisario de uno de los distritos de Madrid.

*Maestro.*—En ese caso, los servicios que presta pertenecen al Ministerio de la Gobernación, y está bajo las inmediatas órdenes del Jefe Superior de Policía y del Ministro.

*Joaquín.*—¿Quiere usted que le cuente, señor Maestro, lo que una vez me dijo mi tío?

*Maestro.*—Vamos á ver; cuéntanos eso que dices.

*Joaquín.*—Una vez, fuí con mi mamá á la comisaría del distrito, donde vive mi tío. Mientras mi mamá estaba con su hermano en conversación muy entretenida, yo andaba dando vueltas y examinando cuidadosamente todos los departamentos que constituyen la comisaría. En uno de éstos, observé unos cuadros con retratos que había colgados en las paredes. Los retratos eran de hombres; unos, llevaban en las manos cartas; otros, llaves ó relojes, y debajo de los retratos había letreros con *sobrenombres* ó *apodos*. Entré en curiosidad, y le dije á mi tío que hiciera el favor de explicarme lo que significaban aquellos cuadros. Por toda respuesta, me cogió del brazo, y, sin pronunciar una sola palabra, fuímos á su despacho. Una vez introducido en él, sacó un album, y me enseñó, no sólo los retratos que yo había

visto, sino unos cuantos más. Principió á explicarme la biografía de algunos de aquellos sujetos (que yo encontraba de mala catadura). A medida que hablaba, observaba en él cierta dureza en sus palabras y cierta expresión en su rostro, que me daba *miedo*, y mucho más, cuando recitaba los episodios más culminantes de varios de aquellos personajes.

*Maestro*.—¿Y qué te dijo?

*Joaquín*.—Me dijo muchas *picardias* de aquellos hombres: que viven engañando á las gentes con *truhanerías*; que muchos se sostienen con *lã estafa*, dando el *sablazo*; que otros roban por medio del *descuido*; que varios, con su malas artes, entretienen al prójimo y le dan el *cambiazó*; que algunos están en acecho, y cuando encuentran oportunidad, por medio del *cloroformo* y del *atraco*, despojan de cuanto llevan encima á los pacíficos transeuntes; que todos estos individuos se clasifican en varias categorías: los hay *timadores*, *enterradores*, *espadistas*, *tomadores*, *atracadores*, y qué sé yo cuántos más.

Por fin, cuando acabó de relatarme la historia de unos cuantos, me dijo solemnemente: Sobrinito, he satisfecho tu curiosidad. Lo que acabas de oír, es el resultado de la ociosidad y de las malas compañías; es la falta de edu-

cación no recibida en su tiempo en la escuela; es el poco respeto y obediencia á los padres; es, en una palabra, la perversión moral, inclinada á la holganza, á los vicios, y, por último, al crimen, que arrastra á las cárceles y presidios.

Después, todo emocionado, me abrazó cariñosamente, y mirando atentamente á mis ojos, como si quisiera penetrar su pensamiento en mi espíritu, me dijo: Te ruego muy de veras, hijo mío, que huyas de la ociosidad, que es la madre de todos los vicios; que seas obediente á tus buenos y cariñosos padres; que no les disgustes, como otros niños perversos, mal educados, respondones y mentirosos; que no imites á los niños que se complacen, con *espíritu de contradicción*, en sostener por costumbre lo contrario de lo que ordenan sus padres y mayores.

Concluyó dándome un beso muy prolongado, y al levantarse para dejar el album sobre la mesa, noté cierto abatimiento en mi tío... pues llevó el pañuelo á sus ojos, para contener abundantes lágrimas de ternura que en silencio derramaba, sin duda al considerar el porvenir de mi existencia...

Tanto me impresionó, señor Maestro, aquella sesión, que desde entonces procuro ser

muy bueno, atento y amable con todo el mundo, siendo sumiso y obediente á mis amados padres, á mis queridos maestros y á mis superiores.

*Maestro.*—Sí, hijo mío, sí. Tu buen tío te ha dado una gran lección, muy práctica y muy moral, que nunca, enténdelo bien, nunca, aunque seas mayor, debes olvidar.

.....  
*Emilio.*—¿Y las autoridades son muy necesarias en la sociedad?

*Maestro.*—Sí; son en extremo útiles y necesarias: 1.º, Porque garantizan los derechos individuales de los ciudadanos. 2.º, Porque persiguen, por medio de la policía, á los criminales, y 3.º, Porque protejen al vecin opacífico y honrado.

Así, pues, querido Emilio, continúa siendo bueno como hasta ahora, y tendrás autoridades que ampararán tus derechos, en cualquier tiempo y circunstancias.

¿Sabes quiénes tienen miedo á las autoridades? Los que están manchados con el crimen, los que viven encenagados en el vicio.

Los honrados, los que se cobijan al amparo de las leyes, los que quieren la paz y la ventura de las familias, éstos, hijo mío, salen á la calle con la conciencia tranquila, y les

tiene sin cuidado que en cada esquina se doble la vigilancia, ni que se registren los domicilios. Por el contrario, les conviene estar rodeados de muchas autoridades, para que defiendan sus derechos, sus intereses y los intereses y derechos de sus deudos, contra las asechanzas de los malhechores de todas clases y condiciones.





## Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

---

IDEAS GENERALES.—En toda nación que se precie de contarse entre las civilizadas, hay necesidad de fomentar y proteger á las ciencias y las artes, á la agricultura, á la industria y al comercio, y á este fin respondía precisamente el antiguo Ministerio de Fomento, así denominado por virtud de Real decreto de 20 de septiembre de 1851, pues cuando fué creado, en 28 de enero de 1847, se le dió el nombre de «Secretaría de Estado y del Despacho de Comercio, Instrucción y Obras públicas». Pero el Gobierno, autorizado por la Ley de presupuestos de 31 de marzo del año 1900 y entendiendo que había dos órdenes de instituciones necesitadas de urgentes reformas, ó sea, de una parte, la instrucción general, y de otra, los intereses materiales, que son las dos grandes fuerzas generadoras del progreso y de la riqueza de un pueblo, su cultura moral y sus instrumentos de producción, de trabajo y

de cambio, subdividió los asuntos encomendados á dicho departamento, suprimiéndole por Real decreto de 18 de abril del mismo año 1900, y creando en su lugar dos nuevos ministerios, uno de ellos, el que es objeto de este capítulo, con el título de *Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes*, el cual entiende en lo relativo á la enseñanza pública y privada, en todas sus diferentes clases y grados, y en el fomento de las Ciencias y de las Letras, Bellas Artes, Archivos, Bibliotecas y Museos, formando parte del mismo la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

ORGANIZACIÓN.—Los asuntos en que entiende la Subsecretaría del Ministerio de que nos venimos ocupando, pueden reducirse principalmente á cinco secciones ó grupos, que son:

1.º, Universidades é Institutos; 2.º, Primera enseñanza y Escuelas normales; 3.º, Bellas Artes; 4.º, Construcciones civiles y Escuelas especiales, y 5.º, Estadística é Inspección.

Las diferentes secciones que comprende la Subsecretaría, están subdividas en diferentes negociados, cuyos Jefes distribuyen los trabajos entre los respectivos auxiliares, á quienes vigilan y dirigen, conforme al reglamento adoptado para ello.

## DIÁLOGO

*Andrés.*—Este Ministerio, señor Maestro, es como si dijéramos nuestro Ministerio, pues se ocupa de la enseñanza en todas sus manifestaciones.

*Maestro.*—Es verdad, Andrés; estamos en nuestra propia casa, y, por consiguiente, debemos poner toda nuestra atención y cuidado al relatar los asuntos más principales de su organismo y constitución.

Por tanto, vamos á dar principio por la primera sección, que trata de las *Universidades é Institutos*.

La naciones más fuertes y poderosas son aquellas que tienen más cultura.

Los pueblos ignorantes son bárbaros, apóstatas y supersticiosos.

Estos pueblos separados del concierto general, son notas *discordantes*, cuya afinación debe ser ejecutada por hábiles instrumentistas, que sepan transmitir con fe y constancia los eternos principios de la civilización y del progreso.

Grandísimas son las maravillas de la instrucción.

Por ella se desarrollan y afianzan las costumbres nobles, la educación social aumenta

su trato común en formas y sentimientos, las ideas, las aspiraciones y el interés robustecen y regulan las recíprocas relaciones de amistad; de unión y de fuerza.

Los pueblos instruídos son cariñosos, corteses y atentos. Sus virtudes cívicas, sus glorias nacionales, sus creencias, su moralidad, todo influye y descansa en la prosperidad general.

Los individuos, las familias, los pueblos y las ciudades, personifican la instrucción en sus diferentes formas y clases.

¿No has visto, Andresito, un ameno jardín en lo más hermoso de la primavera?

¿No has visto preciosísimas flores de colores variados, cuyos matices, encendidos los unos, pálidos los otros, contemplamos como encantador panorama?

¿No has observado el perfume embriagador que despiden aquellas olorosas plantas, aroma delicioso que arrebató nuestros sentidos y nos enloquece y conduce al éxtasis?

Pues esa, esa es la instrucción.

Las plantas del jardín, somos nosotros; el jardinero las cuida; á unas, las poda; á otras, las abona y riega, y según las condiciones, la familia y el género, producen matices distintos y perfumes balsámicos, que aromatizan la

atmósfera y sus efluvios ondulatorios, y esparcen en todas direcciones su benéfico influjo,

Ahora tendrás una pequeña idea de lo que es la instrucción.

*Andrés.*—Estoy embobado, señor Maestro, oyéndole hablar. ¡Qué cosa más bonita es la instrucción!

*Maestro.*—Ya lo creo. Procura fijarte y poner tu atención en este Ministerio, que con seguridad has de sacar provechosa enseñanza.

*Andrés.*—Todo mi pensamiento está fijo en él, señor Maestro.

*Maestro.*—Pues entonces atiende, y no dejes de preguntarme lo que quieras, que por eso no me interrumpes.

Al contrario, quizá una pregunta tuya me dé materia suficiente para aclarar conceptos.

Las Universidades son los centros de enseñanza más elevados en el rango de la instrucción nacional. En estos Centros el niño, ya hombre, termina todos sus estudios profesionales, científicos ó literarios.

Desde la Escuela al Instituto y desde el Instituto á la Universidad, es como si dijéramos de la infancia á la puericia y de ésta á la adolescencia.

Cada uno de esos Centros está compuesto de organismos interiores, tan perfectos y de tan

valiosos resultados, que son dignos de admiración. Las divisiones y subdivisiones en clases, grados, secciones y cursos, hacen que el alumno vaya, progresivamente, nutriendo su espíritu é inteligencia con alimentos sanos y puros, para su perfeccionamiento intelectual, moral y material. No todos terminan sus estudios en la Universidad. Muchos se separan de la línea recta por divisorias convergentes, desde uno de los dos primeros Centros, en busca de facilidades para otros estudios menos costosos y quizá más lucrativos.

Las tendencias *modernistas* de algunas clases sociales, influyen también en el retraimiento de ciertos estudios para ellas vulgares.

Prefieren al profesor extranjero, á la institutriz, á cualquiera novedad donde la enseñanza sea doméstica, individual, permanente, continua y diaria, separada de los grandes centros de instrucción, *evitando* el *trato* estudiantil durante los primeros años del niño.

Estos *modernismos*, comentados y discutidos por eminentes pedagogos, colocan á los discípulos en un estado de cultura irregular, y los convierten en seres afeminados, por falta de sociabilidad, unión y franqueza, tan necesaria en la vida del hombre en sus diferentes edades, clases y condiciones.

Dejando á un lado estos principios y manifestaciones de la enseñanza en sus diferentes aspectos, voy á concretar la cuestión.

El territorio de nuestra Península está dividido en diez distritos universitarios, que son: Madrid, Barcelona, Granada, Oviedo, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valladolid, Valencia y Zaragoza.

En estas Universidades se estudian las facultades siguientes: Derecho, en sus diferentes ramas; Ciencias, en todas sus clasificaciones; Filosofía y Letras, Medicina y Farmacia.

Además de estas Facultades, tenemos las Escuelas especiales siguientes: la Superior de Arquitectura; la de Pintura, Escultura y Grabado; las de Veterinaria; las Superiores y Elementales de Comercio; las de Artes y Oficios; Artes industriales é Industrias, con sus diferentes secciones; la de Ingenieros de caminos, canales y puertos; la de Ingenieros de Minas; la de Ingenieros de Montes; el Instituto Agrícola de Alfonso XII y la Escuela de Música y Declamación.

*Andrés.*—El que ha terminado una Facultad ó haya obtenido un título académico en una carrera costosa, ¿tendrá un brillante porvenir?

*Maestro.*—Yo te diré, Andrés. Todas las

clases sociales, ya sean profesionales, ya sean industriales ú obreras, necesitan apoyo, protección y suerte.

En el camino de la vida, surgen á veces imprevisiones, incidentes ó causas ignoradas, que determinan en el individuo metamorfosis ó cambios, que constituyen un porvenir inesperado.

Influye poderosamente en todo esto, el carácter, la actividad, las relaciones de amistad, la reflexión y el estudio.

Los individuos que carecen de estas condiciones, aunque hayan terminado una costosa y brillante carrera, no podrán sacar partido de ella con la suerte y la fortuna de otros más atrevidos y más laboriosos en los azares de la sociedad en que viven.

*Andrés.*—Y los Institutos, ¿qué objeto tienen y para qué sirven?

*Maestro.*—Se llaman Institutos generales y técnicos (antes de segunda enseñanza), á varios Centros consagrados á perfeccionar y ampliar los conocimientos adquiridos en la primera enseñanza y preparar convenientemente á los alumnos para los estudios en cualquiera de las Facultades universitarias ó carreras especiales que ya te he indicado. También en algunos se estudia la carrera de Maestro en

su grado elemental. Cuando han terminado sus estudios, se les confiere el «Grado de Bachiller», expidiéndoles el correspondiente título.

*Andrés.*—¿Son muchos los Institutos generales y técnicos, ó sea de segunda enseñanza?

*Maestro.*—Tantos como provincias, residiendo generalmente en la capital respectiva. Hay, además, varios Institutos locales, y otros, sostenidos por la iniciativa particular.

También existen bastantes colegios de segunda enseñanza, incorporados á los Institutos oficiales, cuyos alumnos, convenientemente preparados, sufren los exámenes ante el profesor particular que reúne ciertas condiciones y los profesores oficiales del Instituto respectivo.

*Andrés.*—¿Cómo se clasifica la enseñanza de los Institutos?

\* *Maestro.*—Generalmente, en dos secciones: sección de Letras y sección de Ciencias. Ya se proyecta el dar un título por cada sección, en vez del título general de ambas secciones, denominado de «Bachiller», como ya he dicho.

*Andrés.*—¿Cuántos años se invierten en estos estudios?

*Maestro.*—Como cambian con tanta frecuencia los Ministros, y son varios los ideales de cada uno, según su clasificación política, el

temperamento, carácter y afición, resulta, que unos derogan lo que otros legislan, sin saber muchas veces á qué atenerse. Sin embargo, hoy puedo decirte que se ingresa á los diez años, mediante un pequeño examen de primera enseñanza, durante los estudios de las dos secciones seis años, aproximadamente.

*Andrés.*—¿De modo que á los diez y seis años puede tener unò el grado?

*Maestro.*—Y antes también, siempre que el alumno posea facilidad y buena disposición para aprobar las asignaturas.

Vamos á ocuparnos ahora de otro punto muy importante de este Ministerio.

### Primera enseñanza y Escuelas Normales.

En muchas provincias de España, existen dos Escuelas Normales: una superior, para Maestros, y otra, elemental ó superior, para Maestras.

El grado elemental del Magisterio en las provincias donde no hay Escuela Normal Superior, lo estudian los varones en el Instituto.

Los cursos, asignaturas, programas y textos, han sido modificados muy diversamente en aumento y extensión de los conocimientos.

Antiguamente, se estudiaban dos años para

el grado elemental; uno más, para la obtención del título superior, y el último curso, ó sea el cuarto año, para adquirir el título mayor de la carrera, llamado título Normal, que durante algunos años ha estado en proyecto su reorganización, pues fué suprimido, hasta que, en este mismo año, se ha creado la Escuela Superior del Magisterio.

Es decir; con menos estudios, menos gastos y menos tiempo, se terminaba la carrera. Ahora, se estudian dos cursos para el grado elemental, y otros dos para el superior, y después, mediante ciertas condiciones, pueden pasar algunos á estudiar el grado normal en la dicha Escuela Superior.

*Andrés.*—Esta sección me parece á mí, señor Maestro, que es la más importante de todas, y acaso del Ministerio; es decir, de tan gran interés nacional, que quizá no haya otra que compita con ella por lo que representa, pues creo yo, que si este Ministerio no existiera, tampoco existirían los demás.

*Maestro.*—Tienes razón, Andrés. Esta sección es de suma importancia, como acabas de decir. Sin primera enseñanza es imposible la segunda. Sin segunda enseñanza son imposibles las Universidades y todos los ramos que abraza la enseñanza en general.

¿Has visto los soberbios palacios y asombrosos edificios que la arquitectura nos presenta continuamente con ese gusto estético, severidad y elegancia, que tanto admiramos? Pues esos palacios y esa hermosura no existirían sin que la base, los cimientos donde descansan dichos edificios, no fueran sólidos y resistentes para sostener tan inmensa mole.

Lo mismo sucede con la enseñanza. Los Institutos, las Universidades, las profesiones especiales y, en general, toda la cultura del país en artes, ciencias, letras, industria y comercio, descansa en los cimientos sólidos de la instrucción primaria, base firmísima donde se fundamentan las sociedades modernas. ¿Qué sería de las naciones sin enseñanza?

*Andrés.*—Verdaderamente, señor Maestro; viviríamos como los pueblos primitivos.

*Maestro.*—Observa de siglo á siglo, cómo adelantan las artes y las ciencias, cómo se progresa en todo.

*Andrés.*—En el pasado siglo, llamado *el siglo de las luces*, fueron muchos los progresos y las comodidades y los inventos varios y frecuentes; se inventaron...

*Maestro.*—Vamos á ver, Andrés, ¿qué se inventó en el siglo XIX?

*Andrés.*—Entre otras muchas cosas, son las

principales los ferrocarriles, el telégrafo, la fotografía, el teléfono, el fonógrafo, el cinematógrafo y otras.

*Maestro.*—Tú que comienzas ahora á vivir, llegarás á conocer muchos adelantos en el presente siglo que te admirarán, y de los cuales serán la base los del anterior. Estos descubrimientos, acuérdate, han de animarte al estudio y á profundizar las materias; ¿quién sabe si la Patria hará de ti ó de algún condiscípulo tuyo una celebridad en la industria, en las artes ó en las ciencias?

*Andrés.*—Sí, señor Maestro; mucho me gusta aprender; de buena gana estudiaría una carrera, pero mis pobres padres se encuentran tan escasos de recursos, que, la verdad, no sé cómo arreglarme para conseguirlo.

*Maestro.*—Muchos estudiantes he conocido yo, Andrés, que han sido muy pobres, excesivamente pobres, y, sin embargo, han estudiado una carrera, sin ser gravosos á sus padres.

*Andrés.*—Explíqueme eso, señor Maestro, por si hubiera un medio hábil de conseguirlo.

*Maestro.*—En primer lugar, debes decirme la carrera que más te gusta.

*Andrés.*—Todas; pero tengo que contentarme con la que menos cueste y antes se concluya.

*Maestro.*—¿Te gusta mi carrera, la carrera del Magisterio?

*Andrés.*—Ya lo creo. Sí, señor. Me gusta mucho.

*Maestro.*—Pues si te gusta porque es corta y cuesta poco...

*Andrés.*—No, señor; me gusta porque es muy *humilde*, porque es muy *santa*, porque la prestan *veneración* todos los sabios, porque la consideran por lo que *vale* y *representa* en la sociedad. Esto nos lo ha dicho usted muchas veces.

*Maestro.*—Bien, hombre, bien. Entonces, ¿estás decidido á estudiarla?

*Andrés.*—Completamente decidido, señor Maestro, y sólo espero me diga usted cómo podré conseguir mis deseos.

*Maestro.*—Voy, pues, á contarte lo que sucedió á un condiscípulo mío, para que veas si encuentras medios de arreglar tus propósitos. Esto sucede con frecuencia á estudiantes pobres y con decidida vocación al estudio.

### Un estudiante modelo.

Era, si mal no recuerdo, por el año 1860. Un joven vino de su pueblo para estudiar en Madrid la carrera del Magisterio. Llegó á la

Corte con muy poco dinero para pagar hospedaje, sin contar los gastos de libros, matrículas, vestir y mil necesidades tan perentorias de la vida. Conocía que sus pequeñísimos ahorros se evaporaban como el humo, y gastado el último real, no podía hacer frente á sus más imperiosas necesidades.

Temblaba sólo al pensar que ni podía acudir á sus padres en demanda de dinero, por ser pobres; ni podía recurrir al préstamo, por no responder con garantías ni tener tampoco la edad suficiente para tratar en ciertos negocios.

Recorrió todo Madrid buscando una ocupación decorosa cualquiera, que le proporcionara algunos recursos para los gastos más precisos. No encontraba ninguna. Todas las puertas se le cerraban al trabajo, y, sin embargo, lleno de vida y juventud, el pobre desesperado, no sabía qué hacer.

Así pasó una corta temporada, en medio de una ciudad desconocida y expuesto á mil contratiempos.

Un condiscípulo suyo, viéndole tan apurado, se compadeció de él y le proporcionó una colocación en una tienda, muy cerca de la Escuela Normal.

En poco tiempo, y con paciencia y afición,

aprendió el oficio, del que ya tenía alguna idea.

La necesidad, el trabajo y las privaciones le aniquilaban, haciéndole sufrir mil penalidades é infortunios.

Se aplicó de tal manera, que sus profesores le distinguían con manifestaciones privadas y públicas, y al fin terminó su carrera con brillantes notas.

Luchó, querido Andrés, cuatro años mortales con la existencia, pero al fin venció por su juventud, constancia, aplicación, paciencia é intachable conducta moral. Han pasado desde entonces cuarenta y nueve años. Me preguntarás: ¿Qué ha sido de aquel joven? ¿Vive? ¿Ha tenido suerte?

Sí, querido Andrés, vive. Aquel jovencito que tanto padeció siendo estudiante, es hoy admirado por su talento y por sus virtudes, y cuenta con una distinguida posición social. Aquellas penalidades, aquellos sufrimientos físicos y morales, están recompensados con una vida desahogada. Aquella lucha agitada en el proceloso mar de las privaciones y de las miserias, se ha trocado en una tranquilidad dichosa y envidiable.

Hoy tiene sesenta y nueve años, y todo el resto de su vida vivirá, no lo dudes, con el re-

cuerto de su juventud, comentada por los discípulos y por los amigos de la infancia.

*Andrés.*—¡Pobre joven! Aunque pasó tantos infortunios, no le abandonó Dios con su infinita misericordia.

.....  
*Maestro.*—¿Qué es eso, Conrado? ¿Por qué te levantas?

*Conrado.*—Me levanto, señor Maestro, para manifestarle que yo también quiero ser Maestro de niños.

*Maestro.*—¿Y tú por qué quieres seguir esa carrera, pudiendo tus padres hacerte estudiar otras más costosas?

*Conrado.*—Mis padres, gracias á su laboriosidad y economías, han alcanzado una posición desahogadísima, es cierto; pero esto no es razón suficiente para que yo abuse de sus bondades con exigencias que mermen sus intereses y los exponga á privaciones que para mí serían muy dolorosas.

Así, pues, cuando termine la carrera del Magisterio tomaré una resolución, que ha de influir grandemente en mi porvenir.

*Maestro.*—Es muy poco lucrativa la carrera, querido Conrado, y tus ilusiones juveniles se desvanecerán como el humo.

*Conrado.*—Lo que usted dice, señor Maes-

tro, es verdaderamente cierto; pero no tenga usted cuidado y esté bien tranquilo, porque...

*Maestro.*—¿Por qué, Conrado?

*Conrado.*—Porque no pienso ejercerla.

*Maestro.*—Entonces, ¿por qué quieres estudiarla?

*Conrado.*—Primero, para tener un título académico, y segundo, para optar á otros cargos ó empleos más descansados y más lucrativos.

*Maestro.*—Para esto no merecía la pena de molestarle con exámenes, matrículas, derechos y la sujeción por unos cuantos años al trabajo y al estudio.

*Conrado.*—Con los conocimientos adquiridos en las Escuelas Normales, se habilita para desempeñar multitud de cargos sociales, y con el título académico, se influye, es un aliciente, una recomendación para la obtención de los indicados cargos ó empleos.

*Maestro.*—Discurres muy bien, Conradito, y eso me gusta mucho. Y tú, Sebastián, ¿no me dices nada?

*Sebastián.*—Mucho podría decir, pero...

*Maestro.*—¡Hola, Hola! ¿Conque tenemos pero? Explícame, explícame eso.

*Sebastián.*—Yo, señor Maestro, observo que son muchos los que se dedican á los estudios

y abandonan la labranza. Quieren vivir como señoritos y dejan la vida del campo para estudiar en las ciudades, sin saber todavía si sirven para ello. Dice mi padre, que conoce á muchos con brillantes carreras, que se mueren de hambre.

*Maestro.*—Mucha verdad hay en eso, Sebastián. Cada año aumenta extraordinariamente el número de matrículas en todos los Centros de enseñanza. Muchos jóvenes que podían ser muy útiles en la agricultura, en la industria ó en las artes, consumen su juventud y su inteligencia en *estudios inútiles*, ya por no tener vocación para la carrera que eligieron, ya por no tener gusto en ejercerla, ya por no tener protección ó suerte, ó por otras causas desconocidas. Por esta razón, se encuentran muchos jóvenes con títulos académicos, como dice tu buen padre, sin poder comer, y tienen que engrosar por fuerza las filas de pretendientes á los empleos públicos ó privados, después de haber arruinado á sus padres con los gastos de una carrera.

*Sebastián.*—Me alegro, señor Maestro, de que sea usted de mi opinión. Yo no quiero ninguna carrera. Seguiré estudiando, estudiando sólo para saber, y cuando tenga todos los conocimientos necesarios, entonces ayu-

daré á mi padre en su trabajo. Cuando esté enfermo, desempeñaré yo los encargos que me dé con un buen deseo de acierto. Cuando el pobrecito, por sus achaques ó por su edad, sea un viejecito que no pueda moverse, entonces yo, su hijo, que seré fuerte y robusto, dirigiré la casa, le pediré consejos, y poniéndome bajo su inmediata dirección, seré el amparo, la alegría y el sostén de mi familia. ¡Qué dicha para mí y qué satisfacción tan inmensa poder ser útil á mis padres, sin apartarme nunca de ellos!

¿Qué sería de mi familia si la abandonara para estudiar en las ciudades? Mis padres no podrían pasar sin mi cariño, ni yo sin el de ellos tanto tiempo. Además, los gastos que traen consigo los estudios, las vicisitudes de los grandes centros de población, pondrían á mi familia en continuo sobresalto unos cuantos años. ¿No ha dirigido y sustentado con el producto de su trabajo toda nuestra familia mi querido padre? ¿Pues por qué no puedo hacerlo yo con la misma labor?

*Maestro.*—Tienes mucha razón, Sebastián; pero también debes considerar que ha de haber estudiantes, y que á los que tengan decidida vocación á una carrera, como Andrés y Conrado, que la tienen al Magisterio, se les

debe proporcionar todas las facilidades y medios para conseguir sus deseos.

*Sebastián.*—Estoy conforme, y hago punto final.

*Conrado.*—He oído decir que son muchas las asignaturas que se exigen en las Escuelas Normales para la formación de Maestros.

*Maestro.*—Como ya te tengo indicado, con el nuevo plan han aumentado en número, en extensión y en cursos los grados académicos de los Maestros.

El plan de estudios actual, es el siguiente:

Asignaturas del *grado elemental*, que se cursan en las Escuelas Normales de Maestros y de Maestras, y los varones en los Institutos generales y técnicos de las capitales que no tienen Escuela Normal.

PRIMER AÑO, GRADO ELEMENTAL.—Religión é Historia Sagrada.—Gramática Castellana, con ejercicios de lectura y escritura (primer curso).—Nociones de Pedagogía.—Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría.—Nociones de Geografía é Historia.—Dibujo.—Prácticas de enseñanza, trabajos manuales y ejercicios corporales, para los Maestros.—Prácticas de enseñanza y labores, para las Maestras.

SEGUNDO AÑO, GRADO ELEMENTAL.—Pedagogía.—Derecho usual y Legislación escolar.

—Gramática Castellana (ampliación) — Geografía é Historia de España.—Nociones de Agricultura.—Ciencias físicas y naturales, con aplicación á la Industria y á la Higiene.—Prácticas de enseñanza, trabajos manuales y ejercicios corporales, para los Maestros.—Prácticas de enseñanza y labores, para las Maestras.

Asignaturas del *grado superior* que se estudian en las Escuelas Normales superiores:

PRIMER AÑO, GRADO SUPERIOR.—Religión y Moral.—Estudios superiores de Pedagogía.—Francés (primer curso).—Aritmética y Algebra (primer curso).—Geometría (primer curso).—Lengua castellana (primer curso).—Caligrafía.—Música.—Prácticas de enseñanza y labores para las Maestras.

SEGUNDO AÑO, GRADO SUPERIOR.—Lengua castellana (segundo curso).—Historia de la Pedagogía.—Francés (segundo curso).—Aritmética y Algebra (segundo curso).—Geometría (segundo curso).—Geografía é Historia Universal.—Ciencias físicas y naturales, con aplicación á la Industria y á la Higiene.—Música (segundo curso).—Dibujo de adorno y de aplicación á labores, para las Maestras.—Prácticas de enseñanza en las escuelas y labores, para las Maestras.

Los estudios que se han de cursar en la Escuela Superior del Magisterio, son mucho más extensos.

*Conrado.*—¿Sabe usted que, por lo que indica, para obtener un título de Maestro en una Escuela Normal, se necesitan bastantes conocimientos y cuatro años de estudio?

*Maestro.*—¡Ah, querido Conrado! Después de terminados los estudios y de obtener el título correspondiente, ¿crees que ya está todo concluído?

*Conrado.*—Eso creía.

*Maestro.*—Pues te engañas. Para conseguir el Maestro una colocación regular, debe someterse á ejercicios de oposición. Es decir, tiene que estar estudiando siempre, si quiere llegar al último peldaño de su escala profesional.

Hay carreras especiales en que el título académico da garantía y suficiencia bastantes para la obtención de una segura y bien remunerada colocación, mientras que la del Magisterio y otras varias, tienen que sufrir oposiciones y otras mil pruebas de aptitud, muy poco en armonía con la exigua remuneración y con el excesivo y penoso trabajo que ofrece siempre una numerosa escuela.

*Conrado.*—A pesar de todo esto, yo, señor Maestro, voy á estudiar esa carrera, y pronto

principiaré á repasar algunas asignaturas bajo su inmediata dirección, para llevar á la Escuela Normal algunos conocimientos antes de marcharme. ¿Qué le parece mi pensamiento?

*Maestro.*—Me parece laudable, y puedes contar, desde luego, con mi apoyo y protección en lo poco que yo valga y pueda.

*Conrado.*—Muchas gracias. ¿Sabe, señor Maestro, que sería muy ingrata la sociedad si no recompensase al Magisterio por el bien que la reporta?

*Maestro.*—La sociedad, la opinión pública, las autoridades, todo el mundo proclama la necesidad de atender á los Maestros; pero los buenos deseos se estrellan ante muchos obstáculos que se oponen á tan buen fin. Algo se ha hecho en estos últimos años; mas para colocar al Magisterio á la altura del de otras naciones, se necesita mucho tiempo y estudio, según el parecer de hombres eminentes.

*Conrado.*—Si fuera yo un hombre sabio y tuviera una buena posición política, crea usted, señor Maestro, que pondría de mi parte cuanto pudiera para que el Magisterio nacional viviera con el decoro debido.

*Maestro.*—Mucho me gusta esa nobleza de sentimientos que anidas en tu corazón, y quiera Dios que algún día ocupes un lugar

preferente en la Administración pública, para que puedas llevar á la práctica tu pensamiento,

*Conrado.*—Yo quiero mucho al Magisterio; de él salen los Maestros, quienes son nuestros segundos padres, porque cultivan nuestra inteligencia y forman nuestro corazón, haciéndonos instruídos y virtuosos. El Magisterio es el alma de las naciones.

*Maestro.*—Es verdad, Conrado. Me causa admiración que estés tan enterado de ciertas cosas, que sólo hombres experimentados y razonadores pueden saber.

*Conrado.*—Confieso, señor Maestro, que soy algo atrevidillo al recoger detalles. Las excelentes explicaciones que usted nos hace, la lectura de periódicos, los consejos de mis padres, las advertencias de personas ilustradas, las conversaciones con personas instruídas, etc., etc., ayudan grandemente á formar juicio de las cosas.

*Maestro.*—Muy bien, muy bien. Discurre perfectamente y hablas como un abogado defendiendo un pleito.

Vamos ahora á tratar de otra cosa.

*Conrado.*—¿Nos va usted á explicar algo nuevo?

*Maestro.*—Sí, Conradito.

*Conrado.*—¿Sobre qué asunto, señor Maestro?

*Maestro.*—Voy á hablaros sobre unos pobres desgraciados.

*Conrado.*—¿Quiénes son?

*Maestro.*—Los sordomudos y ciegos.

*Conrado.*—Sí; hable usted, señor Maestro, de esos pobrecillos.

*Maestro.*—Y de la educación que reciben.

### **Colegio Nacional de sordomudos y de ciegos.**

El artículo 108 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, dice:

«Proveerá asimismo el Gobierno las enseñanzas para los sordomudos y ciegos, procurando que haya, por lo menos, una escuela de esta clase en cada distrito universitario, y que en las públicas de niños se atienda, en cuanto sea posible, á la educación de aquellos desgraciados.»

Además del Colegio Nacional de sordomudos y ciegos, sostenido por el Estado, establecido en Madrid desde 1805, y que hace ya años fué puesto bajo la dependencia inmediata de una junta de dirección y gobierno y de un Comisario regio, existe la Escuela Municipal de ciegos y sordomudos de Barcelona; otra municipal en Madrid, con dos secciones, y otras varias, sostenidas en su mayor parte con

fondos provinciales, en Alicante, Barcelona, Burgos, Córdoba, Santiago, Salamanca, Sevilla, Tarragona y Zaragoza, esta última subvencionada por el Ayuntamiento.

El profesorado de este Centro, por medio de ciertos *métodos y procedimientos* para la enseñanza especial de sordomudos y ciegos, instruye á estos desventurados en las siguientes asignaturas: 1.º, Lectura; 2.º, Escritura; 3.º, Dibujo, litografía y pintura; 4.º, Solfeo é instrumentos de orquesta; 5.º, Piano, órgano, acordeón, canto y armonía; 6.º, Guitarra; 7.º, Gimnasia; 8.º, Moldeado y talla; 9.º, Labores, y 10. Flores artificiales.

*Maestro.*—¿Qué te parece, César, la enseñanza que se da en el Colegio de sordomudos y ciegos?

*César.*—Me maravillo, señor Maestro, de que estos desgraciados puedan expresar sus pensamientos por medio de la escritura ó por otros procedimientos especiales.

Los profesores encargados de estos alumnos deben tener una paciencia sin límites, para hacerse entender de ellos y conseguir que comprendan bien el estudio á que se dedican.

Cuando yo visité por primera vez á Madrid, me llamó mucho la atención el ver por las calles á varios alumnos de ese Colegio hacer

movimientos con las manos; por curiosidad pregunté por qué lo hacían, y me dijeron que así hablaban los mudos y sostenían una conversación por muy larga que fuese. Entonces supe que vendían alfabetos para hablar con los mudos; averigüé el establecimiento donde los expendían y compré uno. Era muy raro: cada letra tenía una mano que, según la posición, expresaba la letra que se quería nombrar. Mucho trabajo y paciencia me costó el manejar y dominar el alfabeto; pero hoy me atrevo á decir que puedo hablar y comunicar mi pensamiento con cualquier mudo que esté en ello instruído. La rapidez, la cultura y la vista, son muy necesarios en estos casos.

*Maestro.*—Muy bien, César. Eres un muchacho aplicado. ¡Ojalá que todos los niños del Colegio dominaran como tú el alfabeto manual!

*César.*—¿Por qué, señor Maestro?

*Maestro.*—Porque habría en la clase un silencio sepulcral, muy conveniente en ciertos momentos.

*César.*—Si usted quiere, señor Maestro, en los ratos de recreo me comprometo yo á enseñarles á hablar de esa manera.

*Maestro.*—Tienes mi aprobación y si lo consigues te ganarás un bonito premio.

*César.*—Tengo la completa seguridad de que antes de un mes lo dominarán y hablaremos como los mudos.

*Maestro.*—Te doy entera libertad para ello, y deseo cuanto antes conocer tus habilidades.

.....

*César.*—Y los ciegos, ¿cómo leen y escriben?

*Maestro.*—Generalmente, cuando á uno le falta un sentido, tiene los otros más desarrollados. Los ciegos, por ejemplo, tienen un gran desarrollo en el tacto, y por él conocen perfectamente las monedas lo mismo que si gozaran del sentido de la vista.

Para leer y escribir los ciegos, tienen un papel adecuado, y por medio de un punzón y una pauta hacen en él puntitos, combinados de tal forma y colocados de tal manera, que conocen el signo por el tacto de la huella que dejan por el otro lado del papel. De este modo, leen las letras del alfabeto, las juntan, forman sílabas y palabras y expresan los pensamientos.

*César.*—Pues me parece un medio ingenioso y muy parecido al alfabeto de los mudos que yo aprendí.

*Maestro.*—Sí, muy parecido. Lo mejor y más conveniente es hacer una visita al esta-

blecimiento. Allí verás cosas que han de agradarte extraordinariamente.

Figúrate que hay jóvenes que cosen y dibujan mejor que los que tienen todos los sentidos expeditos.

*César.*—Cuando le parezca, señor Maestro, haremos esa visita.

*Maestro.*—Ya os avisaré un día de estos, y me acompañaréis los mayorcitos y los que estéis más adelantados.

*Cesar.*—Esperamos con gran placer ese día.

.....  
*Maestro.*—Son tantos los asuntos de este Ministerio, que me creo obligado á exponeros infinidad de detalles sobre él, por parecerme de suma utilidad.

*Cesar.*—Nosotros tenemos una satisfacción inmensa en escuchar tan variadas, oportunas y utilísimas explicaciones.

### Primera enseñanza.

*Maestro.*—Las Escuelas públicas de primera enseñanza son numerosas en España, aunque quizá no tanto como fuera necesario. En todos los pueblos hay un Maestro ó Maestra, que enseña, cuando menos, los primeros rudimentos de una enseñanza elemental, aunque sea incompleta.

Cerca de 30.000 son las Escuelas que funcionan en toda la Nación, sostenidas por el Estado ó por fundaciones benéficas, como enseñanza pública ú oficial.

Los colegios y centros de enseñanza privados, llamados particulares, son también muy numerosos.

Estos centros de enseñanza viven en grandes poblaciones, porque hay elementos de vida para su sostenimiento, organización y desarrollo.

Los profesores de estos colegios están amparados por la Ley para enseñar á sus discípulos, aunque no tengan los títulos académicos que se adquieren en las Escuelas Normales.

*Ernesto.*—Voy á interrumpir un momento su explicación, señor Maestro...

*Maestro.*—¡Hombre! ¿Eres tú, Ernesto? ¡Cuánto me alegro de que tomes parte en este debate!

*Ernesto.*—Tomo parte en él, porque noto un contrasentido en lo que usted dice, señor Maestro.

*Maestro.*—¿Un contrasentido?... No entiendo lo que quieres decir...

*Ernesto.*—Me explicaré. La Ley autoriza á los profesores particulares para transmitir la

enseñanza sin necesidad de títulos académicos, y, en cambio, se les exigen á los profesores oficiales. ¿No es esto un contrasentido?

*Maestro.*—La enseñanza pública ú oficial debe garantizarla el Estado. Por esa razón el Gobierno exige á los profesores títulos, exámenes y oposiciones.

*Ernesto.*—Precisamente. La enseñanza oficial, la del Estado, se garantiza á las familias, y la enseñanza privada, la particular, ¿por qué no se garantiza?

Voy, como pueda, á demostrar la injusticia de este principio bajo todos conceptos.

Cada ciudadano contribuye con la parte alícuota que le corresponde para el sostenimiento de la enseñanza oficial.

Entre estos contribuyentes, hay padres que, por razones especiales, desean que sus hijos reciban la enseñanza en colegios particulares, mediante una retribución convenida con el director del establecimiento.

Estos padres que sostienen la enseñanza oficial, y, sin embargo de tener derecho á ella, renuncian á él, y no sólo renuncian, sino que pagan á profesores particulares la educación y enseñanzas de sus hijos, á estos padres ¿no se les debe garantizar la enseñanza privada?

*Maestro.*—El Estado les da libertad para

que elijan los establecimientos que tengan por conveniente.

*Cesar.*—En este momento recuerdo un artículo de un periódico que leí á mi papá, y viene aquí de molde, si usted, señor Maestro, me da permiso para explicar su esencia.

*Maestro.*—Te lo concedo, pero procura ser breve, porque este Ministerio va ya siendo largo y falta que tratar de asuntos importantes.

*Cesar.*—Confiado en su bondad é indulgencia, explicaré á la ligera el indicado artículo. El lema era:

### El intrusismo.

El periódico hablaba unas veces en sentido altanero, otras en sentido burlón, llamando *intruso* á todo el que se dedica á la enseñanza sin el correspondiente título académico. Decía, que siendo la enseñanza una de las funciones más esenciales y más delicadas del Estado, debía éste vigilar, no sólo la dirección educativa de los discípulos, sino las aptitudes intelectuales de sus Maestros; que muchas de estas aptitudes, si son suficientes, carecen de condiciones pedagógicas para la transmisión de la enseñanza, por aquello de *no es lo mismo saber*

que *saber enseñar*, para lo cual ponía el siguiente dilema: Un enfermo se halla grave; necesita un *medico* para que le aplique enseguida todos los auxilios de la ciencia; ¿habrá algún majadero que, en vez de llamar á un buen *medico*, vaya en busca de uno de esos *curanderos* ó *charlatanes*, que, subidos en coches y tablados, aseguran á los incautos la curacion radical y breve de sus dolencias?

De la misma manera que en medicina hay curanderos, que, si no matan, alteran el organismo con brevajes y unturas, perjudicando la situación del paciente, del mismo modo sucede con la enseñanza. Los *curanderos* ó *intrusos* se agitan, bullen por todas partes, anuncian con pompa su mercancía, y los ilusos caen en la red que se les tiende en jaula dorada. Muchas cosas más decía el artículo, que las omito por seguir los cōsejos de usted, señor Maestro, pero conste, que á mi papá le gustó mucho y lo comentó muy bien, con argumentos irrefutables, llamando *tontos de capirote* á los padres que, antes de elegir colegios para sus hijos, no exigen los títulos á los encargados de la enseñanza y se enteran detenidamente de las virtudes, profesiones, aptitud, carácter y costumbres de esta clase de Maestros.

.....

*Maestro.*—Veo, César, que tienes filosofía y que sabes leer perfectamente; pues, la lectura de tu artículo en el periódico y los comentarios de tu papá, demuestran conocimiento profundo en esta materia.

El único recurso, como dice tu buen padre, es el de enterarse minuciosamente de las condiciones de estos centros de enseñanza, estudiar la marcha progresiva, civilizadora y social de la época, con estudios basados en una educación culta y racional.

De este modo, los padres pueden elegir con entera libertad los colegios que más en armonía están con sus deseos y aspiraciones, sin sufrir contratiempos, que suelen perjudicar incóscientemente á sus hijos en asuntos tan delicados.

Vamos á concretar la cuestión de la primera enseñanza, hablando sobre la

### Clasificación y dotación de Escuelas.

Todas las Escuelas de España se dividen en Escuelas de párvulos, elementales y superiores. Las Escuelas de párvulos, tienen la misma asignación que las elementales. Las Escuelas elementales pueden ser *completas*, *incompletas* y de *oposición*. Se llaman incomple-

tas, porque en la enseñanza les falta alguna asignatura para llegar al grado elemental. Las Escuelas elementales completas, se subdividen en Escuelas elementales de *concurso*, y en Escuelas elementales de *oposición*.

Las Escuelas elementales *incompletas*, tienen una asignación de 500 pesetas anuales; las elementales de *concurso*, tienen asignado un sueldo de 625 á 825, y las elementales de *oposición*, desde 825 á 2.250 pesetas.

Las Escuelas superiores existían antes en todas las capitales de provincia, como prácticas agregadas á las Escuelas Nrmales con el título de regencias, y en algunos pueblos de gran vecindario. Hoy han cambiado de nombre y son Escuelas graduadas, anejas á las Nrmales, y donde no las hay, al Instituto.

Estas Escuelas tienen 250 pesetas más que las elementales. Todas cuentan con retribuciones y casa para el Maestro y su familia. También las hay en grandes poblaciones, aunque no sean capitales de provincia.

*Miguel.*—Muy poca remuneración tiene el Magisterio, atendiendo al penoso trabajo de la profesión.

*Maestro.*—La Ley lo ha consignado así y debemos acatarla, sometiéndonos á su soberana voluntad.

*Miguel.*—Es verdad, señor Maestro; la Ley hay que cumplirla. Precisamente así lo ha comprendido el Gobierno, quien, para evitar que los Alcaldes sigan siendo rebeldes en cuestión de pagos, dando lugar á disputas entre las autoridades y los Maestros, ha dispuesto la incautación de todos los fondos de primera enseñanza, para que no haya roce directo entre unos y otros en materia de intereses.

*Maestro.*—Muy enterado te encuentro, Miguelillo, en este asunto.

*Miguel.*—Individuos de mi familia pertenecen al Magisterio, y les he oído contar grandes cosas respecto á los alcaldes morosos.

*Maestro.*—Hoy, por fortuna, todo eso ha desaparecido, centralizando los fondos y encargándose de hacer los pagos el Gobierno. De ese modo, el Magisterio ha ganado en prestigio y crédito.

✓Vamos á tratar ahora de otro punto también de interés para la primera enseñanza y los Maestros: Es el siguiente:

**Autoridades que intervienen                      enseñanza primaria.**

Son estas: El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, los Rectores de las Universidades, las Juntas provinciales, los Ins-

pectores provinciales y de Zona, Juntas locales y Delegados regios, Gobernadores y Alcaldes.

En Madrid tenemos: La Junta provincial y la Junta municipal, presidida por el Delegado Regio, lo mismo que en Barcelona, Valencia, Sevilla y Cádiz; las Juntas provinciales, residentes en todas las capitales de provincia, están organizadas por Real decreto de 20 de diciembre de 1907.

Están compuestas: Por el Gobernador, como Presidente; el Director del Instituto, Vicepresidente; el Director y la Directora de las Escuelas Normales de Maestros y de Maestras; el Inspector de primera enseñanza de mayor categoría de la provincia; el Inspector de Sanidad y el Arquitecto provincial, que son *vocales natos*. Son electivos: Un Eclesiástico; un individuo de la Comisión provincial y un Concejal; un Jefe del Ejército; dos padres y dos madres de familia. También son vocales natos, pero sin obligación de asistir á las sesiones, el Presidente de la Diputación y el Alcalde de la Capital.

Estas Juntas tienen, además, un Secretario, nombrado por el Gobierno, en virtud de oposiciones al cargo. En cada uno de los Ayuntamientos de España que pasen de 10.000 almas,

ó sean capitales de provincia, habrá una Junta local, compuesta por el Alcalde Presidente, el Inspector de Sanidad, dos Concejales del Ayuntamiento, el Arquitecto municipal, el Cura párroco, un Maestro de Escuela pública y otro de privada, y dos padres y dos madres de familia. En las poblaciones que no son capital de provincia, ni lleguen á 10.000 almas, componen la Junta local: El Alcalde Presidente, los Concejales, el Inspector de Sanidad municipal, dos padres y dos madres de familia, el Cura párroco, un Farmacéutico, y un Maestro de Escuela pública, si la Junta acuerda dividirse en las dos secciones de *protección* y *vigilancia*. Así quedaron organizadas por Real decreto de 7 de febrero de 1908.

*Miguel.*—Según se ve, señor Maestro, está muy vigilada la enseñanza primaria y su profesorado.

*Maestro.*—Desde el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, hasta el Alcalde del último pueblo, intervienen en los negocios del Magisterio, teniendo todos estos funcionarios distintas atribuciones, según sus jerarquías.

*Miguel.*—¿Qué atribuciones tienen las Juntas y los Inspectores?

*Maestro.*—Son muchas, Miguel. Basta de-

cirte, que la enumeración de las atribuciones generales de las Juntas provinciales comprende 15 apartados, y las de las Juntas locales llegan hasta 24, sin contar otras facultades de cada una.

Los Inspectores provinciales y los de las Zonas de Inspección, visitan las Escuelas de los pueblos en épocas determinadas, y hacen las observaciones que estiman oportunas al buen régimen de la enseñanza.

*Miguel.*—Me parecen muchas autoridades para el Magisterio, y creo yo que para la instrucción debiera ser un poco más libre el Maestro, pues, entre unas y otras, habrá entorpecimiento y contradicciones á sus mandatos, sin saber muchas veces lo que se debe hacer.

*Maestro.*—Todo eso ya está previsto en las leyes y nadie puede conculcarlas.

*Miguel.*—Ahora voy conociendo los trámites y marcha general que se sigue en la carrera del Magisterio y lo delicadísimo de sus funciones.

*Maestro.*—Voy ahora á ocuparme de dos Corporaciones que representan un papel esencial en la enseñanza: el Consejo de Instrucción pública y la Junta central de primera enseñanza.

### Consejo de Instrucción pública.

Este Consejo está organizado por Real decreto de 21 de febrero de 1902, y se compone de un Presidente, de la categoría de ex ministro de la Corona, y de 53 vocales; siendo Consejeros natos el Obispo de Madrid-Alcalá, el Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y el Rector de la Universidad central. El Presidente y 50 vocales, son nombrados por S. M. el Rey, á propuesta del Ministro de Instrucción pública.

El Consejo, para el despacho de los asuntos, se divide en cinco secciones, á saber: 1.<sup>a</sup>, Enseñanza primaria; 2.<sup>a</sup>, Institutos y Escuelas de Comercio; 3.<sup>a</sup>, Facultades y Escuelas de Veterinaria; 4.<sup>a</sup>, Escuelas de Bellas Artes, de Artes é Industrias, de Ingenieros Industriales y Academias, y 5.<sup>a</sup>, Codificación, administración y régimen de la enseñanza.

Este Consejo se ocupa, entre otras muchas cosas, de las siguientes: 1.<sup>a</sup>, Reformar los planes de la enseñanza; 2.<sup>a</sup>, De crear los nuevos; 3.<sup>a</sup>, De la suspensión de los mismos; 4.<sup>a</sup>, En reglamentar exámenes y proveer cátedras, y 5.<sup>a</sup>, Expedientes de rehabilitación de Profesores, etc., etc.

### Junta central de primera enseñanza.

Fué creada por Real decreto de 18 de noviembre de 1907, con el doble objeto de proponer al Ministro lo que juzgue conveniente, para dar uniformidad y orientación á cuanto se legisle en materia de primera enseñanza, y de velar por el perfecto funcionamiento de las Juntas provinciales y locales. Se compone de estos nueve vocales: dos Consejeros de la sección primera del Consejo; dos Académicos de número, uno de la Lengua y otro de la de Ciencias morales y políticas; una dignidad eclesiástica; un General ó Jefe del Ejército; un Profesor y una Profesora de las Escuelas Normales de Madrid; el Inspector provincial de término. De entre éstos, nombrará el Ministro al Presidente. También son vocales natos, el Subsecretario, el Jefe de la Sección de Estadística é Inspección y un Jefe de Negociado, que será el Secretario.

*Miguel.*—¿Sabe usted que me parece, señor Maestro, que estas dos Corporaciones son el alma del Ministerio?

*Maestro.*—Ya lo creo. Cuando hay una reforma ó se concibe un proyecto por el Ministro, se las consulta, y cuando se incoa un expediente contra un Profesor, ya sea de Fa-

cultad, Instituto ó de primera enseñanzã, también intervienen, para dar un veredicto de culpabilidad ó inculpabilidad, á la manera de un Jurado.

Os voy á hablar ahora de las

## Bellas Artes.

Las Bellas Artes comprenden todo lo relativo á la Pintura, Escultura, Arquitectura, Música y Literatura, que constituyen otras tantas carreras.

La Academia de Bellas Artes de San Fernando, tiene por objeto promover el estudio y cultivo de la Pintura, Escultura y Arquitectura, estimulando su ejercicio y difundiendo el buen gusto artístico con el ejemplo de su doctrina.

PINTURA.—A ti, Pedro, te conviene este ramo por lo aficionadísimo que eres al dibujo.

La Pintura es preciosa; como todo lo *bello*, encanta y recrece el ánimo.

Los pintores con su paleta, nos ofrecen lienzos, representando jardines llenos de flores, llenos de vegetación sorprendente; mares apacibles, con flotas engalanadas por acontecimientos patrios; transformaciones de cuadros en telones artísticos de teatros y galerías; su-

blinidad de imágenes divinas y humanas, en retratos al óleo, y, en fin, hacen prodigios imitando la Naturaleza en todas sus concepciones.

ESCULTURA.—La Escultura es hermana gemela de la Pintura. Se dan la mano en el mundo artístico y se completan en idealismo.

Los escultores con sus herramientas, convierten las piedras, el metal ú otra substancia sólida, en estatuas, más ó menos difíciles, imitando á los personajes célebres, ya de pie ó á caballo, según ves en diferentes sitios públicos de Madrid.

La Pintura es el lenguaje universal, la imitación de la Naturaleza, y la Escultura es el arte que más eterniza la belleza, porque, principalmente, se inspira en el hombre, y el hombre es la obra más perfecta del Supremo Hacedor.

GRABADO.—De la Pintura y la Escultura ha nacido el grabado, que es un arte especial, dedicado á esculpir en piedras finas, metales y otras substancias, figuras, letras, adornos é inscripciones de todas clases, y labores de mil géneros.

La Casa de la Moneda, funde el metal para hacer monedas de oro, plata y cobre, inscribiendo por medio de troqueles y otros apa-

ratos, en el anverso y reverso de las monedas, no tan sólo el busto del Jefe del Estado, sino también el valor, el año que se hicieron y otras inscripciones que vosotros conocéis perfectamente por el uso que hacéis de ellas.

Hay grabado en *dulce* y grabado en *hueco*.

El grabado en *dulce*, sirve para estampaciones, láminas de periódicos ilustrados y sellos del Estado en sus diferentes clases.

El grabado en *hueco* se usa en la Casa de la Moneda y sirve para la inscripción de medallas y el relieve de otros objetos análogos.

Los troqueles de estos grabados son de metal ó de madera. Las artes del grabado han decaído mucho con la aplicación de la fotografía, á lo que, por la unión de las dos palabras, se llama *fotograbado*. En comercios, bancas, oficinas, y aun en las correspondencias particulares, se usan esta clase de troqueles, cuyas inscripciones en establecimientos públicos dan fe, confianza y valor á cualquier documento. Ya ves, Pedro, si la Pintura y Escultura son de interés general.

Tengo formado un proyecto, que un día de estos haremos práctico, siempre que continuéis siendo aplicados y juiciosos. Este proyecto consiste en llevaros al Museo de Pinturas. Allí veréis á la perfección la Pintura en

todas sus manifestaciones por los mejores artistas, glorias nacionales. Pasaremos á la sección de Escultura, donde renombrados maestros en el arte exponen la belleza de su ingenio en la imitación de celebridades antiguas y contemporáneas, con un gusto admirable.

*Pedro.*—Todos los niños de mi clase desean ver el Museo de Pinturas, pues, si bien es verdad que algunos ya le hemos visto, no comprendemós el significado, el estilo ni el argumento representativo que el autor ó autores han querido expresar en el lienzo ó cuadro que se exhibe al público espectador.

Yendo con usted, ya es otra cosa; nos servirá de guía, nos explicará algunas cosas desconocidas; la lección será práctica y provechosa para todos.

*Maestro.*—Como á todos los centros de enseñanza tienen derecho de ir los Profesores con sus alumnos, aprovecharemos esta facultad ó concesión y haremos unas cuantas visitas al indicado Museo, para estudiar las maravillas del arte y las concepciones artísticas de afamadas eminencias.

*Pedro.*—¿Iremos todos, teniendo en cuenta el tiempo y las circunstancias?

*Maestro.*—Ya procuraré arreglar esa cuestión.

*Pedro.*—¿Hay muchas clases de pintores, señor Maestro?

*Maestro.*—Se clasifican en pintores de historia, restauradores, heráldicos, escenógrafos y otros.

ARQUITECTURA. — La Arquitectura es muy antigua. Desde que el hombre necesitó albergue para resguardarse de los rigores de la Naturaleza en chozas y cavernas, hasta nuestros días, la Arquitectura ha pasado por toda la Tierra, y en cada país domina un gusto distinto en el arte, mejorando continuamente las diversas Escuelas con el estudio y aplicación de profesores técnicos, que rivalizan en la construcción de edificios esbeltos, donde el ingenio y el arte aparecen en elegantes y severas formas, mostrando una ornamentación y un gusto admirable.

Los pueblos, las ciudades y las naciones de todos los países, están edificados con casas, palacios, templos, etc., y la edificación original de cada época nos señala perfectamente las creencias, temperamentos y costumbres de las gentes.

Gran estudio es necesario para construir un monumento digno de nuestra época, si tenemos en cuenta los monumentos antiguos, cuyo respeto y veneración es de gran ense-

ñanza para los hombres que cultivan con verdadera fe la Arquitectura en sus distintas fases y formas.

*Pedro.*—En Madrid existen hermosos edificios que son la admiración de los extranjeros. El Palacio Real, dicen que es la octava maravilla del mundo. El Banco de España y la Equitativa de los Estados Unidos, y, en fin, sería largo enumerar los magníficos edificios, dignos de su celebridad y de fama.

*Maestro.*—Eso es respecto á Madrid; pero si te fijas en toda España, la Arquitectura ha derramado por todas partes hermosura, elegancia, gusto, estilo y un ingenio que causa embeleso al contemplar sus magníficas obras.

El Monasterio de El Escorial; el templo del Pilar y el de la Seo, en Zaragoza; la Alhambra de Granada y el Alcázar de Segovia, la Catedral de Toledo, son maravillosos trabajos, dignos de ser visitados y admirados por todo el mundo.

En los siete siglos que dominaron á España los árabes, dejaron como recuerdo soberbios edificios, que atestiguan las costumbres de aquellos tiempos y el carácter y creencias de una raza fuerte y vigorosa.

Por eso son tan renombrados muchos monumentos que conserva y restaura el Estado.

MÚSICA.--La Música es el arte de lo sublime; es el lenguaje que habla al corazón; es armonía celestial, coro de ángeles, que extasía al mortal y lo transporta á regiones ignoradas.

En el hombre despierta los sentimientos más puros, le hace olvidar los padecimientos y recrearse en su existencia.

¿Qué oyes en una mañana de primavera, al despuntar el Sol, en un paisaje solitario, en un jardín ameno ó en las vertientes de una colina?

¿Oyes allí los armónicos, melódicos é inimitables trinos de los ruiseñores y los hermosos y alegres gorjeos de los pajarillos, que en la enramada y de flor en flor, repiten la escala cromática, con sonidos llenos de melodías y de dulzura?

¿No oyes el sublime saludo á la alborada con que la hermosa alondra, el mirlo y otros muchos pájaros, saludan al día en su alborada con tonos y cánticos amorosos, suspirados en conciertos sonoros y gratos al oído, invocando como una sublime plegaria dirigida al autor de la Naturaleza toda?

¿No oyes á otros músicos volátiles, saludando al día con entonaciones y cánticos amorosos inspirándose en conciertos gratísimos al oído invocando una plegaria? Sí, hijo mío; en aquel

instante, nuestros sentidos gozan de inefable dicha.

El silencio de la mañana, la temperatura agradable, el perfume de las flores, el encanto del panorama y el efecto delicioso de la Música, nos conducen á un arrobamiento indescriptible. Con la Música, se dominan las fieras y se ganan batallas; con la Música, se redime al hombre.

*Pedro.*—Nunca hubiera creído yo el poder mágico que tiene la Música. Figúrese usted, señor Maestro, que una vez, en un concierto efectuado por afamados profesores, tocaron una jota titulada *El Sitio de Zaragoza*.

Al oír aquellas preciosas coplas, acompañadas de estruendosos cañonazos y descargas, me entusiasmé de tal modo, que creí estar en la batalla, y desarrolló en todo mi sér un valor cívico de tal alcance, que luchaba entre los soldados con entusiasmo, con ardor y con fe, persiguiendo á nuestros enemigos con más coraje que los mismos aragoneses, mis paisanos; figurándome estar en Zaragoza al lado de Agustina de Aragón, animando el combate y haciendo retroceder al enemigo con sus cañones, y...

*Maestro.*—Bravo. Bien. Magnífico. Me gusta extraordinariamente tu amor y tu entusiasmo

por la Patria. Ya ves lo que es la Música y el poder que tiene.

POESÍA.—La Poesía es un arte especialísimo, que dominan muy pocos si han de componer versos fáciles y amenos, ajustados estrictamente á las reglas de la literatura española.

Hay poetas que tienen gran facilidad para expresar en versos sus pensamientos, y algunos improvisadores traducen la prosa hablada en elegante poesía, con maravillosa rapidez, dejando suspenso al auditorio que lo escucha, por la transformación repentina de un juego de palabras sonoras, que, colocadas en su sitio, forman una melodía tan grata al oído como las piezas de música que salen de una caja construída por hábil artista.

Un poeta que tenga gusto literario, debido á un profundo estudio, le sirve de norma para empresas sucesivas.

Las concepciones poéticas, son debidas al carácter, circunstancias y temperamento de sus autores.

Con la poesía de renombrados escritores, se han cantado las glorias patrias, se han celebrado en los teatros las grandezas del arte; en ellos se han exhibido con sólidas argumentaciones, por célebres dramaturgos, inspiraciones sublimes, convenciendo al pueblo con arran-

ques filosóficos, que éste interrumpe con entusiastas y frenéticos aplausos. La Poesía y la Música enloquecen el ánimo, arrebatan el sentimiento y modifican el carácter.

En las Bellas Artes existen imitadores y aficionados que despliegan rivalidades con los verdaderos Maestros; pero el genio se conoce al instante.

Por esta razón conviene visitar los sitios donde puede recrearse el ánimo y saborear las perfecciones artísticas en sus diferentes aspectos.

El que guste de literatura española, que visite el teatro Español.

El que desee oír música sentimental, con riqueza de detalles en escogidas óperas, que visite el teatro Real.

Los teatros del género grande conservan y desarrollan argumentos, cuyos autores pueden lucir su ingenio, por tener ancho campo donde ir colocando sus pensamientos.

Los teatros del género *chico* dan en raciones la literatura, aderezada con sal y pimienta bastante fuerte. La mayor parte de estas obras carecen de sabor y gusto en el enredo ó la trama, por no haber tiempo suficiente de desenvolver la acción entre los personajes puestos en movimiento.

El *abuso* ha estropeado la literatura, y la *explotación* marca un interés premeditado y positivo.

En Madrid, la gente de bronce tiene sus gustos literarios, y las empresas teatrales explotan el negocio, aunque la literatura sufra grave quebranto.

Otro tanto sucede con la Música. *La flamencomanía* chulesca, domina en los teatros por horas. En las calles vemos continuamente mozalbetes, que al tañido de sus guitarras, tocan el género *gitanesco*, acompañando sus canciones picarescas y atrevidas, y todos desean imitar la graciosa charla del andaluz, aunque el imitador sea gallego.

El Gobierno debiera legislar sobre este punto y poner coto á ciertos abusos que estropean el arte en todas sus manifestaciones. Ahora se trata de la creación del Teatro Nacional.

### Construcciones civiles.

En esta sección la Arquitectura funciona bajo otro aspecto. Se ocupa solamente de la conservación de monumentos y de la reparación ó restauración de todo aquello que sea de interés histórico para la ciencia, para las artes ó para la industria.

La Historia de España es accidentada desde sus primitivos moradores. Muchos pueblos invadieron España, dejando como recuerdos de su memoria, preciosísimas joyas artísticas, que rivalizan en riqueza, elegancia y gusto con los mejores monumentos extranjeros.

Los cartagineses y romanos, construyeron suntuosos edificios, algunos de los cuales se conservan en poblaciones importantes.

Los árabes fueron más pródigos en sus construcciones, si bien es cierto que fué más larga su dominación. Pocos son los pueblos que no tengan algún recuerdo histórico de sus creencias y costumbres.

Yo he visto castillos ajados, almenas destruidas y rastrillos cegados, en aldeas y pueblecillos, cuyos habitantes cuentan por tradición leyendas terroríficas ó cuentos espeluznantes, sobre aquel misterioso edificio, guarida de malhechores ó gente aventurera, que merodean y viven á expensas de la credulidad y sencillez, propias de aldeanos incautos.

Ya conocéis, por los estudios especiales que tenéis hechos, los distintos pueblos que invadieron España. Por sus costumbres, carácter y temperamento, por sus creencias y por su manera de ser social, comprenderéis sus

obras, sus construcciones, su estilo y gusto artístico á simple vista.

El Gobierno, deseoso de conservar tanta belleza en el arte, tanta riqueza y suntuosidad, ha dispuesto la formación de un cuerpo inteligente que se encargue de la custodia y restauración de los monumentos antiguos.

Al efecto, anualmente se destina una cantidad para el sostenimiento del personal, gastos de reparación y demás necesidades que se presenten.

A cada arquitecto se le encomiendan dos ó tres provincias, según el número de edificios que se deben restaurar, con el personal correspondiente de sobrestantes, auxiliares, dibujantes y escribientes, dando cuenta a la Sección de todos sus trabajos.

He terminado la explicación de este Ministerio. ¡Quiera Dios que os haya servido de provechosa enseñanza.

*Pedro.*—Agradecidísimos quedamos á usted por la benevolencia que ha tenido con nosotros explicándonos cosas tan necesarias y útiles.

*Maestro.*—Nuevos detalles y amenos relatos me reservo para el último Ministerio que me falta explicar, lo que haré muy gustoso, si conserváis el orden y la disciplina convenientes.

*Pedro.*—Puede usted contar con la debida atención y el silencio absoluto.

*Maestro.*—Pues entonces, escuchadme; voy á comenzar.





## MINISTERIO DE FOMENTO

---

IDEAS GENERALES.—Subdividido en dos departamentos el Ministerio de Fomento, en la fecha y con el objeto que se deja expuesto al hablar del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, vino á ser creado el que ahora nos ocupa, y el cual tiene á su cargo todos los servicios referentes á ferrocarriles, carreteras, canales, puentes, faros, valizas y los relativos á la Agricultura, á la Industria y al Comercio.

ORGANIZACIÓN.—Según las leyes que rigen en la actualidad, este Ministerio se divide en las secciones siguientes:

1.<sup>a</sup>, Personal; 2.<sup>a</sup>, Contabilidad y material; 3.<sup>a</sup>, Agricultura y ganadería; 4.<sup>a</sup>, Montes; 5.<sup>a</sup>, Minas; 6.<sup>a</sup>, Industria y Comercio; 7.<sup>a</sup>, Carreteras; 8.<sup>a</sup>, Ferrocarriles, y 9.<sup>a</sup>, Aguas y puertos.

Las dos primeras secciones, dependen directamente de este Ministerio; las secciones 3.<sup>a</sup>,

4.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup>, de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, y las restantes, de la de Obras públicas.

Además de las secciones y organismos que acabo de enumerar, exige el reglamento de este Ministerio, que haya en él tantos Negociados como sean necesarios para el buen despacho de los servicios, á cuyo fin, los respectivos jefes son los encargados de distribuir los trabajos entre los auxiliares y dirigirlos conforme á las instrucciones que el Director general comunique.

## DIALOGO

*Maestro.*—Vamos á explicar en este Ministerio los asuntos principales de su organización.

*Ricardo.*—Los puntos más importantes son: Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.

*Maestro.*—Eso es, Ricardito. Aunque de cada una de esas divisiones se desprenden asuntos diversos, me contentaré con deciros lo más esencial y de provecho para vosotros.

*Ricardo.*—A mí me gusta mucho que hable usted de Agricultura, porque mis padres tienen en el pueblo algunas tierras, que cultivan los

colonos con muy buen resultado y producen grandes rendimientos.

*Maestro.*—Precisamente ese es el primer asunto de que trata el Ministerio y al que quiero consagrar toda mi atención y todo mi cuidado. Oídme, pues, un momento.

AGRICULTURA.--El hombre necesita sustento para vivir. Este sustento se lo produce la tierra.

Los labradores, cultivan los campos y sufren las inclemencias del tiempo, y, unas veces, ataridos de frío, y otras, agobiados de calor, trabajan con tesón y constancia, procurando para sus semejantes los alimentos con que la pródiga Naturaleza recompensa sus afanes.

La Agricultura es muy vasta. No sólo se nutre el hombre de vegetales, sino también de animales, y tanto en el reino vegetal como en el animal, es innumerable la diversidad de familias, órdenes, especies y géneros que existen para el abastecimiento y consumo de la exigencia humana.

La Agricultura es la madre de la Industria y del Comercio. De ella salen las primeras materias para su elaboración y con ella se especula y trafica en el mundo mercantil.

Las naciones más ricas y prósperas son aquellas en que domina un gran desarrollo

agrícola. El progreso racional y civilizador de los tiempos modernos, constituye para la Agricultura una base sólida, fuerte y robusta, que multiplica extraordinariamente sus productos y sanciona un período de riqueza y bienestar.

Los Gobiernos de todos los países estudian continuamente la producción de sus tierras y la manera de fertilizarlas con general provecho de todos. Pero estos deseos son estériles si no se hace una buena Administración, que responda eficazmente á los sanos principios de la equidad y de la justicia.

Sí, Ricardito. La Administración bien aplicada en todas las manifestaciones de la vida social, guarda cierta semejanza con el Sol, que es el que da calor y vivifica, y el que con majestuosa serenidad y precisión regula la marcha general de los planetas.

.....  
*Ricardo.*—Grandioso me parece todo esto. Yo soy aficionado á la Agricultura, he estudiado el manual del Sr. Oliván, he aprendido su cartilla agraria, he consultado á varios autores sobre esta materia y he comprendido perfectamente la suma importancia que debe darse á todas las cuestiones agrarias.

*Maestro.*—Se ha fijado tanto en este asunto

el Gobierno, que, como habrás observado al explicar el organismo de este Ministerio, ha dado preferencia á la Agricultura.

*Ricardo.*—Es cierto.

*Maestro.*—Y no es sólo esto. Para desterrar añejas preocupaciones de labradores rutinarios, ha fundado una escuela ó *Instituto Agrícola*, en la Moncloa, en Madrid, para el estudio y formación de un Profesorado inteligente, compuesto de Ingenieros agrónomos, *Peritos agrícolas* y capataces, que, haciendo experimentos, fomentan y hacen prosperar la riqueza agrícola de nuestro país.

Habrás oído conversaciones particulares y leído en algunos periódicos las *Exposiciones agrícolas*, que se verifican en ciertas épocas, no sólo en España, sino en el extranjero. Pues bien; á estas Exposiciones, se llevan los mejores frutos de la recolección.

Unos, llevan muestras de exquisitos vinos; otros, de riquísimas frutas. Todos los agricultores se afanan para presentar en la Exposición el producto más sobresaliente de la comarca, con el objeto de ganar el premio del Jurado.

Además de estas Exposiciones, hay otras muchas: las de ganados, las de raza canina, las industriales y otras.

Las de plantas y flores son preciosas.

Por eso, al visitar una *Exposición agrícola*, estamos contemplando la diversidad de frutos tan variados, tan hermosos y tan llamativos, que...

*Ricardo*.—Me los comería ahora mismo, señor Maestro.

*Maestro*.—¿Tanto te gusta la fruta, Ricardo?

*Ricardo*.—Muchísimo. Es mi mayor delicia.

*Maestro*.—Pues en ese caso te llevaré con otros niños aficionados á la Agricultura á una hermosa huerta, y probaréis todas las frutas, siempre que no abuséis de ellas.

*Ricardo*.—Sí, señor. Se lo prometemos.

*Maestro*.—Así me gusta. Podéis contar con mi promesa.

Con lo explicado, aunque sucintamente, tendréis una idea de lo que vale y significa la Agricultura.

Ahora vamos á hablar de la Industria y del Comercio.

*Ricardo*.—Son asuntos muy bonitos é interesantes y prometo escucharle con religiosa atención.

*Maestro*.—Entonces, preparaos y oid.

INDUSTRIA.—Todos los individuos pertenecen á la sociedad, la gran familia del hombre,

y todos trabajan en ella de diferentes formas.

Con constancia, laboriosidad y honradez, aplicadas á la Industria, se desenvuelve el orden y la economía.

Con el orden, la economía y el trabajo, viene la alegría del hogar, la holgura en los quebrantos y el consuelo en las tribulaciones.

Las costumbres, los caracteres y las inclinaciones de los individuos, influyen poderosamente en el porvenir de las familias.

Los obreros y los patronos deben marchar de común acuerdo, para no perturbar la sociedad con sus querellas.

El Estado es el único que, ateniéndose á una razonable justicia, debe legislar con acierto las relaciones recíprocas que en los presentes tiempos tiene el *capital* con el *trabajo*.

Hecha la debida reforma y estudiados detenidamente los intereses de ambas partes, la Industria tomará nuevos vuelos y nuevos adelantos, que la coloquen al nivel de las más florecientes naciones.

*Ricardo.*—¿De modo que todos trabajan y todos son *obreros*?

*Maestro.*—Sí, Ricardo. Todos *somos obreros*.

*Ricardo.*—¿También usted lo es, señor Maestro?

*Maestro.*—Lo soy, como lo es un albañil, un herrero ú otro cualquiera.

*Ricardo.*—No, señor Maestro; usted no es obrero; porque si lo fuera, llevaría blusa, boína y alpargatas, y sus vestidos estarían manchados.

*Maestro.*—Es un error el que tienes, Ricardo. A pesar de no llevar blusa, boína y alpargatas, como tú dices, *soy obrero.*

*Ricardo.*—No lo comprendo.

*Maestro.*—Yo soy un *obrero de la inteligencia.*

*Ricardo.*—¿Entonces habrá muchas clases de obreros?

*Maestro.*—Repito que lo es todo el que trabaja, y cada uno va vestido como exigen sus ocupaciones ó su posición social.

*Ricardo.*—Por esô creía yo, que los vestidos marcaban la diferencia de los individuos, y que el trato social distinguía por el traje á unos y otros.

*Maestro.*—Estás equivocado. Si bien es cierto que personas sencillas comentan á su manera la diversidad de trajes, y aseguran en el que lo lleva rango, posición ó fortuna, otras, más perspicaces, argumentan de distinto modo y se atienen al refrán que dice: *El hábito no hace al monje.*

Dejémonos de divagaciones y sigamos la explicación.

Todos, hijo mío, todos trabajamos; los unos, agotando sus fuerzas físicas; los otros, gastando las intelectuales en beneficio de la sociedad, para que haya la debida armonía y la necesaria compensación en los intereses, tanto morales como materiales.

Es muy honrosa toda ocupación que proporciona alimento, limpieza, habitación, vestido y todos los útiles necesarios al trabajo físico é intelectual.

Los adelantos industriales son debidos á la Ciencia en sus múltiples manifestaciones.

Numerosos son los inventos en todos los ramos de la Industria. ¿Quién había de decir hace pocos años, que el hombre dominaría la electricidad?

Con el descubrimiento de ésta, aplicada á la Industria, vemos cosas grandes y sorprendentes, que nuestra imaginación no ácierta á comprender.

Lo único sensible que vemos y tocamos, no son los mecanismos de los aparatos, ni el funcionamiento de ellos. Es el resultado directo de su acción en la vida social.

Una máquina panificadora, por ejemplo, economiza un considerable número de bra-

ceros, produciendo en menos tiempo más trabajo y más limpieza.

Una dinamo eléctrica, alumbrá á una barriada, substituyendo antiguas luces de aceite de oliva, petróleo ó gas, con menos gasto, más limpieza, más claridad y sin exposición á incendios.

La locomotora de vapor recorre grandes distancias con vertiginosa rapidez, sobre los rai-les, transportando enormes cantidades de peso.

Los tranvías eléctricos, los automóviles, las bicicletas, el telégrafo, el teléfono, el fonó-grafo, el cinematógrafo y otros inventos, son para la Industria de grandísima utilidad.

Todos estos prodigios, todos estos adelantos son debidos á la Ciencia.

Sí, Ricardo. La Ciencia es un poderoso auxiliar de la Industria. Con la aplicación de la Ciencia, los pueblos sienten comodidades, se abaratan los medios de subsistencia, la vida se hace más agradable y, en fin, la Ciencia constituye elementos de prosperidad, de progreso y de civilización.

Roberto. — ¡Qué cosa más hermosa es la Ciencia! ¡Dichosos los hombres sabios! Ellos transforman la vida. A ellos, sólo á ellos se debe el bienestar general de los pueblos y la prosperidad de las naciones.

*Maestro.*—Aplicáte mucho, y quizá llegues á ser uno de esos sabios que tanto admiras.

*Roberto.*—No me faltan ganas ni voluntad; pero mis buenos deseos se estrellan ante mis escasas fuerzas. Me contento sólo con la instrucción necesaria para contemplar las bellezas del Arte y de la Industria, como símbolo de grandeza y felicidad.

*Maestro.*—La Industria necesita el apoyo y la protección del Comercio, como el Comercio necesita, á su vez, otros elementos que den vida y valor á sus actos.

De ese valioso concurso y protección voy á ocuparme en estos momentos.

**COMERCIO.**—El Comercio es una profesión cuyo objeto principal es facilitar el cambio de los productos y manufacturas de un país con los de otro.

El Comercio es indispensable para la excelencia y prosperidad de las naciones.

Hay países en que abundan los productos de un cultivo que no pueden comerciar y, en cambio, carecen de otros que les hacen falta. El comerciante estudia el asunto y pone en comunicación unos y otros países, á fin de que todos posean los frutos que necesiten. Lo mismo que con la Agricultura, sucede con la manufactura.

El fabricante construye artefactos y elabora las primeras materias para formar objetos diversos.

El *minero* extrae de la tierra preciosos metales, que proporcionan al Comercio pingües ganancias.

El *cazador* trabaja sin descanso para proveer de pieles y plumas á la Industria, que las convierte en cosas útiles y de gran resultado práctico.

Las diferentes clases de industria, producen infinidad de objetos diversos, que necesitan hallar salida, y para conseguirlo, tienen que intervenir ciertos intermediarios, que contribuyen á las condiciones de una buena venta.

Estos intermediarios, son los comerciantes, auxiliados de *corredores*, *comisionistas*, *corresponsales* y otros.

El Comercio se divide en *terrestre* y *marítimo*, según se hagan las compras y ventas mediante un viaje por tierra, por mar, ó por ríos navegables.

El comercio terrestre se divide en varias clases.

Se llama comercio *interior*, cuando se hace dentro de una misma nación, y *exterior*, cuando se hace con otras.

Se llama comercio de *importación*, cuando

se traen géneros del extranjero, y de *exportación*, cuando los géneros de un país son llevados á otros.

Además de estas divisiones, hay varias más.

Si se vende en grandes cantidades, se dice comercio *al por mayor*; si se vende en pequeñas cantidades, se denomina comercio *al por menor*.

Al comercio de letras, se llama *banca*, y á esos comerciantes, *banqueros*.

El comercio marítimo, también se divide en varias clases.

Se llama comercio *extranjero*, si las transacciones se hacen con países extranjeros.

Comercio *colonial*, si se hace entre colonias.

De *cabotage*, cuando se hace en la costa de una misma nación.

*Roberto*.—La carrera de comercio debe ser muy delicada por los compromisos que los empleados pueden tener con el manejo de tanto dinero. Además, por una pequeña equivocación en la contabilidad ó un simple descuido en las operaciones, se expondría la casa á sufrir grandes quebrantos en su fortuna.

*Maestro*.—Muy difícil es que esto suceda. En las casas que tienen organizada una buena administración, con personal idóneo y respetable, es materialmente imposible la *bancarro-*

ta, á no ser que por una desgracia ú otro accidente sus negocios no fueran prósperos.

*Roberto.*—¿Quién es el que nombra á los empleados?

*Maestro.*—Los Jefes de los respectivos establecimientos comerciales.

*Roberto.*—Deberán ser muy prácticos y poseer grandes condiciones para saber elegir un personal honradísimo, de virtudes cívicas y, sobre todo, de la más completa confianza.

*Maestro.*—Ya lo creo. No sólo son prácticos, sino muy expertos, Antes de admitir á un empleado, procuran enterarse de la casa ó casas donde antes prestó sus servicios. Adquiridos estos antecedentes ó informes, que les sirven de guía, estipulan las condiciones y tratan el asunto con arreglo á los principios del *Código de Comercio*.

*Roberto.*—¿Qué requisitos son necesarios para ser un buen comerciante?

*Maestro.*—Debe poseer en todo tiempo cualidades muy atendibles en su profesión.

Un buen comerciante debe ser *activo, ordenado, previsor, prudente, económico* y, especialmente, *probo*.

Sí, hijo mío; la probidad es la madre de la buena fe y de la moralidad.

Con la probidad se tiene crédito, y el cré-

dito en el Comercio, es la vida y buen orden de los negocios.

Ya has visto, Roberto, qué papel tan importante representa en la sociedad el Comercio.

*Roberto.* — Efectivamente, señor Maestro. Asuntos de gran importancia son éstos, y no sólo de importancia, sino de suma utilidad.

*Maestro.* — Voy á explicaros ahora todo lo que se relaciona con *Obras públicas*, para así terminar las divisiones principales de este Ministerio.

**OBRAS PÚBLICAS.**—Este importante ramo de nuestra Administración, abraza todo aquello que se relaciona con ferrocarriles, carreteras, caminos vecinales, aguas, puertos, faros, canales, valizas y otros asuntos de menor importancia, pero de gran utilidad general, no tan sólo para los particulares, empresas, fábricas y talleres, sino muy especialmente para el progresivo desarrollo de la Industria y del Comercio.

Todos los pueblos amantes de su país, procuran explotar su suelo en provecho propio, mejorando sus condiciones y trabajando sin cesar, para que, por medio de vías públicas, se relacionen sus intereses comerciales é industriales con los de otros Estados.

El espíritu público avanza en ideales. Su

programa positivo es el mejoramiento de clases, la comunidad de intereses y el perfeccionamiento social.

La unión de los pueblos se acentúa, las distancias se acortan y la fraternidad humana se confunde en un abrazo.

Estos principios de solidaridad, son proclamados por todos los pueblos cultos de la Tierra.

*Ricardo.*—Muchas veces leo periódicos y libros, y observo grandes cosas.

Mi imaginación no acierta á comprender algunos asuntos.

Al leer un periódico veo las secciones en que está dividido. Paso el artículo de fondo, y no lo leo si el título no es llamativo. Dejo otros artículos de segunda fila, si no son de actualidad y de gran información pública. Me entretengo en la sección política, para enterarme de lo que hacen los Ministros, respecto á los asuntos de sus respectivos departamentos. Llega la sección social, y aquí me atasco. No encuentro medio de salir adelante. Sin embargo, con lo que usted ha dicho, reconozco mis lecturas y comprendo su valor y significado.

Las demás secciones del periódico no tienen importancia: sección de noticias, sección de espectáculos, etc.

Estas secciones son propias para los *gacettilleros* ó para los *cómicos*.

*Maestro*.—Hombre, nos separamos de nuestro asunto principal, y, si seguimos así, vamos á terminar sin decir nada.

*Ricardo*. Tiene usted mucha razón, señor *Maestro*. Yo soy un atolondrado y no quiero interrumpir más la explicación.

*Maestro*.—Al contrario, *Ricardo*. Estoy satisfecho de tus observaciones y de tu aplicación, y disfruto con delicia cuando se te ocurren cosas tan ingeniosas como las del periódico.

*Ricardo*.—Aquí hay un niño pequeño que desea preguntar á usted antes de que reanude la explicación.

*Maestro*.—¿Qué niño es ese?

*Ricardo*.—Es el niño nuevo, que vino ayer.

*Maestro*.—¡Ah! Es *Tomasito*. No es pequeño. Es decir, de estatura sí; pero tiene tu edad. Vamos á ver, *Tomasito*. ¿Qué te ocurre?

*Tomás*.—He oído nombrar á usted una palabra tan rara que no la he oído nunca, y quisiera que me hiciera usted el favor de explicarla antes de que se me olvide, aunque interrumpa un momento la conversación que tiene con *Ricardo*.

*Maestro*.—¿Y qué palabra es esa?

*Tomás.*—La palabra *valiza*. ¿Qué quiere decir eso?

*Maestro.*—Voy á satisfacer tus deseos, Tomás. *Valiza* es una señal que se pone en los bajíos, á la entrada de los puertos.

*Tomás.*—¿Qué son bajíos?

*Maestro.*—Los bajíos son bancos de arena en el mar.

*Tomás.*—Ya he comprendido perfectamente lo que es *valiza* y bajío. No se me olvidará.

*Maestro.*—¿Qué ruido ha sido ese?

*Conrado.*—Es Enrique, que al coger sus libros, se le han caído al suelo.

*Maestro.*—Tú siempre estás jugando, Enrique.

*Esteban.*—No ha sido eso, señor Maestro.

*Maestro.*—Pues entonces, ¿qué ha sido?

*Esteban.*—Enrique me ha dicho que iba á hacer un tren con los libros. Los hasujetado con una cuerda, dejando un hueco, imitando á los coches del tren, y después los ha ido arrastrando, hasta que todos se han caído al suelo.

*Maestro.*—¿Por qué hacías eso, Enrique?

*Enrique.*—Por ver el efecto que hacía el movimiento.

*Maestro.*—Ya lo has visto, nos has asustado á todos, creyendo se había lastimado algún niño, cayéndose de su asiento. Pero en fin, ya

que ha sido otra cosa distinta, de lo que nos alegramos, tú, en cambio, nos dirás las poderosas razones que habrás tenido para hacer semejantes *experimentos*.

### Movimiento de los Cuerpos.

*Enrique.*—Mi papá es ingeniero, y le he oído decir muchas veces, que arrastrando un objeto cualquiera, mediante una pequeña fuerza, por una superficie plana, éste con facilidad se ponía en *movimiento*; si la fuerza era doble, el movimiento tomaba más velocidad é iba aumentando de una manera prodigiosa, según la fuerza que se le hubiera dado. Al hablar usted de los ferrocarriles, recordé la idea de papá, y yo la puse en práctica con mis libros; pero con tan mala suerte, que se han caído al suelo, produciendo un ruido desagradable, por lo que tengo un gran sentimiento de haber llamado la atención de toda la clase y, especialmente, la de usted, señor Maestro, distrayéndole de la explicación, por lo que pido mil perdones.

*Maestro.*—Vamos, no merece la pena por tan poca cosa, y esta pequeña travesura me da materia suficiente para hablaros un poco sobre el *movimiento* de los cuerpos.

Se dice que un cuerpo está en *reposo*, cuando no varía de lugar en el espacio; por el con-

trario, si cambia, se dice que está en *movimiento*.

En todo movimiento se deben considerar tres circunstancias especiales, que son: *camino* que recorre el cuerpo, *dirección* de este camino y *tiempo* que tarda en recorrerle. No se puede concebir movimiento sin la existencia de estas tres condiciones. Si en tiempos iguales recorre un cuerpo espacios idénticos, el movimiento se llama *uniforme*, y en caso contrario, *variado*.

Resta ahora decirnos, que la locomotora es una máquina de vapor de alta presión; que los railes, son grandes hierros ó barrotos, construídos y colocados sobre fuertes maderos paralelos, para que con facilidad marchen las ruedas de todos los vagones, habiendo poco rozamiento con la superficie sobre que ruedan. Ahora, fijáos bien en lo que acaba de hacer Enrique. Su mano, imponía fuerza á sus libros tirando de ellos, haciendo de *locomotora*. Los libros estaban en movimiento por el efecto de la fuerza, haciendo de coches ó vagones; la superficie de la mesa por donde andaban los libros, hacía de railes; el término del viaje ha sido un *descarrilamiento*, sin desgracias, pero con los sustos consiguientes.

.....:.....

Sigamos ahora nuestra interrumpida explicación.

*Ricardo.*—Quedamos hablando, señor Maestro, sobre la importancia de las vías férreas, haciendo resaltar su gran importancia para los pueblos.

*Maestro.*—Efectivamente, Ricardo. Los ferrocarriles como medio de locomoción han quitado á las carreteras el valor que antes tenían; sin embargo, en algunas comarcas que todavía no conocen las ventajas y utilidades del ferrocarril, siguen siendo vías muy útiles, porque el ferrocarril no puede llegar á todas partes. Ahora, son más importantes las carreteras que afluyen á las vías férreas.

Los ferrocarriles transportan con sus locomotoras, en breves momentos, trenes de mercancías y de viajeros á largas distancias, arrastrando por los railes una porción de toneladas de peso. Se viaja con economía, comodidad y rapidez. Surten de mercancías á las poblaciones importantes y utiliza el Comercio ese medio de locomoción por el bien que le reporta.

Con el tiempo, se *explotarán* muchas vías que todavía faltan en España; varias regiones lo desean, pero se otorgan pocas *concesiones*, atendiendo á circunstancias que no son de este lugar.

*Ricardo.*—Deberá costar mucho dinero la construcción de vías férreas, y quizá, teniendo en cuenta el Gobierno la situación económica de los pueblos, no concede con largueza la explotación solicitada por esas regiones.

*Maestro.*—Algo hay de lo que dices. Las construcciones son muy costosas, máxime si los terrenos son accidentados.

Para comunicar España con Francia, por Canfranc, en la provincia de Huesca, han tenido que apelar á los barrenos, haciendo desaparecer enormes peñascos con los explosivos.

Son, pues, enormes los gastos que ocasiona la construcción, primero, y, después, la explotación de una vía, aunque sea en terreno llano.

Hace muy pocos años, se hacían los viajes en carros, galeras y, á lo sumo, en diligencias. Estos medios de locomoción eran caros, incómodos y, sobre todo, se invertía mucho tiempo en los viajes.

*Ricardo.*—Entonces los adelantos han sido muy grandes.

*Maestro.*—Yá lo creo. Yo he visto funcionar muchas veces las locomotoras en la Estación del Mediodía. Los adelantos van siendo mayores cada año; á medida que los genios inventan nuevas cosas, los pueblos sienten comodidades; adelantan las Artes; la Agricul-

tura mejora rápidamente, sacándola de añejas preocupaciones, haciendo que la tierra dé más y mejor en menos tiempo, llevando sus productos con toda rapidez de unas naciones á otras, y, en fin, el progreso cultiva las inteligencias y civiliza á las gentes para el bien común de todos.

Con estos pequeños detalles, supongo que habréis comprendido las ventajas y utilidades de los ferrocarriles, carreteras y demás medios de comunicación terrestre.

*Ricardo.*—Sí, señor Maestro. Ahora le suplicamos nos hable usted de las aguas y del beneficio que pueden reportar á los pueblos.

*Maestro.*—Muy bien, Ricardo. Tenía ya formado propósito de haceros una pequeña relación del uso y aplicación de las aguas.

### Aguas y sus efectos.

Por los conocimientos de Geografía que habéis adquirido, estáis enterados perfectamente de los ríos, canales, lagos, lagunas, y, en general, de la Hidrografía de España. Pues bien; estas aguas, el hombre las aprovecha trabajando la tierra para su canalización, llevándolas á sitios determinados, ya para el consumo, ya para los riegos, fábricas ó para otros asuntos de interés práctico.

Entre los canales, tienen fama el canal Imperial de Aragón y el de Isabel II, de Madrid.

La reina Isabel II protegió las obras del canal con grandísimo interés, y por eso, dicho canal lleva su nombre. El vulgo le llama *El Lozoya*, por conducir canalizadas las aguas de este río.

Mucho ha ganado Madrid con estas aguas; con ellas, se riegan las calles y paseos; abundan las fuentes por todas partes, y alimentan los árboles y plantas de paseos y jardines.

Hay otras aguas, llamadas medicinales, en diferentes puntos de España.

Con ellas se curan diversas enfermedades.

Infinitas son las aguas minerales conocidas y las que se descubren á cada momento.

Continuamente recomiendan los médicos á sus enfermos las que, según sus dolencias, necesitan, y les aconsejan los balnearios que les convienen.

Los balnearios más renombrados son el de Panticosa, Huesca; el de Alhama, Murcia; el de Alhama, Aragón, y otros.

Todos tienen el personal facultativo necesario y las dependencias, hospedaje y servidumbre dispuestas para los enfermos que utilicen sus servicios.

En Madrid y otras poblaciones importantes,

hay casas de baños. Estas casas, convierten las aguas potables de la población en aguas minerales, imitando á las verdaderas aguas naturales, por medio de la calefacción y de ciertas substancias que introducen en ellas.

Además de las aguas potables, minerales y medicinales, existen otras de verdadero valor terapéutico. Me refiero á las aguas *marinas*. Las aguas marinas son muy recomendables para ciertas y determinadas enfermedades, y utilizándolas, se han obtenido satisfactorios resultados en muchos y diversos padecimientos.

Todos los veranos concurren á las playas de los mares, para tomar baños, infinidad de pacientes, en busca de la salud perdida.

En el Cantábrico tenemos los renombrados puertos de San Sebastián, Santander, Gijón, Bilbao y otros.

En el Mediterráneo, Alicante y Valencia, sin contar varios más de segundo orden.

Son más concurridas las playas del Norte, porque sus aguas son más fuertes y duras y obran sobre el organismo humano con más energía, siendo más eficaces y de sorprendente resultado.

*Ricardo.*—Ya sabía yô que las aguas eran de gran interés para todos.

*Maestro.*—No me extiende en más conside-

raciones, porque sería interminable en cada asunto de la Administración pública.

Resta hablaros sobre los *puertos* y *faros*.

Los *puertos* son lugares seguros y defendidos de los vientos, donde pueden entrar las embarcaciones con facilidad, y *faros*, son torres altas en que se ponen luces, que sirven de guías á los navegantes durante las noches obscuras. Son tan importantes los puertos, que sin ellos no tendrían refugio las embarcaciones, y estarían á merced y capricho de los mares.

Los *faros* son también de mucha importancia.

El faro es una luz, un guía, que enseña el camino á las embarcaciones y señala el derrotero que deben seguir en la inmensidad de los mares, para que no se extravíen y perezcan los navegantes.

*Ricardo*.—En tiempo borrascoso ¿será imponente el mar, señor Maestro?

*Maestro*.—Imponente, hijo mío; ¡cuántos y cuántos naufragios han sucedido y cuántos seres han sucumbido en la profundidad de los mares!

*Ricardo*.—¡Qué lástima, señor Maestro, que haya tantas víctimas!

*Maestro*.—Por eso los *puertos* y *faros* son de grandísima utilidad.

Voy á poner os una aplicación de esto mismo, con respecto á las relaciones que puede tener vuestro Maestro con vosotros en la escuela.

Suponé os un momento lo que hace el Maestro dentro de la clase. ¿No os dirige por el proceloso mar de la vida, señalando con puntualidad matemática los escollos, tropiezos y demás obstáculos que puedan oponerse á vuestra inocencia? ¿Qué hace con las sombras anidadas en vuestra inteligencia? ¿No las destruye por medio de una vivísima luz, que ilumina esa maldita obscuridad llamada ignorancia, haciendo que vosotros marchéis con majestuosa serenidad á puerto seguro, sin contratiempo de ninguna especie?

¿Qué sucede á los que no siguen á la luz, al guía, al faro, es decir, á los consejos de un Maestro? Como han vivido sin rumbo ni dirección, navegan en una pobre y débil barquilla, sin timón ni brújula, extraviándose del camino que debían seguir, y, por fin, zozobran y perecen, perdiendo la libertad y el porvenir que Dios, hijos míos, tiene reservado á los buenos, á los que obran bien en este mundo.

Terminada la explicación de este Ministerio, he concluído con mis tareas y con el objeto que me propuse. Esta labor, aunque pequeña, es de vital interés para vosotros.

Todo ciudadano amante de su Patria querida, debe estudiar con conciencia la Constitución y las leyes que de ella se desprenden.

Conocidos los *deberes* y los *derechos*, puede aplicarlos con razón y justicia en sus asuntos sociales, como garantía y salvaguardia de una vida tranquila de paz y armonía entre sus compatriotas.

Tened entendido, queridos míos, que la *educación cívica*, es la base, el fundamento y la cultura de los pueblos, en sus relaciones administrativas, políticas y sociales con los Estados y los Gobiernos civilizados de todas las naciones modernas.

Creo haber sembrado con simiente fructífera y provechosa en vuestro sencillo y tierno corazón; quiera Dios que el resultado sea fecundo y que mis trabajos perfeccionen cumplidamente ese verdadero amor patrio, por medio de una sólida y razonada *educación cívica*.

*Ricardo*.—Ruego á usted, señor Maestro, siga enterándonos de otros asuntos y detalles, pues todos mis condiscípulos también lo desean.

*Todos los niños*.—Sí, señor Maestro. Unimos nuestros ruegos á los de Ricardo.

*Maestro*.—Calma, calma, queridos míos. Yo

satisfaré vuestros deseos con una explicación, que será irremisiblemente la última.

*Ricardo.*—Muchas gracias, señor Maestro.

*Maestro.*—Voy á hablaros sobre... los funcionarios que hay en todós los pueblos de España... y, por consiguiente, tendré necesidad de repetiros *varios Ministerios*.

*Miguel, Andrés, Ricardo, Arturo y Pedro.*—Sí, señor; sí, señor. Agradecemos muy de veras esa explicación.

.....







## VARIOS MINISTERIOS

---

### Funcionarios públicos en los pueblos de España.

Son de dos clases, además de la dignidad de cura párroco. Unos, son nombrados por virtud de estudios hechos anteriormente, que los habiliten para el ejercicio de una profesión, y otros, son puramente administrativos. Hablaré de los más importantes.

Cura párroco, Maestro de niños, Médico, Farmacéutico, Veterinario, Alcalde, Secretario, Juez municipal y otros.

CURA PÁRROCO.—Esta dignidad depende del Obispo de la Diócesis. Los estudios para la carrera eclesiástica se hacen en los Seminarios Conciliares. Se ingresa en los destinos por concurso y por oposición. Hay también destinos de capellanías, patronatos, etc.

Los señores Obispos, cobran por medio del Habilitado, del presupuesto general de la Nación, y pagan al personal de su diócesis. Los

señores párrocos tienen, además, el derecho de estola, ó pie de altar.

MAESTRO DE NIÑOS.—Estos funcionarios dependen del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Son nombrados de Real orden, por la Subsecretaría y por los Rectores de las Universidades.

Los estudios para la carrera del Magisterio se hacen en las Escuelas Normales y en los Institutos. Se ingresa en los destinos por concurso y por oposición.

Son pagadas las dotaciones á los Maestros por el Estado, con cargo á los presupuestos municipales de cada localidad. Tienen, además, las retribuciones de los niños no pobres. Se consigna también una sexta parte del sueldo del personal para material de las escuelas.

MÉDICOS.—Dependen del Ministerio de la Gobernación. Han estudiado su carrera en la Facultad de Medicina de una Universidad.

Estos funcionarios son nombrados por los alcaldes y mayoría de contribuyentes de uno ó varios pueblos reunidos, mediante un contrato especial, firmado por ambas partes. Son pagados en dinero, en especie ó en ambas cosas á la vez.

Los vecinõs se *igualan* mediante un tanto convenido al año, obligándose los médicos á

visitar al enfermo. También se obliga á visitar á los enfermos pobres.

FARMACÉUTICOS.—Dependen del Ministerio de la Gobernación. Han estudiado su carrera en la Facultad de Farmacia de una Universidad. En la misma forma que los médicos, hacen la *igualada* ó *contrata*, para servir las medicinas que sean necesarias á la salud de los enfermos.

VETERINARIOS.—Dependen del Ministerio de la Gobernación. Han estudiado su carrera en una Escuela de Veterinaria. Lo mismo que los anteriores, se *igualan* los vecinos que tienen ganado. El veterinario entiende en la curación de las enfermedades de los animales domésticos.

También están encargados por los Municipios de la inspección de las carnes y demás substancias alimenticias, ejerciendo estas funciones en los mataderos y mercados públicos.

ALCALDES.—Dependen del Ministerio de la Gobernación. Son nombrados por medio de elecciones ó de Real orden. Estos funcionarios, entre otras cosas, administran los intereses de la localidad y sostienen el orden público.

SECRETARIOS.—Dependen del Ministerio de la Gobernación. Son nombrados por los Ayuntamientos. Estos funcionarios, guardan todos

los documentos del Ayuntamiento, redactan las actas de sesiones, contestan las comunicaciones, forman los presupuestos y dan cuenta al alcalde de los asuntos municipales.

JUECES MUNICIPALES (MEJOR LLAMADOS ANTES JUECES DE PAZ).—Dependen del Ministerio de Gracia y Justicia. Son nombrados por los Presidentes de las Audiencias.

COMANDANCIAS DE LA GUARDIA CIVIL.—Dependen del Ministerio de la Gobernación. En sitios determinados, la provincia distribuye fuerzas de la Guardia Civil para sostener el orden. Se compone de un sargento ó un cabo, con varios números. Esta pequeña fuerza, visita su demarcación, presta auxilio á los Alcaldes, anota á los vecinos de conducta sospechosa, persigue á los criminales y ampara á los desvalidos. Institución humanitaria y que tanto bien ha hecho á los desgraciados.

El Alcalde, el Secretario y el Juez municipal, son funcionarios *administrativos*. Los demás, son funcionarios facultativos, por haber estudiado una carrera, excepto el Cura párroco, que es una dignidad sacerdotal. La Guardia Civil atiende principalmente á defender los intereses y á sostener el orden.

## DIÁLOGO

*Juanito.*—Muchas personas en los pueblos no tendrán conocimiento de lo que valen y significan los funcionarios que nos acaba usted de explicar.

*Maestro.*—Por esta razón, quiero satisfacer vuestras súplicas y ruegos dedicando un capítulo á este objeto. Las ruedas de la administración tienen tal engranaje, que no funcionaría bien la máquina si faltara un solo diente.

*Juanito.*—¡Qué bien distribuídos están todos los funcionarios y qué bien marcados tiene cada uno sus *deberes* y sus *derechos*!

*Maestro.*—Sí, hijo mío; todos desempeñan en la sociedad las obligaciones que su cargo les impone.

Hasta vosotros mismos tenéis grandes deberes que cumplir. Tenéis deberes para con Dios, para con vuestros padres, para con vuestros maestros, para con las autoridades, para con vuestros semejantes y para con vosotros mismos.

Esta es la última explicación, y doy por terminado el trabajo que me proponía.

*Juanito.*—No sé, señor Maestro, cómo dar á usted las gracias más expresivas por la molestia que le hemos causado; sólo diré, en nom-

bre de mis amados discípulos, que ha sido usted muy amable y bondadoso con nosotros; que ha satisfecho nuestra curiosidad y capricho, con las repetidas preguntas que le hemos hecho; que ha sido muy indulgente y tolerante con nuestra falta de atención en algunos momentos; que ha demostrado una paciencia sin límites, un celo perseverante y un gran deseo de acierto, para enseñarnos fácilmente lo que debemos aprender. ¡Cómo pagarle, pues, tanto bien!

*Maestro.*—Me contento con vuestro cariño, *ahora*, y con vuestro *recuerdo*, después.

Vuelvo á repetir lo de siempre: aplicáos mucho, obedeced á vuestros padres, respetad á los mayores, sed muy juiciosos, y algún día, cuando seáis mayores, acordáos de este anciano, que ya habrá muerto, y que sólo os demanda, como un tributo al cariño, un triste recuerdo á su memoria: *una plegaria*.

FIN

# INDICE

---

	<u>Páginas.</u>
Al Magisterio de primera enseñanza. . . . .	7
Organización administrativa en general. . . . .	11
Familia. . . . .	12
Municipios. . . . .	13
Provincias. . . . .	13
Nación, Estado, Patria. . . . .	14
Administración. . . . .	14
Legislación, Derecho. . . . .	16
Organización administrativa. . . . .	18
<i>Diálogo.</i> . . . .	19
LA CONSTITUCIÓN. . . . .	23
<i>Diálogo.</i> . . . .	24
EL REY. . . . .	30
<i>Diálogo.</i> . . . .	31
EL CONSEJO DE MINISTROS. . . . .	35
<i>Diálogo.</i> . . . .	36
 MINISTERIO DE ESTADO:	
Ideas generales. . . . .	42
Organización. . . . .	43
<i>Diálogo.</i> . . . .	43
 MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA:	
Ideas generales. . . . .	49

	<u>Páginas.</u>
Organización . . . . .	50
<i>Diálogo.</i> . . . . .	51
<b>MINISTERIO DE LA GUERRA:</b>	
Ideas generales . . . . .	63
Organización . . . . .	63
Armas generales . . . . .	65
Cuerpos especiales . . . . .	66
<i>Diálogo.</i> . . . . .	68
Reclutamiento y reemplazo . . . . .	69
Exenciones . . . . .	71
<b>Guerras extranjeras y guerras civiles:</b>	
Guerras extranjeras. . . . .	79
Guerras civiles . . . . .	80
<b>MINISTERIO DE HACIENDA:</b>	
Ideas generales . . . . .	83
Organización . . . . .	85
<i>Diálogo.</i> . . . . .	86
<b>MINISTERIO DE MARINA:</b>	
Ideas generales . . . . .	91
Organización . . . . .	92
<i>Diálogo.</i> . . . . .	93
La botadura de un barco . . . . .	94
Los moros y el crucero Conde de Venadito . . . . .	97
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN:</b>	
Ideas generales . . . . .	104
Organización . . . . .	104

<i>Diálogo</i> . . . . .	106
<b>MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES:</b>	
Ideas generales . . . . .	113
Organización . . . . .	114
<i>Diálogo</i> . . . . .	115
Primera enseñanza y Escuelas Normales . .	122
Un estudiante modelo . . . . .	126
Plan de estudios vigente para los Maestros de primera enseñanza . . . . .	133
Colegio Nacional de sordomudos y de ciegos.	138
Primera enseñanza . . . . .	142
El intrusismo . . . . .	145
Clasificación y dotación de Escuelas . . . .	147
Autoridades que intervienen en la enseñanza primaria . . . . .	149
Consejo de Instrucción pública . . . . .	153
Junta Central de primera enseñanza . . . .	154
<b>Bellas Artes:</b>	
Pintura . . . . .	155
Escultura . . . . .	156
Grabado . . . . .	156
Arquitectura . . . . .	159
Música . . . . .	161
Poesía . . . . .	163
Construcciones civiles . . . . .	165
<b>MINISTERIO DE FOMENTO:</b>	
Ideas generales . . . . .	169
Organización . . . . .	169

	<u>Páginas.</u>
<i>Diálogo.</i> . . . . .	170
Agricultura. . . . .	171
Industria . . . . .	174
Comercio . . . . .	179
Movimiento de los Cuerpos . . . . .	187
Aguas y sus efectos. . . . .	191

#### VARIOS MINISTERIOS

Funcionarios públicos en los pueblos de España . . . . .	199
Cura párroco . . . . .	199
Maestro de niños . . . . .	200
Médicos. . . . .	200
Farmacéuticos . . . . .	201
Veterinarios. . . . .	201
Alcaldes . . . . .	201
Secretarios . . . . .	201
Jueces municipales . . . . .	202
Comandancias de la Guardia civil. . . . .	202
<i>Diálogo.</i> . . . . .	203









## Obra del mismo Autor.

---

**Páginas originales.** (*Memorias de un Maestro de escuela*).—Obra grandemente elogiada por toda la Prensa de España y América.

Este libro, que es la *biografía* de un maestro rural, debe poseerlo todo maestro que tenga que vivir en los pueblos. Enseña la manera de combatir á los enemigos de la enseñanza en cualquiera forma que se presenten, y de triunfar en todos los casos, por difíciles que sean.

Véndese á 1,50 pesetas en Madrid y 1,75 en provincias.



399